

CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZÚ

SESIÓN ORDINARIA 027

Fecha: 04 de noviembre, 2002

Hora: 19:15 horas.

ORDEN DEL DÍA

- 1. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**
 - a) Atención Catalina Roldán
 - b) Atención Ana Rosa Roldán
 - c) Atención vecinos de la comunidad
- 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 37.**
- 3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- 4. INFORMES Y MOCIONES DE COMISIÓN**
- 5. ASUNTOS VARIOS**
 - a) Informes del Alcalde
 - b) Asuntos de los Síndicos
 - c) Asuntos de los Regidores

JUAN JOSÉ RÍMOLO BOLAÑOS

ABOGADO Y NOTARIO

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL

0002

Escazú, 28 de Setiembre de 2002.

Señores,
Consejo Municipal.
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU.
Presentes.

REFERENCIA: Rotura de pavimentos.

Estimados señores:

Conforme al Artículo III.9 del Reglamento de Construcciones, que literalmente dice: "**ROTURA DE PAVIMENTO.** La Rotura de pavimento en la vía pública urbana para la ejecución de obras públicas o privadas requerirá la licencia previa de la Municipalidad o del MOPT, quienes fijarán, en cada caso, las condiciones bajo las cuales la conceden. El solicitante de la licencia de rotura estará obligado a ejecutar la reparación correspondiente o a reintegrar su valor si la reparación tuviese que hacerla la Municipalidad o el MOPT ante la renuencia de aquél."

En consecuencia les ruego se le solicite al señor Alcalde Municipal, que presente al Consejo las Licencias que le otorgó al INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, para la rotura del pavimento de las calles de la RED VIAL CANTONAL, que conforme al artículo 1 de la Ley General de Caminos Públicos, corresponde su administración a las Municipalidades.

Esto por cuanto caminos como el de la entrada al Barrio Juan Santana donde resido, fueron afectados por la rotura que se hizo para la instalación de la nueva tubería del servicio de agua potable, destruyendo la cuesta pavimentada que se encuentra inmediatamente antes de la pulpería del señor César Angulo, que el verano pasado había sido reparada con recursos de la comunidad y que ahora, ante el incumplimiento del SNAA, de reparar la misma, casi dos meses después de que se ejecutaron los trabajos de rompimiento de esa vía, los vecinos nuevamente tuvimos que invertir de nuestro propio bolsillo, para reparar la misma.

Además, la primera parte de la entrada de nuestra urbanización, que está lastreada y que había sido también refraccionada por la Municipalidad el verano pasado, fue contaminada con barro, producto de las sanjas que se abrieron para colocar la tubería, sin que hasta la fecha el SNAA haya hecho nada al respecto.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que estoy seguro se servirá prestar a la presente, aprovecho la oportunidad para suscribirme de Uds.

Muy atentamente,

Lic. Juan José Rímolo Bolaños.

Comisión Pro-construcción Calle Manuel Rojas Fernández

0003

San José, 18 de Octubre del 2002.

Municipalidad de Escazú
Consejo Municipal de Escazú
Presente

Estimada señores del Consejo Municipal de Escazú, sirva la presente para saludarle y a la vez para solicitarles un permiso que nosotros, la Comisión Pro-Construcción Calle Manuel Rojas Fernández necesitamos para poder registrar la calle con el nombre de '**Manuel Rojas Fernández**', ubicada en Guachipelín de Escazú para llevarlo al Instituto Geopráctico Comisión Nacional Nomenclatura, para realizar el respectivo registro correcta de la misma.

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración en dicho permiso.

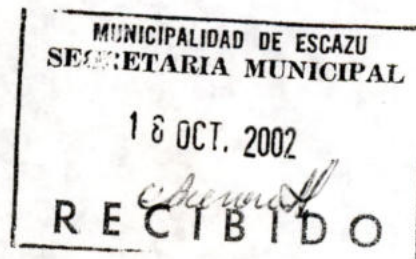
Se despide de ustedes muy respetuosamente,



Flor Rojas Jiménez
Cédula #1-340-420
Presidente de Comisión



Frij



Comisión Pro-construcción Calle Manuel Rojas Fernández
24 de Octubre del 2002.

0004

Nancy Eduarte Rojas	Nancy Eduarte Rojas	1854-243
Carlos Eduarte Madrigal	Carlos Eduarte Madrigal	1-365-254
Elor Rojas Jimenez	Elor Rojas Jimenez	1-340-420
Nancy Eduarte Rojas	Nancy Eduarte Rojas	1-1202-0096
Mc Estrella Rojas Jimenez	Mc Estrella Rojas Jimenez	1369-719
Jeremy Cascaete Rojas	Jeremy Cascaete Rojas	1-085-413
Shirley Cascaete Rojas	Shirley Cascaete Rojas	1793-681
Manuel Aldo Umaña Rojas	Manuel Aldo Umaña Rojas	1-714-064
Elizabeth M ^e Rojas Jimenez	Elizabeth M ^e Rojas Jimenez	1-382-021
Odier Antonio Umaña Rojas	Odier Antonio Umaña Rojas	1-1092-493
Moriel Umaña Rojas	Moriel Umaña Rojas	1-681-296
Geokanni Umaña Rojas	Geokanni Umaña Rojas	1-869-721
José Dolores Fernández Narváez	José Dolores Fernández Narváez	Ced. Arid #270-147063034
Eulyn Carmona Rojas	Eulyn Carmona Rojas	ced 1-792-545
Mercel Carmona Rojas	Mercel Carmona Rojas	Ced 1-891-785
RONALD HERRERA MIRANDA	RONALD HERRERA MIRANDA	Ced. 1-609-48
Hazel Carmona Rojas	Hazel Carmona Rojas	Ced. 1-1041-089
Patricia Carmona Rojas	Patricia Carmona Rojas	Ced. 1-721-208
Kathia Carmona Rojas	Kathia Carmona Rojas	ced 1-930-792
Rogelio Soto González	Rogelio Soto González	ced 1-1024-727
Lilya Rojas Jimenez	Lilya Rojas Jimenez	ced 1396036
Rodrigo Carmona Rojas	Rodrigo Carmona Rojas	ced 1325522
Marzo Cruz Rojas	Marzo Cruz Rojas	1343138
Jason Carroheas	Jason Carroheas	111940046
Lina Fils Gualo Rojas	Lina Fils Gualo Rojas	1-1002-899
GILBERTO CONSEJO MONTAÑA	GILBERTO CONSEJO MONTAÑA	1-677-591
Aurora Rojas Jimenez	Aurora Rojas Jimenez	104041400
Carlos Eduarte Rojas	Carlos Eduarte Rojas	1714187
Roberta Mierisch Guillen	Roberta Mierisch Guillen	C-570233
Manuel Rodolfo Carró V.	Manuel Rodolfo Carró V.	1-808-572

Victor Cantillo Bedilla

Michael Cantillo Rojas

Verónica Cantillo Rojas

Marigolay Jeanette Rojas Jiménez

Juan Carlos Cantillo Bedilla

Swider Lopez Chavez

Victor Cantillo Lopez

1-519-139

1-1182-694

1-1187-0204

1-523-618

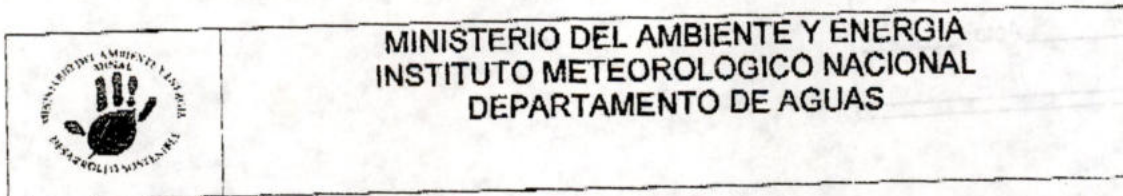
1-559-564

2-364-636

1-1157-0866

0005

0006



25 de octubre del 2002
IMN-DA-2753-2002

Ingeniero
José Joaquín Chacón Solano
Sub Jefe
Departamento de Aguas

Estimado señor:

Sírvase coordinar con la Municipalidad de Escazú un diagnóstico de obras civiles en los cauces de la jurisdicción del Cantón y a partir de la fecha brindar audiencia a la Municipalidad en lo que respecta a la solicitudes de obras en los cauces futuras y en trámite, con el fin de obtener criterio al respecto.

Atentamente,

Ing. José M. Zeledón Calderón
Jefe



COPIA

C: Consejo Municipal de Escazú
Carpetas Municipalidades

Jzeledon/misdoc./dpto/dpto/trabajo/año2002/oficios/instituciones/municipalidades



TELÉFONO: 281-2020, FAX: 283-7140
APARTADO: 5583-1000
75 metros Sur Automercado Los Yoses
San José, Costa Rica.

0007



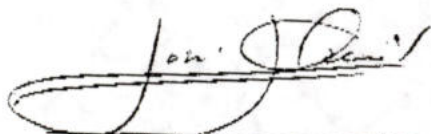
29 de octubre del 2002
IMN-DA-2810-2002

Consejo Municipal de Escazú.
Municipalidad de Escazú:

Estimados Señores:

Por medio de la presente me permito saludarles, así mismo aprovechar la oportunidad para hacerles saber que en atención a su solicitud de coordinar con su dependencia y este Departamento, sobre un diagnóstico de obras civiles en los cauces, y en asuntos relacionadas con cauces de aguas, la Ing. Nazareth Rojas, ha sido designada para tal efecto, adjunto oficio IMN-DA-2753-2002, sin nada mas por el momento, se despide de ustedes;

Atentamente;



Ing. José J Chacón S.
SubJefe de Departamento



cc: Ing. Nazareth Rojas.
archivo.

TELÉFONO: 281 2020 FAX: 283-7140

APARTADO: 5583-1000

75 metros Sur Automercado Los Yoses, Montes de Oca, San José, Costa Rica.

2810

0008



**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGIA
INSTITUTO METEOROLOGICO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE AGUAS**

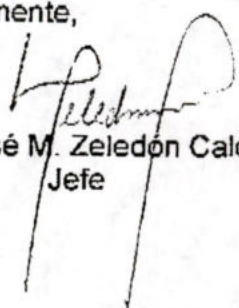
**25 de octubre del 2002
IMN-DA-2753-2002**

Ingeniero
José Joaquín Chacón Solano
Sub Jefe
Departamento de Aguas

Estimado señor:

Sírvase coordinar con la Municipalidad de Escazú un diagnóstico de obras civiles en los cauces de la jurisdicción del Cantón y a partir de la fecha brindar audiencia a la Municipalidad en lo que respecta a la solicitudes de obras en los cauces futuras y en trámite, con el fin de obtener criterio al respecto.

Atentamente,


Ing. José M. Zeledón Calderón
Jefe



C: Consejo Municipal de Escazú
Carpetas Municipalidades
Jzeledon/misdoc./dpto/dpto/trabajo/año2002/oficios/instituciones/municipalidades

TELÉFONO: 281-2020, FAX: 283-7140
APARTADO: 5583-1000
75 metros Sur Automercado Los Yoses
San José, Costa Rica.

Centro Educativo David Marín Hidalgo 17-10-02.

Señores

Secretaría Municipal de Escazú.



Estimados señores(as).

Reciban un atento saludo deseándoles lo mejor, aprovecho a la vez este medio para solicitarle se retome la nota del 9 de julio del 2002 en la cual se solicitaba el nombramiento del señor don Víctor Zúñiga Espinoza como vocal 2 en la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo. Acuerdo tomado en sesión del 9-4-02 Acta 247 Artículo 1 de la Junta de Educación propone la siguiente terna.

- ① Víctor Julio Zúñiga Espinoza 5-173-301
- 2- Lorena León León 1-560-504
- 3- Rosa Arias León 1-185-992

Por lo anterior expuesto les solicito muy respetuosamente se tome como prioridad al señor don Víctor ya que siempre se ha interesado por nuestra Institución, es una persona incondicional.

Atentamente.

Gerardo Quesada Ulloa. 289-32-30
Director.



Msc. Fabio Roberto Calderón Alfaro - Asesor Supervisor
Circuito 08



VºBº: Sonia Zofuaga
Presidenta C. de Distrito
28 Octubre 2002.



Centro Educativo David Marín - Bebedero de Escazú
9 de julio del 2002

Señores

Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú
Distinguidos señores

Reciba un cordial saludo y a la vez solicitarles con todo respeto la elección de los miembros propuestos en las siguientes ternas:

Terna 1 Vocal 1

- 1- Delia Medina Medina cédula # 5-708-107
- 2- José Fernández Solís " # 1-403-1097
- 3- Miguel Arias Sandí " # 1-402-049

Terna # 2 Vocal 2

- 1- Victor Julio Zúñiga Espinoza cédula # 5-173-301
- 2- Lorena León León " # 1-560-504
- 3- Rosa Arias León " # 1-185-992

* Acuerdo tomado en Reunión de Junta el 9-4-02 Acta 247 Art. 1°
La señora Delia Medina Medina sustituye al señor don Mario López Granados cédula 1-743-203 quien se fue de la comunidad y no se conoce su destino y el señor don Victor Julio Zúñiga Espinoza sustituye a la señora doña Gabriela Córdoba Díaz quien renuncia por motivos especiales y se adjunta la carta de renuncia.

Agradezco de antemano tomar en cuenta a estas personas, ya que tienen mucho interés por ayudar a la Institución (Terna 1 doña Delia y Terna 2 don Víctor).

Atentamente.

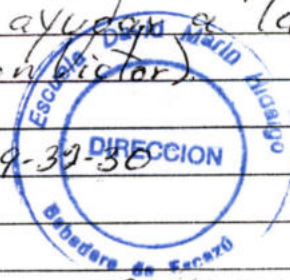
Bach. Gerardo Quesada Ulloa 289-39-30

Director

Gerardo Quesada Ulloa

Msc. Roberto Calderón Alfaro 289-46-30
Asesor - Supervisor de Escuelas y Santa Ana.

C.C. Junta de Educación
Archivo.





UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

0011

28 de octubre del 2002

DE-111-2002

SEÑORES
ALCALDE MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL ✓
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

Estimados señores:

Reciban de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales un afectuoso saludo deseándoles el mayor de los éxitos en el quehacer municipal.

La Unión Nacional de Gobiernos Locales conjuntamente con la Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal, ACEPESA y la GTZ, y con el auspicio del Banco Popular y Desarrollo Comunal, tienen el agrado de invitarlos al taller regional de la provincia de San José a celebrarse el viernes 08 de noviembre del año en curso, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Desamparados. La invitación es para un representante de cada fracción de los partidos políticos en el concejo, el señor alcalde municipal así como un funcionario de Presupuesto y otro de Recursos Humanos.

El objetivo general del taller tiene como finalidad organizar el Primer Congreso Nacional de Carrera Administrativa Municipal para las nuevas autoridades municipales, Alcaldes (a) y funcionarios responsables de la modernización, fortalecimiento institucional así como la aplicación de los principios rectores, la definición y naturaleza de las funciones y requisitos de la Carrera Administrativa Municipal.

Mucho agradeceré nos confirmen su participación al Tel: 256-4172 / 255-01-73 o al fax 258-1169 con la señora Mayra Calderón o Yeudith Tapia.

En espera de que nos honren con su presencia en tan importante actividad, suscribe de ustedes con afecto y estima.



GISELLE MORA PEÑA
DIRECTORA EJECUTIVA

UNION NACIONAL DE
GOBIERNOS LOCALES
Fundada en 1977
DIRECCION EJECUTIVA

Tel.: (506) 223-8072 • 255-0173 • 255-4238 • Fax: (506) 258-1169
e-mail: uniongob@solracsa.co.cr
Apdo. 7696-1000 San José, Costa Rica, C.A.



UEN DESARROLLO Y EJECUCION DE PROYECTOS
PROCESO PLANTA EXTERNA
OBRAS POR CONTRATO
Apdo. 485-2050 San Pedro

0012

7380.50862.2002

21 de octubre, 2002
PPE/DRT-5172

Señores
Concejo Municipal
Escazu

Estimados señores:

Le comunico que como parte de la Ampliación de la Red Telefónica de su Cantón, el I.C.E. iniciará próximamente las siguientes obras:

ADC-02	OBRA	Duración Semanas	Empresa
211	CANALIZACION SECUNDARIA D-18 ESCAZU	3	Construc.Transmena Cartago S.A.
215	CANALIZACION SECUNDARIA D-44 ESCAZU	5	Alfa Maik Delta S.A.
216	CANALIZACION SECUNDARIA D-02 ESCAZU	3	Alconstra S.A
282	CANALIZACION SEC. D-48 ESCAZU	8	Alconstra S.A

Por lo que le solicito tomar las previsiones del caso.

Adjunto copia del plano de las obras y el Decreto Ejecutivo que faculta al I.C.E. para utilizar las vías publicas del país para la ejecución de las mismas.

Cualquier información adicional al teléfono 247-8125 ó al fax 247-8197.

Atentamente,


Lic. Milton Chaves Chaves
Jefe Obras por Contrato
Grupo Ejecución Proyectos P.E.
UEN-DEP

gp/permuni.21.10

Departamento de Proveeduría
Subproceso Ejecución
Obras por Contrato
Archivo Central

UEN -D.E.P.
UEN -D.E.P.



LEY QUE FACULTA AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD PARA ESTABLECER Y OPERAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. SE ADICIONA EL INCISO h) DEL ARTICULO 2 Y EL ARTICULO 21 AL DECRETO LEY No. 449 DE 8 DE ABRIL DE 1949

(Ley No. 3226 de 28 de octubre, 1963)
(Gaceta No. 245 de 29 de octubre de 1963)

No. 3226

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA :

ARTICULO 1o. Adiciónase el artículo 2 del Decreto-Ley No. 449 de 8 de abril de 1949, por medio del cual se creó el ICE, con el siguiente nuevo inciso, así:

"h) Procurar el establecimiento, mejoramiento, extensión y operación de los servicios de comunicaciones telefónicas, telegráficas, radiotelegráficas y radiotelefónicas, para lo cual tendrá de pleno derecho la concesión correspondiente por tiempo indefinido."

ARTICULO 2o. Los servicios de telecomunicaciones se prestarán como servicio público al costo, y su precio se establecerá en forma que el ingreso anual permita cubrir:

- a) Los gastos de operación y mantenimientos;
- b) Una remuneración adicional que fijará el Servicio Nacional de Electricidad sobre el activo fijo neto; *CUBRIR SUCESSION*
- c) Una cuota prudencial de depreciación de equipos, instalaciones, edificios y otros bienes;
- d) Impuestos y tasas legalmente establecidos; y
- e) Costo de la función reguladora que ejercerá el Servicio Nacional de Electricidad en materia de tarifas.

ARTICULO 3o. Las obras a ejecutar por el Instituto Costarricense de Electricidad, para el cumplimiento de sus atribuciones en materia de telecomunicaciones, se considerarán de utilidad pública para los efectos de expropiación. Las expropiaciones que sean necesarias se llevarán a cabo por el procedimiento señalado en Ley No. 1371 de 10 de noviembre de 1951.

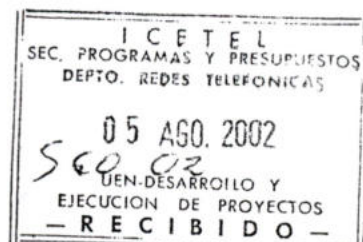
El Instituto, como entidad autónoma del Estado, ejercerá el derecho que éste tiene para usar plazas, calles y demás lugares públicos, nacionales o municipales, con el objeto de establecer y aprovechar la red necesaria para el servicio de telecomunicaciones. Es entendido que en el ejercicio de ese derecho podrá efectuar en las calles y aceras, toda obra de superficie, subterránea o aérea necesaria para el cumplimiento de esos fines, y el Instituto quedará obligado a efectuar las reparaciones del caso. No obstante, el Instituto podrá contratar esas reparaciones con las Municipalidades interesadas.



05 de Agosto, 2002
PPE-GD-1819-02

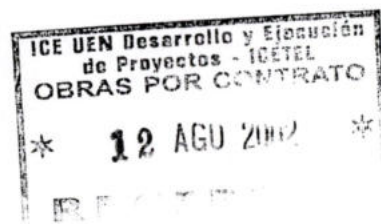
PARA : Ing. Tomás Murillo González
Coordinador. Grupo Ejecución. PPE- UEN-D.E.P.

ASUNTO: *Canalización Secundaria*
Distrito N°18. Central de Escazú
Código: RCS 620302601030. Prioridad: 6-0007
Obra fuera del programa.
Solicitante: 67-30



Sírvase encontrar adjunto copia del diseño de la Canalización Secundaria a construir en el Distrito N°18 de la Central de Escazú.

Atentamente,



Ing. Bernardo Miller Kekeisen
Grupo Diseño

*WLM*iba*

5
Proceso Planta Externa
Grupo Diseño Planta Externa.
Grupo Programas y Presupuestos.
Grupo Programas y Presupuestos.
Planta Externa
CAIC Metropolitano Oeste
Consecutivo

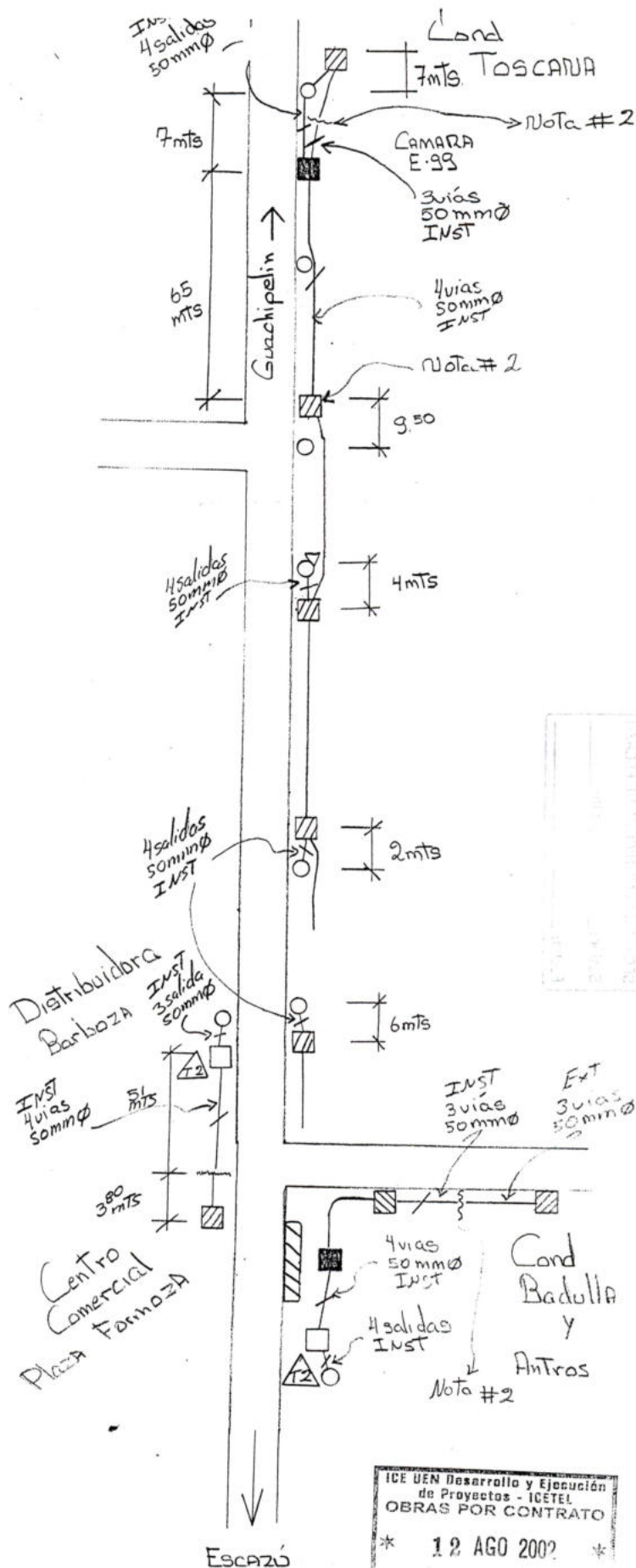
UEN-DEP
UEN-DEP
UEN-DEP (Edificio 2 X 1)
UEN-DEP (Colima)
UEN-GRM

Nota

- 1) Todas las medidas estan dadas en metros.
- 2) Interceptar la canalización existentes.
- 3) Las vias a instalar son de 50mmØ
- 4) Esta obra se debera efectuar por motivo de relocalización Telefonica.

Simbología

-  Arqueta existente
-  Arqueta a construir con 4 salidas a poste.
-  Canalización secundaria existente
-  Canalización secundaria a construir
-  Camaras existentes.
-  Tipo de arqueta a construir
-  Anuario existente.



Canalización Secundaria.
 Distrito N-18
 Central de Escaso
 Diseño Julio Cesar Fallas Arce
 Verifico Ing Bernardo Miller K.
 Fecha Mayo 2002



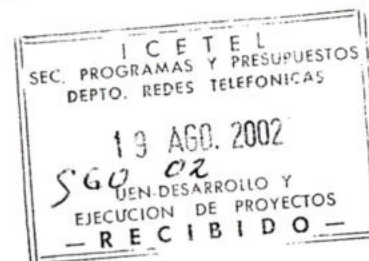


19 de Agosto, 2002

PPE-GD-1930-02

PARA : Ing. Tomás Murillo González.
Grupo Ejecución. Proceso Planta Externa. UEN-DEP.

ASUNTO: Canalización Secundaria
Distrito N°44, Central: Escazú
Obra del programa de obras
Código: RCS 49530200103 D. RA 0592



*Sírvase encontrar adjunto diseño de la Canalización Secundaria a construir
para el Distrito N°44 de la Central de Escazú.*

Atentamente,

Ing. Bernardo Miller Kekeisen
Grupo Diseño

JFA*iba

Proceso Planta Externa
Grupo Diseño Planta Externa.
Grupo Programas y Presupuestos.
Grupo Programas y Presupuestos.
Consecutivo

UEN - DEP
UEN - DEP
UEN - DEP (Edificio 2 X 1)
UEN - DEP (Colima)



Las medidas están dadas en metros.

Se intercepta canalización existente del Centro Comercial
de Los Laureles.

Esta obra debe construirse con urgencia ya que es necesario alimentar
el Cto Comercial en los proximos días.

La canalización a construir prevee a corto plazo
la construcción de un nuevo distrito, por lo que

cualquier cambio debe coordinarse con el Grupo de Diseño.

Edificio de obra RCS. 48530200103D, RA 0592

Simbología

1 Arqueta a construir con 4 salidas a poste.

2 Arqueta a construir.

3 Arquetas existentes.

— Canalización existente

— Canalización a Construir

4 Tipo de arqueta a construir.



Canalización Secundaria

Distrito N: 44

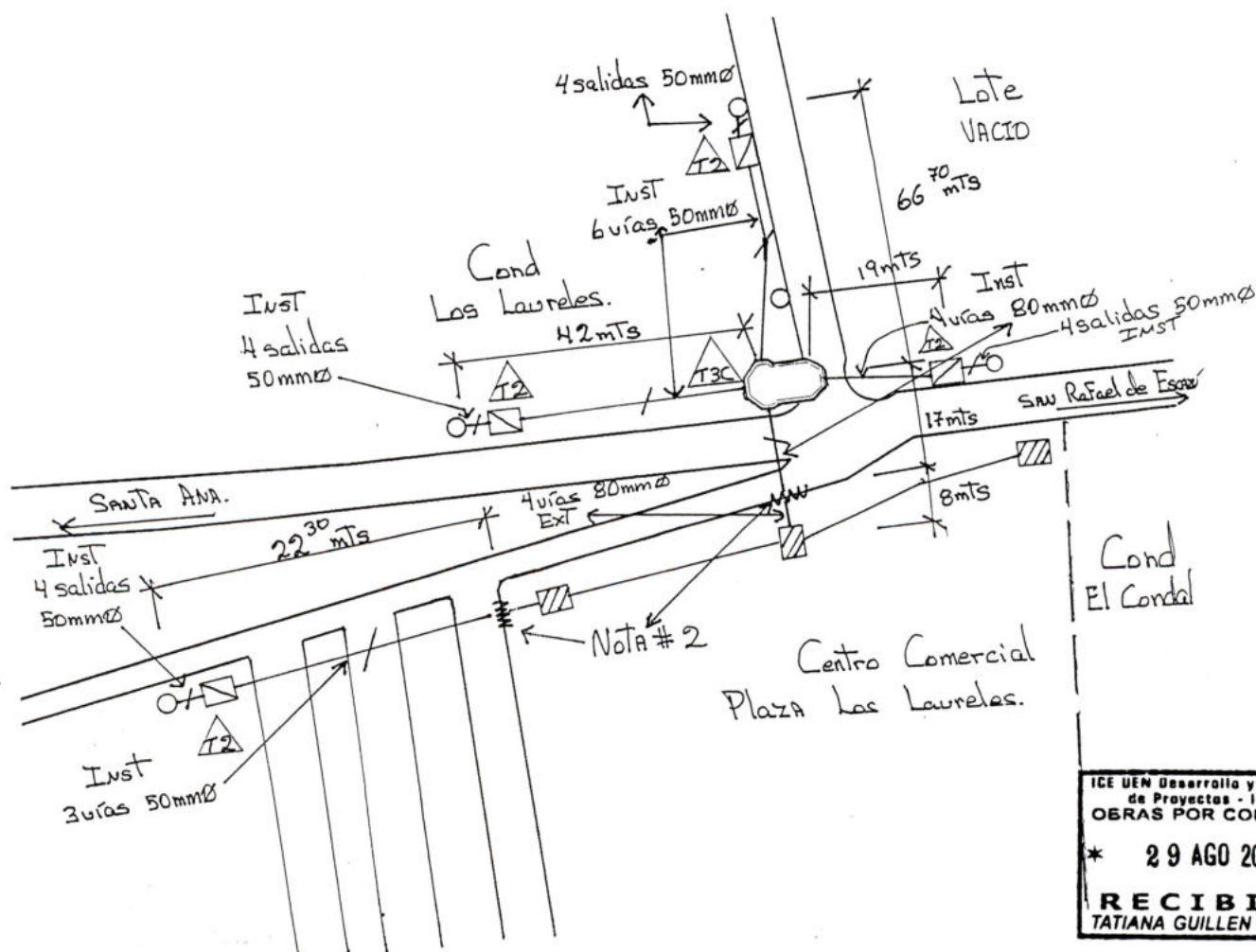
Municipalidad de Escazu

Calle Julio Cesar Fallas A.

Firma Ing Bernardo Miller K

Fecha Agosto 2002.

Urbanización
Los Laureles.



215

0017

ICE UEN Desarrolla y Ejecución de Proyectos - ICETEL	
OBRAS POR CONTRATO	
* 29 AGO 2002 *	
RECIBIDO	
TATIANA GUILLEN PORRAS	



3 c/u

0018

19 de Agosto, 2002
PPE-GD-1932-02

PARA : Ing. Tomás Murillo González
Coordinador. Grupo Ejecución. PPE- UEN-D.E.P.

ASUNTO: Canalización Secundaria a construir
Distrito N°02. Central: Escazú
Código: RCS 623102601030
Obra fuera del programa.
Prioridad: 61-24
Solicitante: 61-05

ICETEL
SEC. PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS
DEPTO. REDES TELEFONICAS
19 AGO. 2002
56002
UEN-DESARROLLO Y
EJECUCION DE PROYECTOS
- RECIBIDO -

Sírvase encontrar adjunto copia del diseño de la Canalización Secundaria a construir en el Distrito N°02 de la Central de Escazú.

Atentamente,

Ing. Bernardo Miller Kekeisen
Grupo Diseño

RGG*AB*iba*

Proceso Planta Externa
Grupo Diseño Planta Externa.
Grupo Programas y Presupuestos.
Grupo Programas y Presupuestos.
Planta Externa
CAIC Metropolitano Oeste
Consecutivo

UEN-DEP
UEN-DEP
UEN-DEP (Edificio 2 X 1)
UEN-DEP (Colima.)
UEN-GRM

ICE UEN Desarrollo y Ejecución
de Proyectos - ICETEL
OBRAS POR CONTRATO
* 29 AGO 2002 *
RECIBIDO
TATIANA GUILLÉN PORRAS

(Favor dar conigo un...

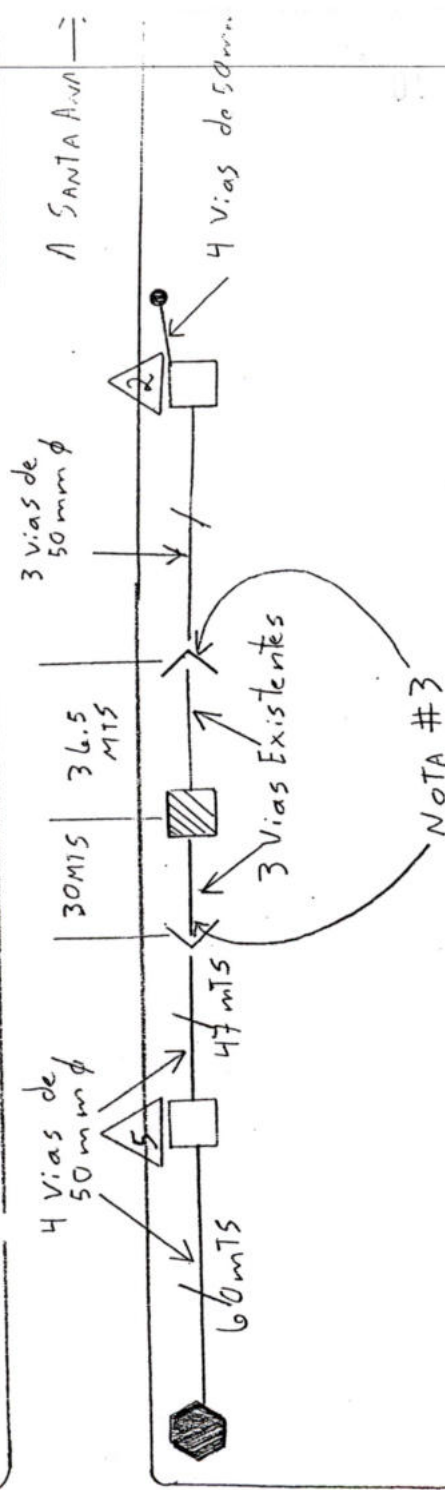
Country
PLAZA

103-02



↑ A ESCAZÚ

— A SAN RAFAEL



0019

Notas

1. Todas las medidas estan dadas en metros
2. Las vias a utilizar son de 50 mm φ.
3. Interceptor las vias existentes.

Simbologia

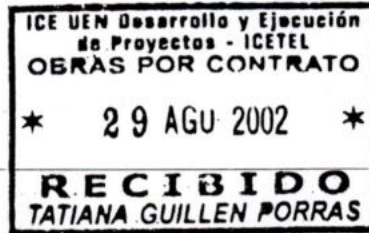
- Cana lización Exis te.
- Cana lización a Cons tr.
- Arqueta a Cons tr.
- ▨ Arqueta Exis tente
- # Tipo de Arqueta a Cons tr.
- ▣ Arqueta a Cons truir con 4 salidas de 50 mm φ a poste de mado, e exis te.

Distr. to N°02
Cana lización Secun dario
Centra l de Esca zú
Diseño Alexis Bernárdez M.
Verifico Bernardo Miller K.

Fecha Agosto 2002

Sin Escala

2/6





3/2

0020

16 de setiembre del 2002
PPE-GD-2199-02

PARA : Ing. Tomás Murillo González
Grupo Ejecución. PPE-UEN-DEP

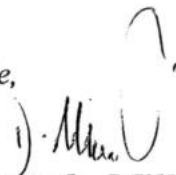
DE : Grupo Diseño
Proceso Planta Externa UEN-DEP

ASUNTO: Construir Canalización
Distrito N° 48 Central: Escazú
Código: RCP 62110220103D
Prioridad: RA 3284
Programa de Obras



Sírvase construir la canalización que se muestra en el diagrama adjunto para el Distrito N° 48 de Escazú. Esta obra se encuentra incluida en el presente año con el código RCP 62110220103D. RA 3284.

Atentamente,


Ing. Bernardo Miller Kekeisen

Grupo Diseño

JFA/kcc



Proceso Planta Externa

Grupo Diseño

Grupo Programas y Presupuestos

Grupo Programas y Presupuestos

Consecutivo

UEN - DEP

UEN - DEP

PPE - UEN - DEP (Edificio 2 x 1)

PPE - UEN - DEP (Colima)

Canalización Secundaria

DISTRITO N. 48

Central de Escazú

seño Julio Cesar Fallas Arce

arífico Ing Bernardo Miller K.

echa Junio 2002

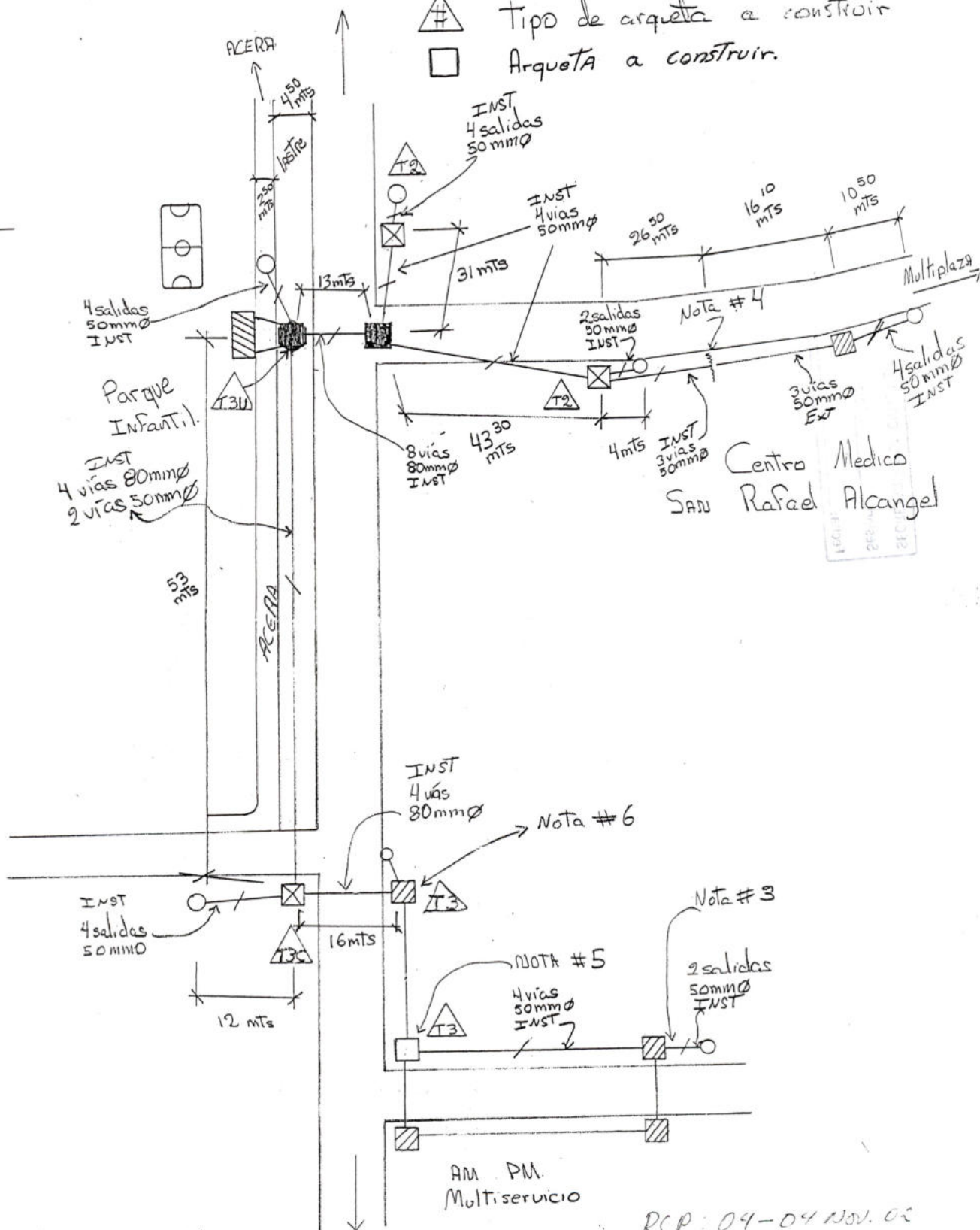
- Armario - ,o III instalar
- ⊗ Arqueta a construir con 4 salidas
- ⬢ Camara a construir
- ⬢ Camara existentes
- ⊗ Arqueta existentes

— Canalización a construir.

— Canalización existente.

△ Tipo de arqueta a construir

□ Arqueta a construir.



Todas las medidas estan dadas en Escazú metros.

Entronear las vias de 50mm a la arqueta existente.

Colocar 2 salidas en el lugar indicado

Interceptar la canalización existente del Edificio indicado.

Construir arqueta interceptando la Canalización existente.

Reconstruir arqueta a una Tipo #3.

RCP: 04-04 NOV. 02
(V. 02, 02)

Código: RCP 6211 0220103D
(RA3284).



ASOCIACION NACIONAL DE BOYEROS DE COSTA RICA

0022

30 de octubre del 2002.

Señores:
CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Estimados señores,

Reciban un cordial saludo de parte de los boyeros de Costa Rica y en el mío propio.

Desde hace seis años se produce cerca de Navidad, y en el centro de la capital, un milagro de amor: cientos de boyeros con sus bueyes y sus carretas, las cimarronas y grupos de bailes de sus pueblos, junto con sus familias desfilan por el centro de San José. Vienen a reunirse en un abrazo fraterno con las familias ciudadinas, y a recordar que otrora sus antepasados pasaron por esas mismas calles trayendo el progreso, al trasladar el material para construir templos, escuelas, hospitales y hasta acueductos.

El gobierno de Costa Rica apoyó esta bella actividad y la respaldó con el decreto 28.992-C que dice " que todos los cuartos domingos de noviembre los boyeros costarricenses junto con sus bueyes y carretas desfilarán por el centro de la capital, para preservar esta tradición tan tica. El evento iniciará los festejos populares de fin de año, el que será organizado por la sociedad civil, sin fines de lucro y con el apoyo de las instituciones a quienes compete el tema"

Cada año hemos escogido un tema que sea la base central del Desfile. Esta VI Entrada de Santos y Desfile de Boyeros en San José los dedicados son LOS GOBIERNOS LOCALES. Hemos escogido las Municipalidades más representativas donde los boyeros han sido importantes para el desarrollo del cantón, y sin duda Escazú es una de ellas.

Este evento tiene cobertura a nivel internacional y vienen periodistas de todas las partes, han confirmado su asistencia la televisión holandesa, el Canal Sur que cubre toda Europa, la de México y Miami. Y lógicamente todos los medios nacionales con la cobertura en vivo de Canal 7 y el 13.

Les invitamos a que manden una representación de Escazú, con sus boyeros, bueyes y carretas, con sus grupos de música y bailes y que porten vallas alusivas como por ejemplo "LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ APOYA LAS TRADICIONES" O "LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PRESENTE" u otras frases que crean idóneas.

La tradición boyera en su cantón nos muestra que a ustedes les sobra ingenio y pueden hacer todo lo habido y por haber.

Gracias. Les esperamos el domingo 24 de noviembre a las 3 a.m. en la Sabana.

Atentamente,
Angela Ulibarri
Angela Ulibarri Pernós

Periodista- Coordinadora VI Entrada de santos y Desfile de Boyeros por San José.

TELÉFONO 293-9161

manifestaciones de nuestra cultura, como es el desfile de mascaradas, cantantes y boyeros, lo cual permitirá dar a conocer a las nuevas generaciones, el origen y evolución de nuestras costumbres populares.

3.- Que la Entrada de Santos y Desfile de Boyeros es puente de unión entre el campesino y el ciudadano, donde se destaca en forma especial la preservación de valores morales.

4.- Que el citado evento inicia los festejos Populares de Fin de Año con una tradición netamente costarricense, organizado por la sociedad civil, sin fines de lucro, y apoyado por instituciones a quienes compete el tema.

POR TANTO.

DECRETAN:

Declarar de interés cultural la "ENTRADA DE SANTOS Y DESFILE DE BOYEROS EN SAN JOSE" que se realiza anualmente el cuarto domingo del mes de noviembre.

Artículo 2º.- Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República -San José, a los dieciocho días del mes de agosto del dosmil.

MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA- El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes Enrique Granados Moreno.-



ASOCIACION NACIONAL DE BOYEROS DE COSTA RICA

0024

VI DESFILE NACIONAL DE BOYEROS**Y****VI ENTRADA DE SANTOS A SAN JOSÉ****23 y 24 de noviembre del 2.002.**

El evento popular mas auténtico de Costa Rica, lo realizar el cuarto domingo de noviembre, cientos de boyeros procedentes de todo el país. Ellos desfilan con las imágenes de sus santos, las mascaradas, cimarronas y estampas típicas de sus pueblos, a lo largo de las calles principales de la capital. Así inician los festejos populares de fin de año.

Esta tradición nació en 1.997 cuando un grupo de boyeros de Tujankir de la Katira de Guatuso de Alajuela expresó su deseo de desfilan algún día por el centro de San José.

Creímos que sería una excelente ocasión para recordar que un eslabón importante de la historia patria se construyó con el apoyo de miles de boyeros, cuyos instrumentos : carreta y bueyes , cargaron materiales desde nuestras costas hasta los centros de población , donde con pico y mazo, artistas constructores levantaron casas, edificios, iglesias, escuelas, colegios y obras de arte como nuestro Teatro Nacional, la Catedral Metropolitana y el mismo Hospital San Juan de Dios.

Tomamos la decisión de realizar el desfile , y tocamos muchas puertas en busca de apoyo. Todos sabían, y saben, que trabajamos sin fines de lucro y solo con el afán de preservar la hermosa tradición boyera que aún existe en algunos pueblos de Costa Rica.

Y muchas puertas se abrieron.

El 7 y 8 de noviembre de 1.997 realizamos la I ENTRADA DE SANTOS Y DESFILE DE BOYEROS POR SAN JOSE . Participaron en el evento 458 boyeros con sus yuntas y carretas, acompañados por las cimarronas , bailes y estampas típicas de sus pueblos. Vinieron de todas las partes... y por supuesto que también de Puriscal.

Nuestro motivo principal fue participar en la celebración del Teatro Nacional, que al fin y al cabo fue construido en gran parte por los boyeros del siglo pasado.

EL día 7 los boyeros se instalaron en La Sabana , donde celebramos el Festival de Música Boyera. En la noche todos y tiendas de campaña les sirvieron para pernoctar.

El domingo 8 el recorrido se inició en la Estatua de León Cortés, atravesamos el Paseo Colón, tomamos la Avenida Segunda hasta llegar a la Catedral Metropolitana donde Monseñor Román Arrieta bendijo a boyeros y animales, imágenes de santos, cimarronas y mascaradas.

Los productos de las cosechas que trajeron los boyeros se donaron a la Unidad de Cuidados Paliativos del Hospital de Niños

0025

- El 21 y 22 de noviembre de 1998 realizamos la II Entrada de Santos y Desfile de Boyeros en San José, con tanto éxito como la primera vez. Esta vez el edificio escogido fue la Catedral Metropolitana que fue abierta a los boyeros en forma especial (fue hasta el 17 de diciembre que se abrió al público después de su proceso de restauración). Los productos que trajeron los boyeros fueron donados al Programa CEDES don Bosco (protección de los niños de la calle)
- La III Entrada de Santos y Desfile de Boyeros los realizamos el 27 y 28 de noviembre (cuarto sábado y domingo de noviembre) y el edificio escogido fue el Hospital San Juan de Dios, construido en 1845. Los productos que trajeron los boyeros se obsequiaron al Hogar de Ancianos Carlos María Ulloa.
- La IV Entrada de Santos y Desfile de Boyeros la realizamos el 25 y 26 de noviembre, o sea cuarto sábado y domingo de noviembre. Se dedicó al tema educación y se rindió homenaje a los edificios del Colegio de Costa Rica y al Colegio de Señoritas.
- El 24 y 25 de noviembre del 2001 fue la V Entrada de Santos y desfile de Boyeros por San José y este año el tema fue Valores Patrios

Mediante decreto ejecutivo, cada uno de estos eventos ha sido declarado :
de interés cultural y la actividad que marca el inicio
de los Festejos Populares de fin de año.

Es una actividad sin fines de lucro, integrada por un grupo de voluntarios de la sociedad civil, cuyo único fin es renovar el amor por las tradiciones y costumbres autóctonas y proyectarlas a las nuevas generaciones.

Este año realizaremos la VI Entrada de Santos y Desfile de Boyeros el 23 y 24 de noviembre y el tema es Gobiernos Locales

SÁBADO 23 DE NOVIEMBRE:

- Todas las actividades se concentrarán en el Parque Metropolitano de la Sabana, al costado norte del Estadio Nacional. Allí llegarán desde tempranas horas de la mañana los boyeros procedentes de zonas lejanas. Traen sus bueyes y carretas.
- 2 p.m -Inicio del Festival de Música Boyera y Campesina.
- 7 p.m -Participación de grupos culturales: cimarronas, marimbas y bailes típicos.

TELÉFONO 460-3487 Ó 293-9161

0026

DOMINGO 24 DE NOVIEMBRE

Recorrido: Sabana- Paseo Colón.- Avenida Segunda.- Plaza González Víquez.

9 a.m inicio del Desfile de Boyeros y Entrada de Santos a partir de la Estatua de León Cortés.

Los boyeros irán acompañados por las imágenes de los Santos de sus pueblos, los grupos de mascaradas, bailes típicos, estampas típicas y cimarronas.

PARADA PARA SALUDOS Y BENDICION

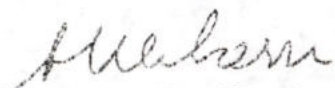
Parque Central. En una tarima especial estarán el Arzobispo de San José Monseñor Barramies, sacerdotes de diversas parroquias, el Presidente de la República, don Abel Pacheco y su esposa, el Alcalde de San José y su esposa y los presidentes ejecutivos y ministros a los que compete el tema. Queremos que de nuevo nos abracemos las familias del campo y las de la ciudad.

• Monseñor y los sacerdotes bendecirán a boyeros y bueyes.

COSTA RICA ES EL UNICO PAIS EN EL MUNDO DONDE SE REALIZA UN DESFILE DE BUEYES, CON SUS CARRETAS Y BOYEROS, QUE ATRAVIESAN EL CORAZON DE SU CAPITAL. ESTE ES UN EVENTO QUE REAFIRMA NUESTRA IDENTIDAD, Y NOS MUESTRA LOS VALORES MORALES QUE DEBEMOS PRESERVAR.

En el acto principal los boyeros declararán a don Abel Pacheco como BOYERO HONORARIO.

Cordialmente


Perla Angela Ulibarri Pernús
Coordinadora
Desfile de Boyeros San José

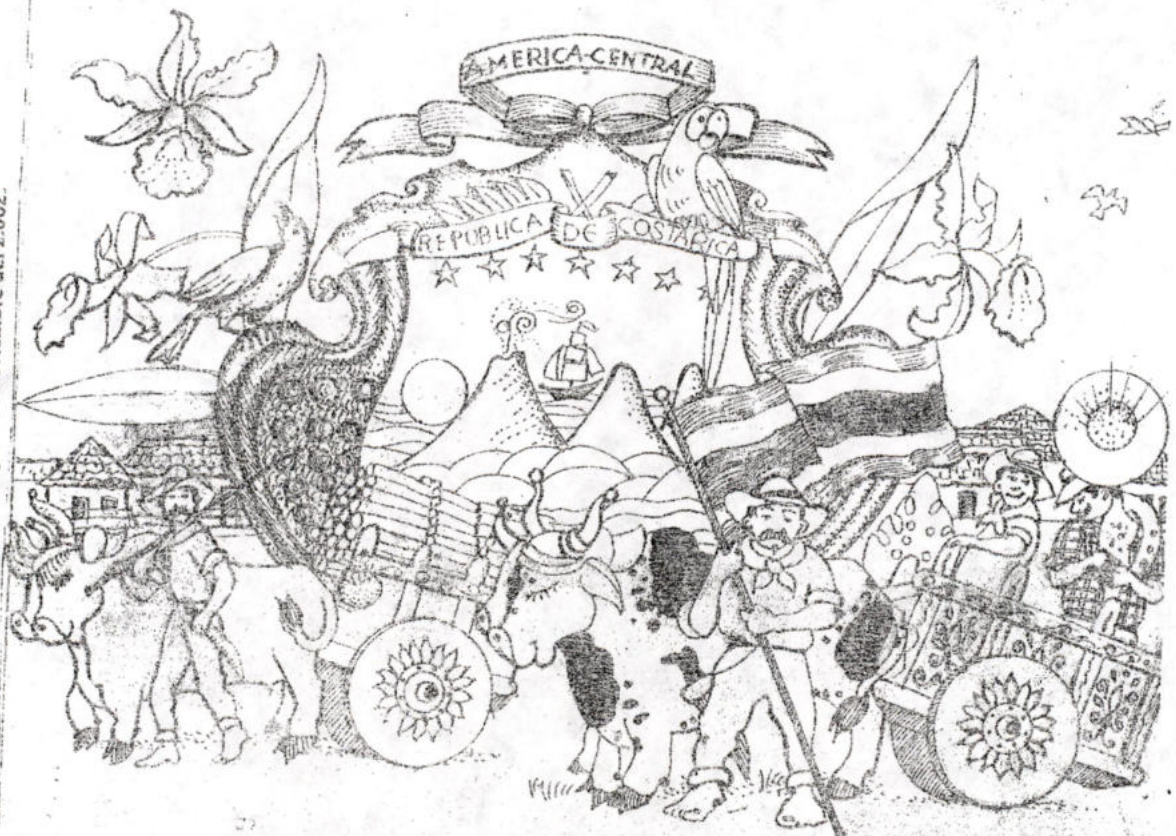
302 OCT. 2002 05:03PM P1

W. S. PIRELLOES/AN CARLO. NO. DE FAX : 4503467

ASOCIACION NACIONAL DE BOYEROS DE COSTA RICA

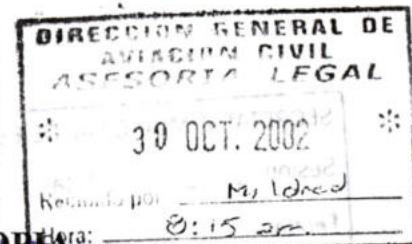
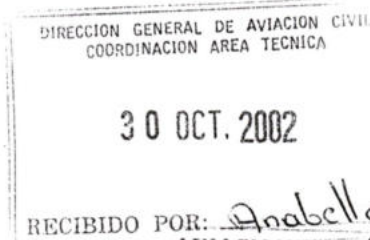
VI DESFILE NACIONAL DE BOYEROS

Y
VI ENTRADA DE SANTOS A SAN JOSÉ
23 y 24 de noviembre del 2.002.

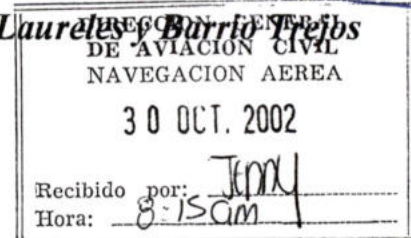


San José, 29 de octubre del 2002

Señor
Cap. Alejandro Pinto H.
Director General
Dirección General de Aviación Civil
Presente.-



ASUNTO: Sobrevuelo de aeronaves en Barrio Los Laureles y Barrio Trejos Montealegre de San Rafael de Escazú.



Estimado Don Alejandro:

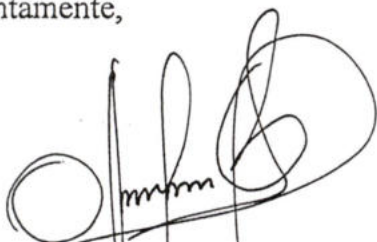
Sirva la presente para saludarlo, a la vez agradecerle primeramente lo que ha realizado la Dirección a su cargo, con el objetivo de cumplir con los compromisos que se establecieron en conjunto, en reunión del pasado mes de julio en las instalaciones de la Defensoría de los Habitantes, y que se detallan en su nota del 06 de setiembre del 2002, y posteriormente notificarle el efecto real que han tenido dichas directrices en la solución de nuestros problemas, un mes y medio después:

1. Con relación a la altitud es lo que mayor solución ha tenido, aproximadamente un 80% de las aeronaves cumplen con la altitud mínima de 4500 pies, pero todavía quedan algunas, que siguen pasando con altitudes menores a las del resto. (estimamos que 1 de cada 5, aproximadamente).
2. Con relación a la cantidad de aeronaves, es cierto que ha disminuido, pero no en una proporción soportable. Estimamos y a la vez le solicitamos se revisen o se tomen las medidas que provoquen un tránsito mucho menor, **en especial en las primeras horas de la mañana y en particular los días sábados y domingos**. Seguimos estimando que este tránsito es responsabilidad en gran parte, de las aeronaves propiedad de escuelas de aviación.
3. Con relación a la ruta, es lamentable denunciar que este aspecto no ha tenido solución, a pesar de las directrices dadas antes (Proc.27-01 y Proc.28-01 de marzo del 2001) y las de ahora. Las aeronaves continúan una ruta que pasa por el centro de nuestros Barrios, independientemente de las condiciones meteorológicas, son muy pocas las que van por la ruta reglamentaria (sobre Multiplaza). Esperemos que a la fecha el problema del monitor radar se haya solucionado, pues con su ayuda se corregiría esta situación de una vez por todas, de lo contrario sugerimos otro tipo de alternativas como apostar personal en sitio con comunicación con los Controladores, de tal forma se brinde solución pronta a este aspecto. (ver el esquema adjunto.)

Señor
Cap. Alejandro Pinto H.
Director General
Dirección General de Aviación Civil
Pág. No.2.-

Sin otro particular, remitiéndole posteriormente notificación de la situación que exista en su momento, de tal forma se cumplan los compromisos adquiridos, quedamos a su orden para cualquier ampliación al respecto,

Atentamente,



Ing. Melzi Feoli Gutiérrez
Pdte. Asoc. de Vec. Los Laureles



Sra Carmen Jiménez de Sánchez
Pdte. Asoc. de Vec. Trejos Montealegre

(Fax. 289-4672)

- Cc.- Lic. José Manuel Echandi. Defensor de los Habitantes
- Lic. Max Esquivel F. Defensor Adjunto de los Habitantes
 - Lic. Pablo Fernández. Calidad de Vida Defensoría de los Habitantes
 - Concejo Municipal de Escazú. ✓
 - Lic. Adrián Chinchilla. Alcalde de Escazú.
 - Cap. Oldemar Madrigal. Coordinador Area Técnica. DGAC
 - Lic. Jorge Fernández Ch. Encargado Navegación Aérea. DGAC.
 - Licda. Mildred Bogantes. Jefe Asesoría Legal. DGAC.
 - Lic. Fabián Volio. Asesor Legal Vecinos.
 - Embajada de Suiza.
 - Embajada de Israel.
 - Archivo Asociaciones de Vecinos.





0031

San José, 22 de octubre del 2002

PU-C-D-859-2002

Señores
Concejo Municipal Escazú
Municipalidad de Escazú
San José

Estimados señores:

Para conocimiento del Concejo Municipal, del Alcalde y demás funcionarios municipales, en cumplimiento al acuerdo tomado por la Junta Directiva del INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, según consta en el Artículo III, Inciso 2), del Acta de la Sesión Ordinaria No. 5223 celebrada el día 16 de octubre del 2002, que textualmente indica:

"SE ACUERDA Solicitar a la Dirección de Urbanismo, remitir a todas las Municipalidades del país, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, al Colegio de Topógrafos y a la Cámara de la Construcción, copia de la resolución del Catastro Nacional, de las 8:00 horas del 09 de octubre del 2002, por medio de la cual se emite 'Criterio de calificación de conformidad con la Ley de Catastro Nacional No. 6545, su Reglamento, la Ley de Planificación Urbana y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones'. Asimismo solicitar a la Unidad de Información y Divulgación, coordinar con los medios de comunicación colectiva, para que se publique las medidas adoptadas por el Catastro Nacional, las cuales deben ser de conocimiento público"

Por este medio me permito enviar copia de la supracitada resolución del Catastro Nacional, para mayor información favor dirigirse a la Dirección de Urbanismo a los teléfonos 222 69 08, 257 12 16 o al fax 257 12 20, en donde estaremos en la mejor disposición de atenderlos.

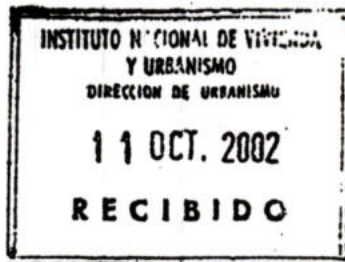
Sin otro particular se suscribe, atentamente,

Lo largo
Arq. Francisco Mora Protti
DIRECTOR ai. DE URBANISMO



FMP/miou

Ce/Archivo



10 de octubre 2002

Arq. Francisco Mora Protti
Director a.i.
Dirección de Urbanismo, INVU

I.N.V.U. 1309	
DIRECCIÓN DE URBANISMO	
Visado de Planos de Construcción	
RECIBIDO	
☐ DOCUMENTOS	☐ <i>Paralela</i>
☐ PLANOS	☐ <i>Dilatación</i>
☐ OTROS	☐
Fecha:	<i>10-10-02</i>
Firma:	<i>[Signature]</i>

Estimado señor:

Me permito adjuntar la Resolución dictada por esta Dirección, de las ocho horas del 9 de octubre de 2002, la cual establece medidas, para que se cumpla a cabalidad con la Ley de Planificación Urbana y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

Esta Dirección ha emitido la citada resolución, con fundamento en la ley 8220, Ley de Protección al Ciudadano y Simplificación de Trámites Administrativos, la cual dispone la necesidad de que las instituciones públicas coordinen las actividades en beneficio de los administrados; las distintas conversaciones con su persona y otros funcionarios gubernamentales.

De igual forma, la Contraloría General de la República, nos ha comunicado el resultado de una investigación realizada en el ámbito municipal, y ha otorgado un plazo al Catastro Nacional para que tome medidas precisas, que permitan la tramitación de planos de urbanizaciones ajustados a la legislación vigente y dentro del bloque de legalidad.

Como una necesidad para la publicidad de este Criterio, se ha solicitado a la administración del Registro Nacional, que su contenido aparezca en la página Web del Registro Nacional.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL



0033

Atentamente,

CATASTRO NACIONAL

Ing. Juan Araque Skinner
Director a.i.



Cc. Lic. Dagoberto Sibaja Morales,
Director General del Registro Nacional.



CRITERIO DE CALIFICACION CATASTRAL 03-2002

**DIRECCION DEL CATASTRO NACIONAL A LAS OCHO HORAS
DEL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.**

**SE EMITE EL PRESENTE CRITERIO DE CALIFICACION, DE
CONFORMIDAD CON LA LEY DE CATASTRO NACIONAL
NUMERO 6545, SU REGLAMENTO, LA LEY DE PLANIFICACION
URBANA, Y EL REGLAMENTO PARA EL CONTROL NACIONAL
DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES.**

CONSIDERANDO:

1. Que la Contraloría General de la República ha solicitado al Catastro Nacional, emitir directrices concretas en relación con la inscripción de los planos de agrimensura, dadas las anomalías que se han venido gestando, analizadas en el ámbito de la competencia municipal, y que están relacionadas con procesos de urbanización y fraccionamiento de lotes, que han evitado el cumplimiento de la normativa y reglamentos de la materia de planificación urbana.
2. Que el Catastro Nacional en su actividad, se encuentra limitado al contenido del Principio de Legalidad que informa las actuaciones de la Administración, y que precisa que el Estado solo puede actuar en el ámbito que la norma así lo dispone.
3. Que el Catastro Nacional, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento a su Ley, inscribirá solamente aquellos planos que se ajusten a las disposiciones de la Ley, y en la aplicación de la Ley de Planificación Urbana, se inscribirán las excepciones expresamente admitidas por el INVU.



4. Que la Resolución 2-85 dictada por el Catastro Nacional, el día 2 de enero del año 1986, dispuso que la actividad de la inscripción, estaba siendo afectada por la desactualización de la cartografía, que servía a la calificación de los planos de agrimensura presentados para su inscripción, y que en ese sentido los profesionales de la agrimensura, se encontraban autorizados a dar fe de la existencia de los accesos o caminos públicos, aún cuando los mismos no aparecían en los mapas u hojas cartográficas, previa consulta a las corporaciones municipales.
5. Que el Catastro Nacional en la actualidad, no dispone de cartografía catastral o mapas catastrales, ni de mecanismos efectivos, en la mayor parte del territorio nacional, que le permitan controlar los proyectos que vienen de procesos de urbanización y fraccionamiento, de allí que la cartografía elaborada por el Instituto Geográfico Nacional, constituya referente fundamental en la calificación, sin embargo la misma es motivo de un proceso de desactualización acelerado, que no es expresión de la realidad, sino todo lo contrario.
6. Que la ausencia de esta cartografía ha provocado un descontrol, en el desarrollo de fraccionamientos en vías de urbanización o urbanizaciones, en zonas donde el Catastro Nacional no ha aplicado la Ley de Planificación Urbana, y se han promovido procesos que realmente contrarían la normativa y se han violado principios esenciales de la división predial, como se trataría en la especie, de la apertura de caminos públicos sin cumplir el ordenamiento jurídico.
7. Que estas situaciones se han venido incrementando en los distritos reconocidos como no urbanos, declarados según lo dispone el Transitorio Segundo de la Ley de Planificación Urbana, dando lugar a fraccionamientos o urbanizaciones sin los permisos de construcción respectivos y la consecuente declaratoria de calles públicas en forma irregular o la falta de traspaso de áreas públicas y facilidades comunales.
8. Que el artículo 10 inciso 2), de la Ley de Planificación Urbana establece la potestad a cargo de la Dirección de Urbanismo, de examinar y visar, en forma ineludible, los planos correspondientes a proyectos de urbanización o de fraccionamientos para efectos de urbanización, previo a su autorización municipal.
9. Que en ausencia de una cartografía actualizada o en la irregularidad de las daciones de fe, sobre la existencia de calles públicas como acceso a los lotes, el Catastro Nacional deberá proveer, los medios necesarios para obtener los datos que le permitan clarificar con certeza, la descripción y localización precisa de los inmuebles, por lo que será admisible el visado de la Dirección de Urbanismo del INVU, en aquellos casos de fraccionamientos, con el fin de no



quebrantar la ley de Planificación Urbana, y ajustar las actuaciones de la registración catastral, al contenido del artículo 46 antes referido, en el sentido de que el Catastro Nacional puede inscribir cuando los planos se ajusten a la normativa o cuando los mismos sean aprobados o autorizados en carácter de excepcionabilidad, y sin ser contrarios a los preceptos del artículo 72 del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, respetando así la normativa propia, cuando se trate de urbanizaciones o fraccionamientos en vías de urbanización.

10. Que el Catastro Nacional, está en la obligación de aplicar la ley de Planificación Urbana en todo el territorio nacional, en aquellos planos que no excedan las cinco hectáreas, dado que la división después de esas áreas, no conlleva ningún interés al uso urbano.
11. Que el Reglamento para el Ejercicio de la Topografía y la Agrimensura, dispone en su artículo 11, que el profesional tiene limitada su fe pública, al contenido del plano en área, derrotero y ubicación de los bienes inmuebles que muestren, con motivo de los levantamientos que autorice; en consecuencia, los alcances de la Resolución 2-85 no tienen la capacidad para incluir la clasificación de los accesos, en cuanto sean públicos o no, porque estaríamos extralimitando las facultades que expresamente está otorgando la ley, de allí que sea procedente revocar la resolución citada, y ordenar su inaplicabilidad.

POR TANTO:

Se ordena a todos los funcionarios registradores y con actividades propias de inscripción catastral, que :

- a) Todos los planos que se refieran a fraccionamientos, que incumplan las normas mínimas establecidas en el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, deben tener incorporado el visado del INVU, para efectos de inscripción.
- b) Todos los planos que indiquen accesos por servidumbre, en cualquier parte del territorio nacional, deben contar con visado del INVU.
- c) Todos los planos correspondientes a fraccionamientos en vías de urbanización, deben calificarse amparados en la información catastral, examinando y analizando su procedencia, sin demérito de lo establecido en el artículo 72 del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL



0037

- d) Todos los planos de fraccionamientos frente a accesos que no consten en la cartografía oficial o catastral, no obstante su desactualización, deben traer el visado de INVU.
- e) Se deja sin ningún valor ni efecto, las disposiciones contenidas en la Resolución 2-85, y se ordena su inaplicabilidad.

Que lo anterior es de carácter obligatorio y vinculante para los señores registradores de Catastro Nacional.

Rige a partir de esta fecha.

Notifíquese,

Ing. Juan Araque Skinner
DIRECTOR a.i.
CATASTRO NACIONAL



Srs. Consejo Municipal de Escazú.
Estimados Señores.



Nosotros los miembros del Comité El Barrio Santa Catalina queremos presentarle a ustedes la nueva Junta Directiva , que la conforman los siguientes miembros

Presidente

Sr. Omar Mora León, Cedula 1-456-780, Tel.289-88-50.

Vicepresidente

Sr. Filadelfo León León, Cedula 1-395-794.

Secretario

Sr. José A Jiménez, Cedula 1-474-099.

Tesorero

Sr.Erick León Sánchez, Cedula 1-718-202.

Fiscal

Sra. Benida Mora León, Cedula 1-407-283.

Vocal 1

Sr. Juan Luis Herrera, Cedula 1-516-687.

Vocal 2

Sra. Carmen León L, Cedula 1-411-152.

Vocal 3

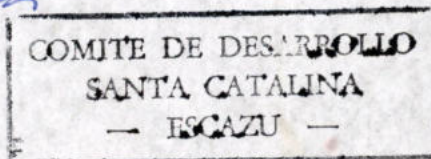
Sra. Ana Umaña León, Cedula 1-442-642.

Vocal 4

Sra. Ana Castro Cordero, Cedula 1-392-1400.

Omar Mora León

Presidente



Secretario

Secretario

368-20-77

Al contestar refiérase

al oficio N° **13213**

30 de octubre, 2002
FOE-SM-2284



Licenciado
Adrián Chinchilla Miranda
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
San José

Estimado señor:

Asunto: Aprobación parcial de la modificación externa N°1-2002 de la Municipalidad de Escazú.

Con la aprobación parcial de la Contraloría General de la República, se remite la modificación externa N° 1-2002 de esa Municipalidad, la cual se recibió para análisis el 30 de setiembre de 2002 y refleja movimientos por ₡60.734.144.74.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. Se aprueba, entre otros:

- a) El contenido económico para cubrir el aumento general del salario base en un 3.84%, correspondiente al segundo semestre del periodo 2002, y su efecto sobre los demás estipendios, para todos los trabajadores de ese Municipio, según lo dispuesto en el artículo 100 del Código Municipal y de acuerdo con el índice de precios para el primer semestre de 2002, determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Por lo tanto, las diferencias entre el porcentaje propuesto por esa Administración (5%) y el autorizado por este Despacho, deberán reflejarse como remanentes en las diferentes subpartidas del objeto del gasto.

Lo anterior, por cuanto los elementos aportados no justifican el incremento propuesto. Asimismo, se debe tener presente lo señalado en el artículo 100 del Código Municipal.

El correcto cálculo y pago a cada uno de los funcionarios de los reconocimientos quedan a entera responsabilidad de ese Ayuntamiento

- b) La reasignación de la plaza "Asistente administrativa" a "Oficial de servicios A", con base en las justificaciones aportadas.
- c) El contenido presupuestario para el pago de "Dietas" por concepto de sesiones extraordinarias, a partir de la fecha de este oficio. La diferencia deberá reflejarse como remanente en la subpartidas respectivas.
- d) El pago de prohibición de un 65% a que se refiere el artículo 34 de la Ley N° 8292, para las plazas de "Auditor Municipal" y 2 "Asistentes de Auditoría", a partir de la fecha de publicación

de dicha ley, siempre y cuando se haya cumplido con lo que al respecto señala el oficio N° 12357 del 11 de octubre de 2002, de esta Contraloría General.

2. Se imprueba la adquisición de una refrigeradora para el uso de los funcionarios de cuadrilla del plantel municipal, por cuanto el inciso a) del artículo 53 del Capítulo XVII del Reglamento Autónomo de Trabajo de esa Municipalidad (base jurídica aportada) no se refiere a este tipo de erogaciones; más bien, se basa en las condiciones que deben existir para asegurar la salud ocupacional de los funcionarios y el equipo de trabajo requerido.

La ejecución presupuestaria es responsabilidad de la administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra este Despacho al tramitar el presente presupuesto, no faculta a esa Municipalidad a ejecutar en contra del ordenamiento jurídico o técnico.

DISPOSICIONES:

Esta Contraloría General como resultado del análisis realizado y con base en los artículos 4 y 12 de su Ley Orgánica N° 7428 y 12 de la Ley de Control Interno, N° 8292, se permite girar la siguiente disposición, la cual deberán atender en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la fecha de esta nota:

Remitir la relación de puestos debidamente ajustada, conforme lo dispuesto en el punto 1 a) del presente oficio.

Atentamente,

ORIGINAL
FIRMADO Lic. Edwin Gamboa Miranda
Gerente de Área

Lic. Edwin Gamboa Miranda
Gerente de Área



FAG/mile

Ci: Concejo Municipal 
Dirección Financiero-contable
Auditoría Interna
Archivo Central
Expediente: Presup. 2002

NI: 23833-26277 CP: 10349 CS: 11544



Aprobaciones Presupuestarias

Al contestar refiérase
al oficio N° **13213**

30 de octubre, 2002
FOE-SM-2284

Licenciado
Adrián Chinchilla Miranda
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
San José

Estimado señor:

Asunto: Aprobación parcial de la modificación externa N°1-2002 de la Municipalidad de Escazú.

Con la aprobación parcial de la Contraloría General de la República, se remite la modificación externa N° 1-2002 de esa Municipalidad, la cual se recibió para análisis el 30 de setiembre de 2002 y refleja movimientos por ₡60.734.144.74.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. Se aprueba, entre otros:

- a) El contenido económico para cubrir el aumento general del salario base en un 3.84%, correspondiente al segundo semestre del periodo 2002, y su efecto sobre los demás estipendios, para todos los trabajadores de ese Municipio, según lo dispuesto en el artículo 100 del Código Municipal y de acuerdo con el índice de precios para el primer semestre de 2002, determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Por lo tanto, las diferencias entre el porcentaje propuesto por esa Administración (5%) y el autorizado por este Despacho, deberán reflejarse como remanentes en las diferentes subpartidas del objeto del gasto.

Lo anterior, por cuanto los elementos aportados no justifican el incremento propuesto. Asimismo, se debe tener presente lo señalado en el artículo 100 del Código Municipal.

El correcto cálculo y pago a cada uno de los funcionarios de los reconocimientos quedan a entera responsabilidad de ese Ayuntamiento

- b) La reasignación de la plaza "Asistente administrativa" a "Oficial de servicios A", con base en las justificaciones aportadas.
- c) El contenido presupuestario para el pago de "Dietas" por concepto de sesiones extraordinarias, a partir de la fecha de este oficio. La diferencia deberá reflejarse como remanente en la subpartidas respectivas.
- d) El pago de prohibición de un 65% a que se refiere el artículo 34 de la Ley N° 8292, para las plazas de "Auditor Municipal" y 2 "Asistentes de Auditoría", a partir de la fecha de publicación

de dicha ley, siempre y cuando se haya cumplido con lo que al respecto señala el oficio N° 12357 del 11 de octubre de 2002, de esta Contraloría General.

2. Se imprueba la adquisición de una refrigeradora para el uso de los funcionarios de cuadrilla del plantel municipal, por cuanto el inciso a) del artículo 53 del Capítulo XVII del Reglamento Autónomo de Trabajo de esa Municipalidad (base jurídica aportada) no se refiere a este tipo de erogaciones; más bien, se basa en las condiciones que deben existir para asegurar la salud ocupacional de los funcionarios y el equipo de trabajo requerido.

La ejecución presupuestaria es responsabilidad de la administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra este Despacho al tramitar el presente presupuesto, no faculta a esa Municipalidad a ejecutar en contra del ordenamiento jurídico o técnico.

DISPOSICIONES:

Esta Contraloría General como resultado del análisis realizado y con base en los artículos 4 y 12 de su Ley Orgánica N° 7428 y 12 de la Ley de Control Interno, N° 8292, se permite girar la siguiente disposición, la cual deberán atender en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la fecha de esta nota:

Remitir la relación de puestos debidamente ajustada, conforme lo dispuesto en el punto 1 a) del presente oficio.

Atentamente,

Lic. Edwin Gamboa Miranda
Gerente de Área



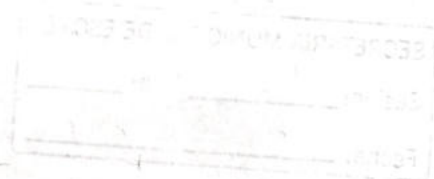
FAG/mile

Ci: Concejo Municipal
Dirección Financiero-contable
Auditoría Interna
Archivo Central
Expediente: Presup. 2002

NI: 23833-26277 CP: 10349 CS: 11544



Aprobaciones Presupuestarias



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

MODIFICACIÓN EXTERNA

1-2002

Agosto 2002

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISION DE FISCALIZACION OPERATIVA Y EVALUATIVA

AREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

MODIFICACION EXTERNA N° 1-2002


Lic. Edwin Gamboa Miranda
Gerente de Area



2002



Modificación Externa No. 1-2002

INDICE

No. Página

PRESUPUESTO DE INGRESOS REBAJAR

Cuadro No. 1. Detalle General de Egresos	2
Cuadro No. 2. Programa I. Dirección y Administración General	3
Cuadro No. 3. Programa II. Servicios Comunes	4
Cuadro No. 4. Programa III. Inversión (por proyecto y obras)	5
Cuadro No. 5. Programa III. Inversión (por objeto del gasto)	6

PRESUPUESTO DE EGRESOS AUMENTAR

Cuadro No. 1. Detalle General de Egresos	8
Cuadro No. 2. Programa I. Dirección y Administración General	9
Cuadro No. 3. Programa II. Servicios Comunes	10
Cuadro No. 4. Programa III. Inversión (por obras y proyectos)	11
Cuadro No. 5. Programa IV. Inversión (por objeto del gasto)	12



PRESUPUESTO DE EGRESOS

REBAJAR

Cuadro N° 1
Municipalidad de Escazú
Modificación Externa No. 1-2002
Detalle General de Egresos-Rebajar

CODIGO	PARTIDAS / SUBPARTIDAS	TOTAL	%
1	Servicios Personales	27.907.877,81	46%
01	Sueldos Fijos (Detalle N° 1)	17.284.468,54	28%
20	Servicios Especiales	4.632.712,99	8%
18	Suplencias	0,00	0%
30	Horas extras	0,00	0%
33	Recargo de funciones	0,00	0%
	Dietas a Regidores y Síndicos Det.N° 6	0,00	0%
60	Decimotercer mes	1.826.431,79	3%
80	Cargas Sociales (Detalle N° 5)	4.164.264,49	7%
2	Servicios no Personales	15.959.835,92	26%
01	Gastos de Representación	0,00	0%
02	Honor consult y serv contratados	15.160.000,00	25%
03	Seguro de Riesgos Profesionales	521.628,92	1%
04	Otros Servicios no Personales	278.207,00	0%
3	Materiales y Suministros	713.919,00	1%
4	Maquinaria y Equipo	0,00	0%
6	Construcciones, adiciones y mejoras (por contrato)	9.352.512,00	15%
10	Servicio de la Deuda	6.800.000,00	11%
03	Salario escolar	6.800.000,00	11%
	Total General	60.734.144,74	100%



Cuadro N° 2
Municipalidad de Escazú
Modificación Externa No. 1-2002
Programa I: Dirección y Administración Generales-Rebajar

<i>Clasificación de Egresos</i>	<i>Asignación (en colones)</i>	<i>%</i>
Gastos de Administración	23,256,266.32	1%
Servicio de la Deuda	6,800,000.00	0%
Fondos y Aportes		0%
Total Programa I	30,056,266.32	2%



Cuadro N° 3
Municipalidad de Escazú
Presupuesto de egresos, año 2003
Programa II: Servicios Comunes rebajar

Código S	<i>PARTIDAS / SUBPARTIDAS</i>	<i>TOTAL</i>	%
2	Recolección de Basuras	247,731.00	0.01%
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	339,277.00	0.02%
	Total General	587,008.00	0.03%



Cuadro N° 4
Municipalidad de Escazú
Modificación Externa No. 1-2002
Programa III: Inversión-Rebajar

Código P	Proyectos y Obras	TOTAL	%
1	Vías de Comunicación	9,662,640.00	1%
	<i>Obras por administración</i>	405,128.00	0%
III-1-2	Construc. Calle La Masilla	215,999.00	0%
III-1-2	Bacheo 10 Km lastre Cantón	62,208.00	0%
III-1-3	Construc.Losa concreto Calle la Masilla	126,921.00	0%
	<i>Obras por Contrato:</i>	9,257,512.00	1%
III-1-6-6	Ampliación puente Avenida O	9,100,000.00	1%
III-1-6-6	Limpieza de conformación de cunetas	157,512.00	0%
2	Edificios	95,000.00	0%
	<i>Obras por contrato</i>	95,000.00	0%
III-2-6	Const. Aulas prefabricas Esc. Benjamín Herrera	95,000.00	0%
4	Otras Obras	20,333,240.41	1%
	<i>Obras por administración:</i>	20,333,240.41	1%
III-4	Dirección Técnica y Estudios	5,173,240.41	0%
III-4	Valoración de propiedades del Cantón de Escazú	12,660,000.00	1%
III-4	Elaboración y diseño planos de la Casa de la Cultura	2,500,000.00	0%
	Total Programa III	30,090,880.41	2%



Municipalidad de Escazú
Modificación externa No. 1-2002
Programa III: Por Objeto del Gasto-Rebajar

Código	Clasificación de Gastos	Asignación Presupuestaria	
		Parcial	Total
III - - 1	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>		5,173,240.41
01	Sueldos Fijos (Detalle N° 3)	4,062,754.25	
18	Suplencias	0.00	
30	Horas extras	0.00	
33	Recargo de funciones	0.00	
60	Decimotercer Mes	338,562.85	
80	Cargas Sociales (Detalle N° 6)	771,923.31	
III - - 2	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>		15,438,207.00
III - - 3	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		126,921.00
III - - 4	<u>MAQUINARIA Y EQUIPO</u>		0.00
III - - 6	<u>OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO</u>		9,352,512.00
	Ampliación del puente Chiqueros	9,352,512.00	
TOTAL PROGRAMA III			30,090,880.41



0052

~~025~~



PRESUPUESTO DE EGRESOS

AUMENTAR

Cuadro N° 1
Municipalidad de Escazú
Modificación Externa No. 1-2002
Detalle General de Egresos-Aumentar

CODIGO	PARTIDAS / SUBPARTIDAS	TOTAL	%
1	Servicios Personales	23.960.092,41	39%
01	Sueldos Fijos (Detalle N° 1)	9.047.893,04	15%
20	Servicios Especiales	265.210,08	0%
18	Suplencias	211.605,55	0%
30	Horas extras	2.809.190,68	5%
33	Recargo de funciones	30.999,24	0%
	Dietas a Regidores y Síndicos Det. N° 6	5.948.640,00	10%
60	Decimotercer mes	1.526.128,22	3%
80	Cargas Sociales (Detalle N° 5)	4.120.425,61	7%
2	Servicios no Personales	11.052.529,88	18%
01	Gastos de Representación	0,00	0%
02	Honor consult y serv contratados	700.000,00	1%
03	Seguro de Riesgos Profesionales	294.284,59	0%
04	Otros Servicios no Personales	10.058.245,29	17%
3	Materiales y Suministros	14.971.100,00	25%
4	Maquinaria y Equipo	120.000,00	0%
6	Construcciones, adiciones y mejoras (por contrato)	5.000.000,00	8%
8	Transferencias corrientes	5.630.432,45	9%
01	Prestaciones Legales	2.080.432,45	3%
	Becas	3.050.000,00	
	Aporte para casos de infortunio	500.000,00	
	Total General	60.734.154,73	100%



Cuadro N° 2
Municipalidad de Escazú
Modificación Externa No. 1-2002
Programa I: Dirección y Administración Generales Aumentar

<i>Clasificación de Egresos</i>	<i>Asignación (en colones)</i>	<i>%</i>
Gastos de Administración	15.407.000,78	1%
Servicio de la Deuda	0,00	0%
Fondos y Aportes	5.630.432,45	0%
Total Programa I	21.037.433,23	1%



Cuadro N° 3
Municipalidad de Escazú
Presupuesto de egresos, año 2003
Programa II: Servicios Comunes Aumentar

Códigos	PARTIDAS / SUBPARTIDAS	TOTAL	%
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	972.278,25	0,05%
2	Recolección de Basuras	11.492.426,91	0,64%
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	12.410.790,55	0,70%
4	Cementerios	273.461,88	0,02%
5	Parques y Obras de Ornato	48.450,67	0,00%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	2.843.069,13	0,16%
27	Dirección de Servicios y Mantenimiento	1.171.388,21	0,07%
	Total General	29.211.865,59	1,64%



Cuadro N° 4
Municipalidad de Escazú
Modificación externa No. 1-2002
Programa III: Inversión Aumentar

Código P	Proyectos y Obras	TOTAL	%
III-2	Edificios	5.000.000,00	0%
	<i>Obras por Contrato</i>	<i>5.000.000,00</i>	<i>0%</i>
III-2	Proyecto Ampliación Biblioteca Liceo Escazú	5.000.000,00	0%
4	Otras Obras	5.484.855,91	0%
	<i>Obras por administración:</i>	<i>5.484.855,91</i>	<i>0%</i>
III-4	Dirección Técnica y Estudios	1.184.855,91	0%
III-4	Proyecto Escuela Violín	1.000.000,00	0%
III-4	Construcc. Tapia Cementerio Campo de Esperanza	3.300.000,00	0%
	Total Programa III	10.484.855,91	1%

Municipalidad de Escazú
Cuadro No. 5.
Modificación Externa No. 2
Programa III: Por Objeto del Gasto Aumentar

Código	Clasificación de Gastos	Asignación Presupuestaria	
		Parcial	Total
III - - 1	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>		1,163,116.00
01	Sueldos Fijos (Detalle N° 3)	882,843.79	
18	Suplencias	19,865.64	
30	Horas extras	9,835.86	
33	Recargo de funciones	896.58	
60	Decimotercer Mes	76,120.16	
80	Cargas Sociales (Detalle N° 6)	173,553.96	
III - - 2	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>		721,739.92
01	Gastos de representac.	0.00	
02	Honorarios cons. Y serv. contratados	700,000.00	
03	Riesgos profesionales	21,739.92	
04	Otros servicios no personales	0.00	
III - - 3	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		3,600,000.00
III - - 4	<u>MAQUINARIA Y EQUIPO</u>		0.00
III - - 6	<u>OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO</u>		5,000,000.00
	Proyecto Ampliación Biblioteca Liceo Escazú	5,000,000.00	
TOTAL PROGRAMA III			10,484,855.91



0058

~~031~~



DETALLES

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DETALLE 1-PARTIDAS A REBAJAR
MODIFICACIÓN EXTERNA NO 1-2002

0059

14

PROGRAMA	PARTIDA	MOTIVO REBAJO	MONTO	TOTAL
PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL				
	SERVICIOS PERSONALES	Economías de puestos vacantes y pluses no aplicados, cuotas CCSS y decimotercer mes	22,734,637.40	
	SERVICIOS NO PERSONALES	Sobrante del cálculo de riesgos del trabajo	521,628.92	
	DEUDA PUBLICA			
	Cuentas pendientes años anteriores	Sobrante del calculo en el pago de salario escolar	6,800,000.00	
	TOTAL			30,056,266.32
PRROGRAMA II-SERVICIOS COMUNALES				
II-2-3	MATERIALES Y SUMINISTROS	Sobrante orden compra No. 25295	247,731.00	
II-3-3		Sobrante ordenes de compra No. 24632-24635-24930-25723	339,277.00	
	TOTAL			587,008.00
PROGRAMA III-INVERSIONES				
	SERVICIOS PERSONALES	Economías de puestos vacantes y pluses no aplicados, cuotas CCSS y decimotercer mes	5,173,240.41	
	SERVICIOS NO PERSONALES	Sobrante riesto del trabajo (96,693,55), Proyecto de Avaluos en San Antonio (¢12,660,000), Diseño remodelación Casa de la Cultura (¢2,500,000). Sobrante ord. Compra # 25053-25308	15,438,207.00	
	MATERIALES Y SUMINISTROS	Sobrante orden de compra # 25057	126,921.00	
	OBRAS PUBLICAS	Sobrante ampliación del puente Avenida O.Sobrante orden de compra # 25115-25939	9,352,512.00	
	TOTAL			30,090,880.41
TOTALES				60,734,154.73

~~032~~

0000 15

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DETALLE 2-REBAJAR SERVICIOS PERSONALES

PROGRAMA	PUESTO	MOTIVO REBAJO	MONTO	TOTAL
PROGRAMA I-DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA I-DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			<u>033</u>
	SUELDOS FIJOS			
	1 coord.Mun.B	Plaza del sub-director Financiero vacante de julio agosto	740.012	
	1 coord.Mun.B	Puesto vacante 6 bisemanas (abril a junio)	1.160.071	
	Dedicación exclusiva Alcalde Municipal	Plus que no será acogido por el Alcalde Municipal	4.168.306	
	1 Prof. Analista	Puesto vacante 3 bisemanas (al 26 de febrero)	23.900	
	Dedicación Exclusiva de un coordinador mun. A	Plus no acogido de enero a mayo	1.487.526	
	Anualidades de 1 profesional ejecutor	Sobrante de anualidades	931.941	
	Analista de sistemas	Plaza vacante de enero a agosto	2.278.615	
	Profesional ejecutor	Plaza vacante por tres meses	636.767	
	Profesional analista	vacante mes de julio	228.896	
	Oficial de servicio B	Sobrante de anualidades	727.606	
	Oficial de servicio B	Sobrante de anualidades	79.505	
	Oficial de servicio A	Plaza vacante, secretaria Depto. Legal dos meses	212.237	
	Oficial de seguridad	vacante mes de 17 semanas	546.333	
		Total sueldos fijos	¢13.221.714	
	SERVICIOS ESPECIALES			
	Coordinador Municipal B	Sobrante dedicación exclusiva	¢4.632.713	
		TOTAL REBAJAR PROGRAMA I-DIRECCION Y ADM. GRAL.	¢17.854.427	
	PROGRAMA III-INVERSIONES			
	1 Coord.Municipal B	Sobrante dedicación exclusiva	1.407.723	
	Profesional analista	Plaza vacante 6 bisemanas	823.861	
	Dos profesional ejecutor	plaza vacante 4 meses	1.831.170	
		TOTAL REBAJAR PROGRAMA III-INVERSIONES	4.062.754	
	dos profesional ejecutor			
		TOTAL REBAJO EN SUELDOS FIJOS	17.284.469	
		TOTAL REBAJO SERVICIOS ESPECIALES	4.632.713	
		TOTAL REBAJO	21.917.182	

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DETALLE No. 3 RELACION DE PUESTOS
AUMENTAR

SUELDOS FIJOS

COD. PRES.	CANT. ACTIVIDAD Y EMPLEA	ACTIVIDAD Y CLASIFICACION DEL ACTUAL ESCALA	FECHA DE PROPOSTA DE ANUALIDAD LA ESCALA	ANOS RECONOCI DOS	CAT. ACTUAL	CAT. PROPUESTA	BASE NUEVA ESCALA	DIFERENCIA AUMENTO	BASE NUEVA ESCALA	PROHIBICION DEDICAC. EXCLUSIVA	REGIMEN DEDICAC. EXCLUSIVA	BASE NUEVA ESCALA JULIO 2002	BASE ANUALIDAD ACTUAL	ANUALIDADES ACUMULADAS NUEVAS	SALARIO MENSUAL ANTES RECLASIFIC	SALARIO MENSUAL DESPUES RECLASIFIC	DIFERENCIA BISEMANAL ANTES RECLASIFIC	SALARIO BISEMANAL DESPUES RECLASIFIC	DIFERENCIA BISEMANAL DESPUES RECLASIFIC	TOTAL BISEMANALES DESPUES DE SETIEMBRE A DICIEMBRE
I-1-01	1	Pro-Secretaria administrativa Mpl (1)	Oficial de Servicios A	8	14	13	98.198	2.839	102.037	0	221.690	403.072	23607.52	24.489	123.008	126.526	58.772	1.626	58.387	12.998

COD. PRES.	CANT. ACTIVIDAD Y EMPLEA	ACTIVIDAD Y CLASIFICACION DEL ACTUAL ESCALA	FECHA DE PROPOSTA DE ANUALIDAD LA ESCALA	ANOS RECONOCI DOS	CAT. ACTUAL	CAT. PROPUESTA	BASE NUEVA ESCALA	DIFERENCIA AUMENTO	BASE NUEVA ESCALA	PROHIBICION DEDICAC. EXCLUSIVA	REGIMEN DEDICAC. EXCLUSIVA	BASE NUEVA ESCALA JULIO 2002	BASE ANUALIDAD ACTUAL	ANUALIDADES ACUMULADAS NUEVAS	SALARIO MENSUAL ANTES RECLASIFIC	SALARIO MENSUAL DESPUES RECLASIFIC	DIFERENCIA BISEMANAL ANTES RECLASIFIC	SALARIO BISEMANAL DESPUES RECLASIFIC	DIFERENCIA BISEMANAL DESPUES RECLASIFIC	TOTAL BISEMANALES DESPUES DE SETIEMBRE A DICIEMBRE
I-1-01	1	Auditor Mpl (2)	26	11.100	14	13	221.089	11.100	233.099	0	221.690	403.072	23607.52	24.489	123.008	126.526	58.772	1.626	58.387	12.998
I-1-01	2	Asistente Profesional analista auditoria (2)	23	18.194	14	13	383.878	18.194	403.072	0	221.690	403.072	23607.52	24.489	123.008	126.526	58.772	1.626	58.387	12.998

COD. PRES.	CANT. ACTIVIDAD Y EMPLEA	ACTIVIDAD Y CLASIFICACION DEL ACTUAL ESCALA	FECHA DE PROPOSTA DE ANUALIDAD LA ESCALA	ANOS RECONOCI DOS	CAT. ACTUAL	CAT. PROPUESTA	BASE NUEVA ESCALA	DIFERENCIA AUMENTO	BASE NUEVA ESCALA	PROHIBICION DEDICAC. EXCLUSIVA	REGIMEN DEDICAC. EXCLUSIVA	BASE NUEVA ESCALA JULIO 2002	BASE ANUALIDAD ACTUAL	ANUALIDADES ACUMULADAS NUEVAS	SALARIO MENSUAL ANTES RECLASIFIC	SALARIO MENSUAL DESPUES RECLASIFIC	DIFERENCIA BISEMANAL ANTES RECLASIFIC	SALARIO BISEMANAL DESPUES RECLASIFIC	DIFERENCIA BISEMANAL DESPUES RECLASIFIC	TOTAL BISEMANALES DESPUES DE SETIEMBRE A DICIEMBRE
II-27-1-01	1	Encarg. Sev. Comunales Técnico C	03/04/02	8-6-02	9	8	127.755	0	127.755	0	45.992	127.755	212.222.227	14	297.178	297.178	0	45.912	297.178	1.077.462

COD. PRES.	CANT. ACTIVIDAD Y EMPLEA	ACTIVIDAD Y CLASIFICACION DEL ACTUAL ESCALA	FECHA DE PROPOSTA DE ANUALIDAD LA ESCALA	ANOS RECONOCI DOS	CAT. ACTUAL	CAT. PROPUESTA	BASE NUEVA ESCALA	DIFERENCIA AUMENTO	BASE NUEVA ESCALA	PROHIBICION DEDICAC. EXCLUSIVA	REGIMEN DEDICAC. EXCLUSIVA	BASE NUEVA ESCALA JULIO 2002	BASE ANUALIDAD ACTUAL	ANUALIDADES ACUMULADAS NUEVAS	SALARIO MENSUAL ANTES RECLASIFIC	SALARIO MENSUAL DESPUES RECLASIFIC	DIFERENCIA BISEMANAL ANTES RECLASIFIC	SALARIO BISEMANAL DESPUES RECLASIFIC	DIFERENCIA BISEMANAL DESPUES RECLASIFIC	TOTAL BISEMANALES DESPUES DE SETIEMBRE A DICIEMBRE
I-1-33	1	Secretaria Alcaldé Munic.	1.322	80	105.721	105.721	105.721	105.721	105.721	105.721	105.721	105.721	105.721	105.721	105.721	105.721	105.721	105.721	105.721	105.721
I-1-33	1	Secretario Mpl B	1.132	150	189.800	189.800	189.800	189.800	189.800	189.800	189.800	189.800	189.800	189.800	189.800	189.800	189.800	189.800	189.800	189.800
I-1-33	1	Pro secretaria	782	150	117.315	117.315	117.315	117.315	117.315	117.315	117.315	117.315	117.315	117.315	117.315	117.315	117.315	117.315	117.315	117.315
I-1-33	1	Eno. Glia	903	15	13.547	13.547	13.547	13.547	13.547	13.547	13.547	13.547	13.547	13.547	13.547	13.547	13.547	13.547	13.547	13.547
I-1-33	1	Plataformista	1.021	100	102.125	102.125	102.125	102.125	102.125	102.125	102.125	102.125	102.125	102.125	102.125	102.125	102.125	102.125	102.125	102.125
I-1-33	1	Notificador	784	15	11.782	11.782	11.782	11.782	11.782	11.782	11.782	11.782	11.782	11.782	11.782	11.782	11.782	11.782	11.782	11.782
I-1-33	1	Notificador	1.100	15	16.506	16.506	16.506	16.506	16.506	16.506	16.506	16.506	16.506	16.506	16.506	16.506	16.506	16.506	16.506	16.506
I-1-33	1	Notificador	705	15	10.578	10.578	10.578	10.578	10.578	10.578	10.578	10.578	10.578	10.578	10.578	10.578	10.578	10.578	10.578	10.578
I-1-33	1	Notificador	880	15	13.344	13.344	13.344	13.344	13.344	13.344	13.344	13.344	13.344	13.344	13.344	13.344	13.344	13.344	13.344	13.344
I-1-33	1	Plataformista	942	15	14.134	14.134	14.134	14.134	14.134	14.134	14.134	14.134	14.134	14.134	14.134	14.134	14.134	14.134	14.134	14.134
I-1-33	1	Oficinista 2	727	15	10.907	10.907	10.907	10.907	10.907	10.907	10.907	10.907	10.907	10.907	10.907	10.907	10.907	10.907	10.907	10.907
I-1-33	1	Guarda	784	50	39.709	39.709	39.709	39.709	39.709	39.709	39.709	39.709	39.709	39.709	39.709	39.709	39.709	39.709	39.709	39.709
I-1-33	1	Guarda	861	50	43.041	43.041	43.041	43.041	43.041	43.041	43.041	43.041	43.041	43.041	43.041	43.041	43.041	43.041	43.041	43.041
I-1-33	1	Guarda	927	50	46.373	46.373	46.373	46.373	46.373	46.373	46.373	46.373	46.373	46.373	46.373	46.373	46.373	46.373	46.373	46.373
I-1-33	1	Guarda	927	50	46.373	46.373	46.373	46.373	46.373	46.373	46.373	46.373	46.373	46.373	46.373	46.373	46.373	46.373	46.373	46.373
I-1-33	1	Guarda	905	50	45.283	45.283	45.283	45.283	45.283	45.283	45.283	45.283	45.283	45.283	45.283	45.283	45.283	45.283	45.283	45.283
I-1-33	1	Guarda	728	50	36.377	36.377	36.377	36.377	36.377	36.377	36.377	36.377	36.377	36.377	36.377	36.377	36.377	36.377	36.377	36.377
I-1-33	1	Guarda	618	50	30.500	30.500	30.500	30.500	30.500	30.500	30.500	30.500	30.500	30.500	30.500	30.500	30.500	30.500	30.500	30.500
I-1-33	1	Guarda	839	50	41.930	41.930	41.930	41.930	41.930	41.930	41.930	41.930	41.930	41.930	41.930	41.930	41.930	41.930	41.930	41.930

COD. PRES.	CANT. ACTIVIDAD Y EMPLEA	ACTIVIDAD Y CLASIFICACION DEL ACTUAL ESCALA	FECHA DE PROPOSTA DE ANUALIDAD LA ESCALA	ANOS RECONOCI DOS	CAT. ACTUAL	CAT. PROPUESTA	BASE NUEVA ESCALA	DIFERENCIA AUMENTO	BASE NUEVA ESCALA	PROHIBICION DEDICAC. EXCLUSIVA	REGIMEN DEDICAC. EXCLUSIVA	BASE NUEVA ESCALA JULIO 2002	BASE ANUALIDAD ACTUAL	ANUALIDADES ACUMULADAS NUEVAS	SALARIO MENSUAL ANTES RECLASIFIC	SALARIO MENSUAL DESPUES RECLASIFIC	DIFERENCIA BISEMANAL ANTES RECLASIFIC	SALARIO BISEMANAL DESPUES RECLASIFIC	DIFERENCIA BISEMANAL DESPUES RECLASIFIC	TOTAL BISEMANALES DESPUES DE SETIEMBRE A DICIEMBRE
II-4-1-33	1	Guarda	564	50	26.712	26.712	26.712	26.712	26.712	26.712	26.712	26.712	26.712	26.712	26.712	26.712	26.712	26.712	26.712	26.712
II-4-1-33	1	Guarda	861	50	43.041	43.041	43.041	43.041	43.041	43.041	43.041	43.041	43.041	43.041	43.041	43.041	43.041	43.041	43.041	43.041
II-2-1-33	1	Chofer	1.021	95	96.964	96.964	96.964	96.964	96.964	96.964	96.964	96.964	96.964	96.964	96.964	96.964	96.964	96.964	96.964	96.964
I-2-1-33	1	Chofer	741	95	70.367	70.367	70.367	70.367	70.367	70.367	70.367	70.367	70.367	70.367	70.367	70.367	70.367	70.367	70.367	70.367
I-2-1-33	1	Chofer	1.324	95	125.775	125.775	125.775	125.775	125.775	125.775	125.775	125.775	125.775	125.775	125.775	125.775	125.775	125.775	125.775	125.775
I-2-1-33	1	Chofer	811	95	77.017	77.017	77.017	77.017	77.017	77.017	77.017	77.017	77.017	77.017	77.017	77.017	77.017	77.017	77.017	77.017
I-2-1-33	1	Chofer	834	95	79.233	79.233	79.233	79.233	79.233	79.233	79.233	79.233	79.233	79.233	79.233	79.233	79.233	79.233	79.233	79.233
I-2-1-33	1	Chofer	866	95	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235
I-2-1-33	1	Chofer	1.233	95	117.083	117.083	117.083	117.083	117.083	117.083	117.083	117.083	117.083	117.083	117.083	117.083	117.083	117.083	117.083	117.083
I-2-1-33	1	Chofer	820	95	77.877	77.877	77.877	77.877	77.877	77.877	77.877	77.877	77.877	77.877	77.877	77.877	77.877	77.877	77.877	77.877
I-2-1-33	1	Chofer	882	95	84.807	84.807	84.807	84.807	84.807	84.807	84.807	84.807	84.807	84.807	84.807	84.807	84.807	84.807	84.807	84.807
I-2-1-33	1	Chofer	859	95	82.629	82.629	82.629	82.629	82.629	82.629	82.629	82.629	82.629	82.629	82.629	82.629	82.629	82.629	82.629	82.629
I-2-1-33	1	Chofer	1.095	95	104.018	104.018	104.018	104.018	104.018	104.018	104.018	104.018	104.018	104.018	104.018	104.018	104.018	104.018	104.018	104.018
I-2-1-33	1	Chofer	866	95	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235
I-2-1-33	1	Chofer	820	95	77.877	77.877	77.877	77.877	77.877	77.877	77.877	77.877	77.877	77.877	77.877	77.877	77.877	77.877	77.877	77.877
I-2-1-33	1	Chofer	866	95	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235	82.235

TOTAL PROGRAMAS I-
DIRECCION GENERAL
COMUNALES

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2002
DETALLE N° 5
DIETAS EXTRAORDINARIAS A REGIDORES Y SÍNDICOS

	SUBTOTAL	TOTAL ANUAL
DIETAS A REGIDORES PROPIETARIOS		
7 Regidores 25.920,00 a cada uno por sesión		
18 SESIONES EXTRAORDINARIAS	181.440,00	3.265.920,00
DIETAS A REGIDORES SUPLENTE		
7 Regidores a 12.960 cada uno por sesión		
18 SESIONES EXTRAORDINARIAS	90.720,00	1.632.960,00
DIETAS A SÍNDICOS PROPIETARIOS		
3 Síndicos a 12960 cada uno por sesión		
18 SESIONES EXTRAORDINARIAS	38.880,00	699.840,00
DIETAS A SÍNDICOS SUPLENTE		
3 Síndicos a 6.480 cada uno por sesión		
18 SESIONES EXTRAORDINARIAS	19.440,00	349.920,00
<u>TOTAL</u>	<u>330.480,00</u>	<u>5.948.640,00</u>

DIFERENCIA DE CARGAS SOCIALES AUMENTAR
PROGRAMA II-SERVICIOS COMUNALES, SERVICIO 9- EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (BANDA MUNICIPAL)
DETALLE No. 6

PROGRAMA NUMERO	CLASIF. OB.GASTO	BASE DE CALCULO	C.C.S.S.	Aporte patron					I.N.S.
				Banco Popular y Desarrollo Com.	C.C.S.S. Regi- men Oblig. Pe Complementarias	C.C.S.S. Fondo Capitaliz. Labora SOCIALES	TOTAL CARGAS		
II-9-SERVICIOS COMUNALES	Sueld. fijos	9,321,552.00	1,305,017.28	14%	0.50%	1.50%	3%	19.00%	2.38%
				46,607.76	139,823.28	279,646.56	1,771,094.88		221,852.94
		9,321,552.00	1,305,017.28	46,607.76	139,823.28	279,646.56	1,771,094.88		221,852.94
	TOTAL	9,321,552.00	1,305,017.28	46,607.76	139,823.28	279,646.56	1,771,094.88		221,852.94

Nota: Se incrementan las cargas sociales de los funcionarios de la banda Municipal por cuanto la CAJA DEL SEGURO SOCIAL, deduce las cargas sociales sobre la base del salario mínimo y no sobre el reportado y presupuestado por la Municipalidad, según disposiciones reglamentarias de esa institución.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
MODIFICACION EXTERNA NO. 1-2002

DETALLE N° 7

CARGAS SOCIALES

PROGRAMA NUMERO	CLASIF. OB.GASTO	BASE DE CALCULO	C.C.S.S. 0.14	Banco Popular y Desarrollo Com. 0.6%	Aporte patronal C.C.S.S. Regi- men Oblig. Pens. Complementarias 1.6%	Aporte patronal C.C.S.S. Fondo Capitaliz. Laboral 0.03	TOTAL CARGAS SOCIALES 0.19	I.N.S.
I-SERV.GEN Y ADMINIST	Sueld.Fijos	5,287,034.40	740,184.82	26,435.17	79,305.52	158,811.03	1,004,536.54	125,831.42
	Serv. Esp.	142,774.35	19,988.41	713.87	2,141.62	4,283.23	27,127.13	3,398.03
	Suplencias	93,349.56	13,068.94	466.75	1,400.24	2,800.49	17,736.42	2,221.72
	Horas Extras	1,033,994.93	144,759.29	5,169.97	15,509.92	31,019.85	196,459.04	24,609.08
	Recarg.Func.	19,114.04	2,675.97	95.57	286.71	573.42	3,631.67	454.91
		6,576,267.27	920,677.42	32,881.34	98,644.01	197,288.02	1,249,490.78	156,515.16
II-SERVICIOS COMUNALES	Sueld.fijos	2,878,014.85	402,922.08	14,390.07	43,170.22	86,340.45	546,822.82	68,496.75
	Serv.Esp.	122,435.73	17,141.00	612.18	1,836.54	3,673.07	23,262.79	2,913.97
	Suplencias	98,390.34	13,774.65	491.95	1,475.86	2,951.71	18,594.17	2,341.69
	Horas Extras	1,765,359.89	247,150.39	8,826.80	26,480.40	52,960.80	335,418.38	42,015.57
	Recargo Func	10,988.61	1,538.41	54.94	164.83	329.66	2,087.84	261.53
		4,875,189.43	682,526.52	24,376.96	73,127.84	146,255.68	926,285.99	116,029.51
III-INVERSIONES	Sueld.fijos	882,843.79	123,598.13	4,414.22	13,242.66	26,485.31	34,723.813.16	4,349,614.49
	Serv Espec	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	21,011.68
	Suplencias	19,865.64	2,781.19	99.33	297.98	595.97	3,774.47	472.80
	Horas Extras	9,835.86	1,377.02	49.18	147.54	295.08	1,868.81	234.09
	Recargo Func	896.58	125.52	4.48	13.45	26.90	170.35	21.34
		913,441.88	127,881.86	4,567.21	13,701.63	27,403.26	173,553.96	21,739.92
TOTAL		12,364,898.58	1,731,086.80	61,824.49	185,473.48	370,946.96	10,441,665.74	1,307,966.02
			0.00				2,349,330.73	294,284.59
							2,349,330.73	12,086,181.56

MODIFICACION EXTERNA 1-2002
JUSTIFICACION DE EGRESOS
DETALLE No. 8

0067-040

22

CODIGO	GRUPOS Y RENGLONES	MONTOS	TOTALES
	PROGRAMA I-DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		21.037.433,23
I-1	SERVICIOS PERSONALES Se prevee el faltante de la reserva para el aumento de un 5% a partir de julio de 2002, según acuerdo municipal adjunto y detalle No. 4. Se contempla pago de horas extras, reasignación del puesto de pro-secretaria municipal, diferencia del pago de prohibición a funcionarios de la Auditoría Interna, según Ley 8292 del 4/09/2002 (Control Interno). Se da contenido presupuestario a las dietas de regidores, según acuerdo No-98-02, de la sesión ordinaria No. 8, del acta #11 del 24/06/2002, ver detalle No. 5. Pago de cargas sociales según detalle 6 y 7 y decimotercer mes.	14.818.140,33	
I-2	SERVICIOS NO PERSONALES Se contempla recursos para el mantenimiento de la central telefónica, pago de seguros, marchamos, contratación de los servicios del mecánico, ampliación contrato de limpieza, gasto de viaje al exterior para funcionarios municipales en la participación simposios de archivos municipales y otros, publicaciones licitaciones, contrataciones, reglamentos y divulgación de rendición de cuentas, capacitación a funcionarios municipales. Publicación de licitaciones y reglamentos.	468.860,45	
I-3	MATERIALES Y SUMINISTROS Pago de riesgos del trabajo a funcionarios municipales.	0,00	
I-4	MAQUINARIA Y EQUIPO Adquisición de una refrigeradora para los funcionarios de cuadrillas del plantel Municipal.	120.000,00	
I-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Se da contenido presupuestario al faltante para el pago de prestaciones legales de los señores Mario Alvares Sandí y Samuel Delgado Hidalgo, según resoluciones adjuntas. Pago de becas a estudiantes del Canton y atención a casos de infortunio según reglamentación vigente.	5.630.432,45	
	PROGRAMA II- SERVICIOS COMUNALES		29.211.865,59

II-1

SERVICIOS PERSONALES

7.978.836,09

0068

23

041

Se prevee el faltante de la reserva para el aumento de un 5% a partir de julio de 2002, según acuerdo municipal adjunto y detalle No. 4. Se contempla pago de horas extras y pluses según se indica en el detalle No. 3-Relación de puestos. Pago de cargas sociales según detalle 6 y 7 y decimotercer mes.

II-2

SERVICIOS NO PERSONALES

9.861.929,51

Se contempla el pago de riesgos de trabajos de los funcionarios municipales y el tratamiento de recolección de basura en el Relleno Sanitario Rio Azul.

II-3

MATERIALES Y SUMINISTROS

11.371.100,00

Se contempla la adquisición de cemento, arena, lastre y alcantarillas para dar atención al servicio de Mantenimiento de caminos. Adquisición de materiales para la confección de calendario festejos de fin de año.

PROGRAMA III-INVERSIONES

10.484.855,91

III-1

SERVICIOS PERSONALES

1.163.116,00

Se prevee el faltante de la reserva para el aumento de un 5% a partir de julio de 2002, según acuerdo municipal adjunto y detalle No. 4. Pago de cargas sociales según detalle 6 y 7 y decimotercer mes.

III-2

SERVICIOS NO PERSONALES

721.739,92

Se contempla el pago de riesgos del trabajo a los funcionarios municipales y la contratación de instructores para el Proyecto de la Escuela de Violín, según proyecto adjunto.

III-3

MATERIALES Y SUMINISTROS

3.600.000,00

Se contempla la adquisición de materiales para el proyecto de Escuela de Violín (¢300,000) y el proyecto de la construcción de una tapia en el costado norte del cementerio de San Antonio (¢3,300,000,00)

III-6

OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO

5.000.000,00

Se ejecutaran los proyectos de:
Ampliación Biblioteca del Liceo: ¢5,000,000

TOTAL AUMENTAR**60.734.154,73**

**MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DESGLOSE DE INGRESOS Y GASTOS
DETALLE NO. 9- DESGLOSE INGRESOS - GASTOS**

0060

EGRESOS REBAJAR	60.734.154,74	
<u>EGRESOS</u>		
Servicios personales (faltante para el II aumento salarial, ajuste de cargas sociales al servicio 9-Ed.cul.y Dep. Prog.II, anualidades Enc. Serv. Comunes, Prohibición de horas extras para los guardas, cuadrilla de recolecc. Basura, func. Administ. Tributaria, secret. Alcalde y func. de la Secretaría del Concejo Municipal, reasignación del puesto de prosecretaría del Concejo Municipal, aumento No de dietas a los regidores y diferencia para el reconocimiento de prohibición a funcionarios de la Auditoría Interna).	24.254.376,99	
Prestaciones Legales:	2.080.432,45	
Mario Alvares Sandí		428.409,19
Samuel Hidalgo		1.652.023,26
Proyecto de la Escuela Infantil de Violín	1.000.000,00	
Const. De tapia 312 mts de largo en el costado norte del Cementerio Campo de Esperanza (proy. Pend. Ante. Extraord.)	3.300.000,00	
Proyecto ampliación Biblioteca Liceo	5.000.000,00	
Refrigeradora para funcionarios del plantel	120.000,00	
Calendario Cultural para fiesta fin de año	1.000.000,00	
Part. Caminos Vecinales	11.217.000,00	
Basura Tradicional	8.900.000,00	
Becas	3.050.000,00	
Casos de infortunio	500.000,00	
Publicación licitaciones y reglamentos	312.345,29	
<u>Total</u>		60.734.154,73



CÓDIGO	EGRESOS DISMINUIR	MONTO		CONCEPTO DE GASTO	Código					Monto	Fuente financiamiento
		PARCIAL			P	S	Pr	O	G	R	
I-1-01	Sueldos fijos	13,221,714.29	Sueldos fijos	I	1	01	5,287,034.40	7,934,679.89	Impuesto sobre construcciones		
			Servicios especiales	I	1	20	142,774.35	7,791,905.54			
			Suplencias	I	1	18	93,349.56	7,698,555.98			
			Horas Extras	I	1	30	1,033,994.93	6,664,561.05			
			Recargo funciones	I	1	33	19,114.04	6,645,447.01			
			Dietas a regidores	I	1	40	5,948,640.00	696,807.01			
			Decimotercer mes	I	1	60	696,807.01	0.00			
I-1-20	Servicios especiales	4,632,712.99	Decimotermes	I	1	60	346,935.26	4,285,777.73	Impuesto sobre construcciones		
			Cargas sociales	I	1	80	1,249,490.78	3,036,286.95			
			Riesgos profesionales	I	2	03	156,515.16	2,879,771.79			
			Otros servicios no personales	I	2	04	312,345.29	2,567,426.50			
			Maquinaria y equipo	I	3		120,000.00	2,447,426.50			
			Prestaciones legales	I	8	02	2,080,432.45	366,994.05			
			Becas	I	8	03	366,994.05	0.00			
I-1-60	Decimotercer mes	1,487,868.94	Becas	I	8	03	1,487,868.94	0.00	Impuesto sobre construcciones		
I-1-80	Cargas sociales	3,392,341.18	Becas	I	8	03	1,195,137.01	2,197,204.17	Patentes municipales		
			Aporte para casos infortunio	I	8		500,000.00	1,697,204.17			
			Servicios personales	II	1		954,438.74	742,765.43			
			Servicios no personales	II	2		17,839.51	724,925.92			
			Servicios personales	II	2	1	724,925.92	0.00			
I-2-03	Riesgos del trabajo	424,935.37	Servicios personales	II	2	1	424,935.37	0.00	Patentes municipales		
I-2-8-03	Salario escolar	6,800,000.00	Servicios personales	II	2	1	1,394,999.37	5,405,000.63	Int. por mora en tributos		
			Servicios no personales	II	2	2	5,405,000.63	0.00			

II-2-3	Materiales y suministros	247,731.00	Servicios no personales	II	2	2	247,731.00	0.00 Superávit libre
II-3-3	Materiales y suministros	339,277.00	Servicios no personales	II	2	2	339,277.00	0.00 Superávit libre
III-4-1-01	Sueldos fijos	4,062,754.25	Servicios no personales	II	2	2	2,955,557.61	1,107,196.64 Impuesto sobre construcciones
III-4-1-60	Decimotercer mes	338,562.85	Servicios personales	II	3	1	1,107,196.64	0.00
III-4-1-80	Cargas sociales	771,923.31	Servicios personales	II	3	1	64,690.06	273,872.79 Impuesto sobre construcciones
III-4-2-02	Riesgos profesionales	96,693.55	Servicios no personales	II	3	2	21,903.85	251,968.94
III-1-2	Const. Calle La Masilla	215,999.00	Materiales y suministros	II	3	3	251,968.94	0.00
III-1-2	Bacheo 10 Km. Lastre Cantón	62,208.00	Materiales y suministros	II	3	3	771,923.31	0.00 Impuesto sobre construcciones
III-1-3	Const. Losa concreto Calle La Masilla	126,921.00	Materiales y suministros	II	3	3	96,693.55	0.00 Impuesto sobre construcciones
III-1-6	Ampliación Puente Av.O	9,100,000.00	Materiales y suministros	II	3	3	215,999.00	0.00 Superávit específico
III-1-6	Limpieza de conformac. Cunetas	157,512.00	Materiales y suministros	II	3	3	62,208.00	0.00 Superávit específico
				II	3	3	126,921.00	0.00 Superávit específico
				II	3	3	9,100,000.00	0.00 Impuesto Bienes inmuebles
				II	3	3	157,512.00	0.00 Impuesto bienes inmuebles

III-2-6	Const. Aulas prefabricadas Esc. Bejamín Herrera	95,000.00	II	3	3	95,000.00	0072	Superavit específico	27
III-4-2	Valoración de Propiedades Cantón	12,660,000.00	II	3	3	590,743.14	12,069,256.86	Impuesto sobre construcciones	045-
	Servicios personales		II	4	1	268,444.36	11,800,812.50		
	Servicios no personales		II	4	2	5,017.52	11,795,794.98		
	Servicios personales		II	5	1	47,561.69	11,748,233.29		
	Servicios no personales		II	5	2	888.98	11,747,344.31		
	Servicios personales		II	9	1	1,841,748.54	9,905,595.77		
	Servicios no personales		II	9	2	847,220.59	9,058,375.18		
	Materiales y suministros		II	9	3	154,100.00	8,904,275.18		
	Servicios personales		II	27	1	1,149,895.40	7,754,379.78		
	Servicios no personales		II	27	2	21,492.81	7,732,886.97		
	Servicios personales		III	4	1	1,163,116.00	6,569,770.97		
	Servicios no personales		III	4	2	21,492.81	6,548,278.16		
	Ampliación biblioteca Liceo Escazú		III	2	6	5,000,000.00	1,548,278.16		
	Proyecto Escuela Violin		III	4	2	700,000.00	848,278.16		
	Proyecto Escuela Violin		III	4	3	300,000.00	548,278.16		
	Const. Tapia Cementerio Campo de Esperanza		III	4	3	548,278.16	0.00		
							0.00		
III-4-2	Elaboración y diseño planos de la Casa de la Cultura	2,500,000.00	III	4	3	2,500,000.00	0.00	Superavit libre	
	TOTAL	60,734,154.73				60,734,154.73			



ANEXOS

Municipalidad de Escazú
Modificación externa 1-2002
Resumen de egresos aumentar

Mínimo a Dedicar Total Presupuesto	TOTAL	PROGRAMA I		PROGRAMA II		PROGRAMA III	PROGRAMA III								Fondos e Inversiones				
		PROGRAMA I		PROGRAMA II			PROGRAMA III												
60.734.154,74																			
Diferencia		0,00		29.211.865,59		10.484.855,91													
		60.734.154,73		21.037.433,23		29.211.865,59		10.484.855,91											
SERVICIOS PERSONALES		23.960.092,41		14.818.140,33		7.978.836,09		1.163.116,00											
Sueldos Fijos		9.047.893,04		5.287.034,40		2.878.014,85		882.843,79											
Servicios especiales		265.210,08		142.774,35		122.435,73		0,00											
Suplencias		211.605,55		93.349,56		98.390,34		19.865,64											
Horas extras		2.809.190,68		1.033.994,93		1.765.359,89		9.835,86											
Recargo funciones		30.999,24		19.114,04		10.988,61		896,58											
Dieta a regidores		5.948.640,00		5.948.640,00		0,00		0,00											
Decimotercer mes		1.526.128,22		1.043.742,27		406.265,79		76.120,16											
Cargas Sociales		4.120.425,61		1.249.490,78		2.697.380,87		173.553,96											
SERVICIOS NO PERSONA		11.052.529,88		468.860,45		9.861.929,51		721.739,92											
Gastos de representao.		0,00				0,00		0,00											
Honorarios cons. Y serv. contrat		700.000,00				0,00		700.000,00											
Riesgos profesionales		294.284,59		156.515,16		116.029,51		21.739,92											
Otros servicios no personales		10.058.245,29		312.345,29		9.745.900,00		0,00											
MATERIALES Y SUMINIS		14.971.100,00		0,00		11.371.100,00		3.600.000,00											
MAQUINARIA Y EQUIPO		120.000,00		120.000,00		0,00		0,00											
OBRAS PÚBLICAS		5.000.000,00				0,00		5.000.000,00											
TRANSFERENCIAS CORR		5.630.432,45		5.630.432,45		0,00		5.000.000,00											
Prestaciones legales		2.080.432,45		2.080.432,45															
Becas		3.050.000,00		3.050.000,00															
Aporte para casos infortunio		500.000,00		500.000,00															
DEUDA PÚBLICA		0,00				0,00		0,00											
Cuentas Pendientes años anterior		0,00				0,00		0,00											
TOTALES		60.734.154,73		21.037.433,23		29.211.865,59		10.484.855,91											

CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA
PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN.
MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.

DIRECCIÓN EJECUTIVA

0076

16 de Octubre de 2002
D.E.123.02



Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú

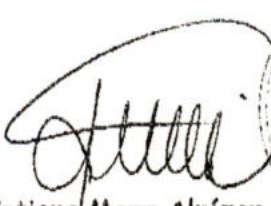
Estimados(as) señores(as) del Concejo:

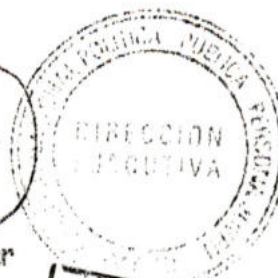
En acatamiento a la Ley N° 8261, publicado en La Gaceta No 95 del 20 de ^{mayo} ~~Octubre~~ de 2002 que en su artículo 25, crea los Comités Cantonales de la Persona Joven, les solicito muy atentamente nos envíen el nombre y teléfono del o la REPRESENTANTE MUNICIPAL, joven quien presidirá las reuniones del Comité de su Cantón.

La fecha límite para la acreditación de dicho representante ante éste Concejo, es el día 15 de noviembre de 2002. El nombramiento del o la Representante Municipal es determinante en el proceso de conformación pues presidirá al Comité Cantonal de la Persona Joven.

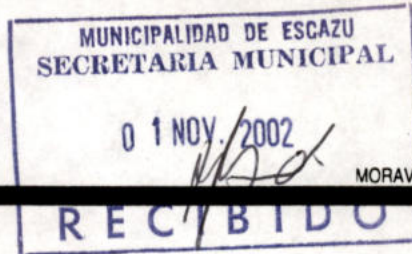
No omito manifestar que el Consejo de la Persona Joven, está a la disposición para cualquier asesoría que se considere pertinente. Para los efectos comunicarse con la Licda. Nora González a los teléfonos 225-54-01, 253-41-31 y fax: 283-96-60.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles, las muestras de mi consideración y estima.


Mba. Tatiana Mora Alpizar
Directora Ejecutiva



C.c archivo



0077

IFAM
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

MORAVIA, COSTA RICA

APDO. 10187 TEL.: 236-6666

09 de Octubre, 2002
PE-958-2002

Señor
Adrián Chinchilla Miranda, Alcalde Municipal
Municipalidad de Escazú

Estimado señor:

Considerando que la Municipalidad a su cargo ha recibido préstamos de instituciones financieras diferentes al IFAM, me permito solicitarle que nos informe acerca de la situación actual de esos créditos, con el propósito de actualizar los registros que mantenemos sobre esta materia.

Como puede observar, estamos adjuntando a la presente un cuadro con el fin de facilitar la recolección de los datos. Dado que el propósito es que estos se presenten de la forma más resumida posible, en el cuadro hay una línea para escribir los datos correspondientes a cada obligación crediticia; ahora bien, si desconoce en este momento algún dato, se puede anotar la información disponible y enviar la restante en el momento en que se obtenga.

Además de lo anterior, es preciso hacer algunas aclaraciones sobre la información que debe consignarse en el cuadro:

- 1) SALDO POR PAGAR: Tanto el monto como la fecha del saldo corresponderán al dato registrado en la contabilidad municipal
- 2) PLAZO DE AMORTIZACION Y PERIODO DE GRACIA: Se deben indicar en años.
- 3) CUOTAS: El período de pago se debe anotar si es mensual, trimestral o anual, así como el número de cuotas pendientes de pago.

No omito manifestarle la importancia que para nuestro propósito reviste el disponer lo antes posible de la información relacionada con estos préstamos. Por tanto, mucho le agradeceríamos prepararla y remitirla a nuestras oficinas mediante el facsímil #240-75-92.

Agradezco la atención que se sirva brindar a nuestra solicitud y espero su pronta respuesta.

Atentamente,

Lic. Juan José Echeverría Alfaro
Presidente Ejecutivo

Adjunto: Lo indicado

☒ Concejo Municipal
☒ Contador Municipal
☒ Dirección Ejecutiva - IFAM
☒ Dirección de Gestión Municipal - IFAM
☒ Sección de Crédito - Exp. Estadísticas municipales
☒ Cronológico

(GM-2455-SC-294-2002)



Escazú, 1 de noviembre de 2001

Señora:

Licda. Bernardita Jiménez Martínez
Directora Administrativa Financiera
Municipalidad de Escazú.
Presente.

Reciba un cordial saludo de parte de todos los que conformamos la ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESCAZU COMITÉ DE BALONCESTO ESCOBA.

La presente es con el fin de solicitar una certificación que haga constar que nuestra Asociación a la fecha no a recibido ninguna transferencia de dinero con respecto a unos recursos que fueron asignados por el gobierno de la Republica por medio de la Diputada Rina Contreras. (ver copia de documento adjunto). Dicha copia de documento circulo por todas las casas del cantón de Escazú, y mucha gente por querer hacerle daño a nuestra Asociación se a dejado decir que ese dinero ya lo recibimos, cosa que es totalmente falso.

Por lo tanto le solicito a la mayor brevedad posible de facilitarme dicha certificación.

Agradeciendo la atención a la presente y en espera de una respuesta satisfactoria se despide su seguro servidor.

Atentamente,


Guillermo Durán Flores
Presidente.
Escazú Comité de Baloncesto
ESCOBA.

C.C
ADRIAN CHINCHILLA ALCALDE MUNICIPAL
CONSEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ESCAZU.

Informe de la Diputada Rina Contreras López y la Fracción Municipal del Partido Unidad Socialcristiana a la Comunidad

0079

La diputada Rina Contreras López ha realizado los mejores esfuerzos y gestionado la construcción de muchas y variadas obras para el Cantón, conjuntamente con la delegada presidencial Lidiette Fonseca y la Fracción del Partido Unidad

Socialcristiana de la Municipalidad de Escazú. Conscientes de la obligación y responsabilidad que tienen con la comunidad, han luchado para la ciudadanía en general se vea beneficiada con las obras realizadas y las que faltan concluir en el

resto del período 1998-2002.

Gracias a ellos y a la intervención de las diversas instituciones del gobierno hemos podido ver realizarse obras de gran importancia en nuestro cantón.

1) OBRAS A TRAVÉS DEL CONAVI Y EL MOPT

El gobierno de la República a través del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y CONAVI suman casi una veintena de obras realizadas en el cantón de Escazú por una inversión total de €1.600.000.000,00 (mil seiscientos millones).

OBRAS REALIZADAS	DISTRITO
1.- Recarpeteo de la vía central de Escazú, del Parque Central hacia el sur, hasta el Jardín	Centro
2.- Recarpeteo de la calle central del Country Club hasta el parque	Centro
3.- Recarpeteo del cuadrante de San Rafael y de la Iglesia hacia el sur	San Rafael
4.- Recarpeteo desde el cruce de San Rafael, hasta la antigua Intex	Centro
5.- Recarpeteo desde antigua Intex hasta La Avellana	San Antonio
6.- Alzado del Tramo de calle en las urbanizaciones Guevara, Macadamia y La Nuez	San Antonio
7.- Recarpeteo de la carretera principal hacia San Antonio, desde La Margarita, pasando por la Iglesia de Escazú Centro hasta la Iglesia de San Antonio	Centro San Antonio
8.- Recarpeteo de calle Convento, desde la antigua Pao hacia el sur hasta llegar al Cementerio de Escazú centro	Centro San Rafael
9.- Recarpeteo de la ruta desde Alajuelita hasta Escazú (entrada por Bello Horizonte)	Centro San Rafael
10.- Recarpeteo desde el cruce con Alajuelita, hasta la antigua Intex y La Taberna	Centro San Rafael
11.- Recarpeteo calles en Barrio Maynard	San Rafael
12.- Reparación y bacheo de vía paralela hacia el Alto de las Palomas a salir a Urbanización Miravalles	San Rafael
13.- Recarpeteo de carretera principal de Guachipelin, desde antigua Pao hasta el túnel de la intersección con la pista.	San Rafael
14.- Rehabilitación y recarpeteo de intersección y paso a desnivel de la pista con Trejos Montealegre	San Rafael
15.- Bacheo general en todo el cantón (Calles del centro, San Antonio y San Rafael)	San Antonio Centro San Rafael
16.- Recarpeteo desde el cruce de San Rafael hasta el Alto de las Palomas	San Rafael
17.- Demarcación de vías en todo el cantón	San Antonio Centro y San Rafael
18.- Alzado de calle Los Profesores	Centro
SUBTOTAL	€1.400.000.000
19.- Ampliación de cuatro carriles de la entrada de Escazú por la pista, en el sector de Periféricos, hasta el cruce de Santa Ana y Escazú (Más X Menos); recarpeteo, reconstrucción de alcantarillado, construcción de aceras, cordón y demarcación total de la vía.	

COSTO DE LA OBRA €200.000.000

Esta obra es de trascendental importancia para el cantón, que logró un descongestionamiento considerable en ese sector.

INVERSIÓN TOTAL EN OBRAS

MOPT - CONAVI €1.600.000.000
(Mil seiscientos millones)

2) SALUD

A partir del 17 de setiembre del año 2001 se dio la apertura del Nuevo Modelo de Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS); gracias a un convenio suscrito entre la Asociación de Servicios Médicos Costarricenses (ASEMECO) (Hospital Clínica Bíblica) y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en aras de fortalecer y mejorar la atención de los asegurados de este Cantón.

Desde ya los usuarios de la Caja son atendidos en cualquiera de los cuatro EBAIS que funcionan, y atienden al público de cada distrito del cantón, de acuerdo a la ubicación de su casa.

Los EBAIS están ubicados:

- 1.- Escazú Centro: 100 metros sur de la esquina sureste de la Iglesia católica.
- 2.- San Antonio: 200 metros este de la Iglesia Católica.
- 3.- San Rafael: al costado oeste de la Gasolinera Palermo, frente Centro Comercial Anonos.
- 4.- Guachipelin: 250 metros suroeste del Bar Los Guachipelines, calle Boquerón (Guachipelin centro).

3) RECURSOS ASIGNADOS POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA AL CANTON DE ESCAZU EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1998 Y 2001.

DESTINO	DISTRITO	MONTO (COLONES)
1.- Junta de Educación Escuela República de Venezuela, compra de lote	Centro	6.000.000,00
2.- Parroquia de Escazú, remodelación y ampliación de torres	Centro	36.000.000,00
3.- Fundación de Donantes Afiliados, para celebración del Bicentenario de la Parroquia de Escazú	Centro	1.000.000,00
4.- Iglesia Barrio Corazón de Jesús, para mejoras del templo	San Antonio	1.000.000,00
5.- Junta de Educación Yanuario Quesada, para mejoras en la escuela	San Rafael	1.000.000,00
6.- Junta de Educación Escuela Guachipelin, para mejoras	San Rafael	1.000.000,00
7.- Junta de Educación Escuela El Carmen, para mejoras	San Antonio	1.000.000,00
8.- Junta Administrativa Liceo de Escazú, para mejoras	San Antonio	1.500.000,00
9.- Para mejoras del Estadio Municipal	San Antonio	4.000.000,00
10.- Cruz Roja, para mejoras y compra de ambulancia	Centro	1.000.000,00
11.- Hermanas Btemitas, para construcción y mejoras de casa	Centro	500.000,00
12.- Guardería frente al cementerio, para construcción de área de recreación	Centro	500.000,00
13.- Polideportivo Urb. Zárate y Esc. de Bello Horizonte	San Rafael	1.000.000,00
14.- Polideportivo de Guachipelin, para mejoras	San Rafael	500.000,00
15.- Para la Casa de la Cultura, compra de la propiedad al costado oeste de la Municipalidad	Centro	50.000.000,00

SUBTOTAL €107.000.000,00

Las Partidas Específicas asignadas a este cantón hasta el año 2001 alcanza la suma de €46.552.834,00 (Cuarenta y seis millones, quinientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro) de las que un importante monto de recursos sirvieron para la conclusión de varias obras en el cantón, como lo fue entre otros el proyecto de adoquinado de la calle San Martín, muros de contención en caminos, mejoras a salones comunales, a centros deportivos, como la cancha de deportes en el Bajo Anonos y otras mejoras.

4) RECURSOS ASIGNADOS POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA PARA EL AÑO 2002 EN EL CANTON DE ESCAZU

NOMBRE DEL PROYECTO	DISTRITO	MONTO
1.- Compra de equipo para Brigada de Bomberos Forestales de Escazú	San Antonio	1.400.000,00
2.- Construcción de aulas y mejoras de la infraestructura en el Centro de Educación y Nutrición de San Antonio	San Antonio	4.800.000,00
3.- Reparación de pisos y mejoras en la planta física de la Escuela Juan XXIII	San Antonio	1.350.000,00
4.- Compra de equipo de seguridad, mobiliario y otras obras en San Antonio	San Antonio	925.614,30
5.- Conclusión del salón comunal de la Urbanización La Avellana	San Antonio	775.879,00
6.- Construcción de Biblioteca Comunal de Bello Horizonte y compra de mobiliario y equipo	San Rafael	3.000.000,00
7.- Arreglo de calle de entrada a la Ciudadela El Diezmo	San Rafael	1.974.618,00
8.- Construcción de salón multiuso de Bajo Anonos	San Rafael	3.263.022,60
9.- Compra de inmueble para habilitar un centro de promoción de arte y cultura	Centro	2.726.637,40
10.- Para construcción y adiciones de la Nueva Unidad Pedagógica (primera etapa del Colegio en San Rafael)	San Rafael	18.000.000,00
11.- Para la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte, para obras de infraestructura y desarrollo comunal y mobiliario y equipo	San Rafael	2.000.000,00
12.- Para mejoras y adiciones de la Iglesia de San Rafael	San Rafael	1.000.000,00
13.- Para mejoras y adiciones de la Iglesia de Escazú Centro	Centro	1.000.000,00
14.- Para mejoras y adiciones de la Iglesia de San Antonio	San Antonio	1.000.000,00
15.- Para mejoras y adiciones de la Iglesia de Guachipelin	San Rafael	1.000.000,00
16.- Para el Hogar de los Niños con Parálisis Cerebral de Guachipelin	San Rafael	2.000.000,00
17.- Asociación Escazú Comité de Baloncesto (ESCOBA), para la compra de implementos deportivos y gastos ordinarios de Campeonato Nacional		5.000.000,00
18.- Para la construcción, mejoras y compra de equipo para la Casa de la Cultura de Escazú Centro	Centro	5.000.000,00
19.- Junta de Educación Escuela Benjamín Herrera, para la construcción de la Biblioteca Escuela	Centro	10.000.000,00
20.- Junta de Educación Escuela Corazón de Jesús para construcciones, mejoras y adiciones	San Antonio	1.000.000,00
21.- Junta de Educación Escuela Juan XXIII, para construcción, mejoras y adiciones del kinder	San Antonio	1.500.000,00
22.- Para mejoras de la Iglesia del Barrio Corazón de Jesús	San Antonio	500.000,00
TOTAL		€70.215.771,30

Como cooperación a la infraestructura educativa del cantón, el Ministerio de Educación Pública entregó una transferencia por €17 millones para que en la Escuela Yanuario Quesada (Escuela de San Rafael) se construyan 8 aulas como inicio del proyecto de una Unidad Pedagógica para habilitar un nuevo colegio en dicha institución, esperando que inicie sus lecciones este año. Además se han distribuido 480 pupitres en las escuelas de Guachipelin, República de Venezuela, Barrio El Carmen, Corazón de Jesús y Liceo de Escazú.

5) Becas

Gracias a un importante apoyo a los niños y jóvenes escazuños con limitaciones económicas, el Gobierno de la República ha entregado en Escazú más de 100 becas

para estudiantes de primaria, secundaria y nivel superior.

6) Pensiones del Régimen No Contributivo

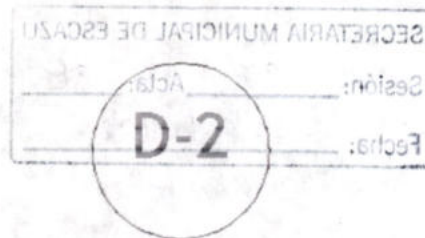
Unas 150 pensiones se han otorgado a escazuños de escasos recursos, procedentes en su mayoría de sectores muy pobres del cantón.

7) Proyecto para mejoras del Acueducto.

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados en esta administración después de haber asumido en su totalidad el manejo del acueducto de Escazú, ha destinado recursos cercanos a los €400 millones en mejoras para el almacenamiento, tratamiento y distribución de las aguas.



Ministerio Seguridad Pública
Policía Proximidad Escazú
Región Cero
Telefax : 228 - 12 74



Of. 521-PPE-02
Escazú, 1 de noviembre de 2002

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú



Estimados señores:

El presente es para saludarles y a la vez remitirles gráficos comparativos correspondientes a la labor de la Policía de Proximidad de Escazú. Dichos gráficos son un análisis comparativo del mes de mayo a octubre del 2001, y del 15 mayo fecha en que recibo la jefatura de la policía de proximidad de Escazú, al 22 de octubre del 2002, en estos gráficos reflejan claramente un mejor rendimiento del personal policial, asimismo refleja una mejor efectividad ya que las personas que quebrantaron la ley fueron puestas a la orden de las autoridades correspondientes. Estos gráficos fueron los que se les presentaron el día Lunes 28 de octubre del 2002, ante el concejo municipal.

Atentamente,


Intendente de Policía
Carlos Alvarado Cerdas
Jefe de Puesto
Policía Proximidad Escazú
Delta 02



Cc: Archivo

JUNTOS TENDREMOS UN PAÍS MÁS SEGURO

***** X *****



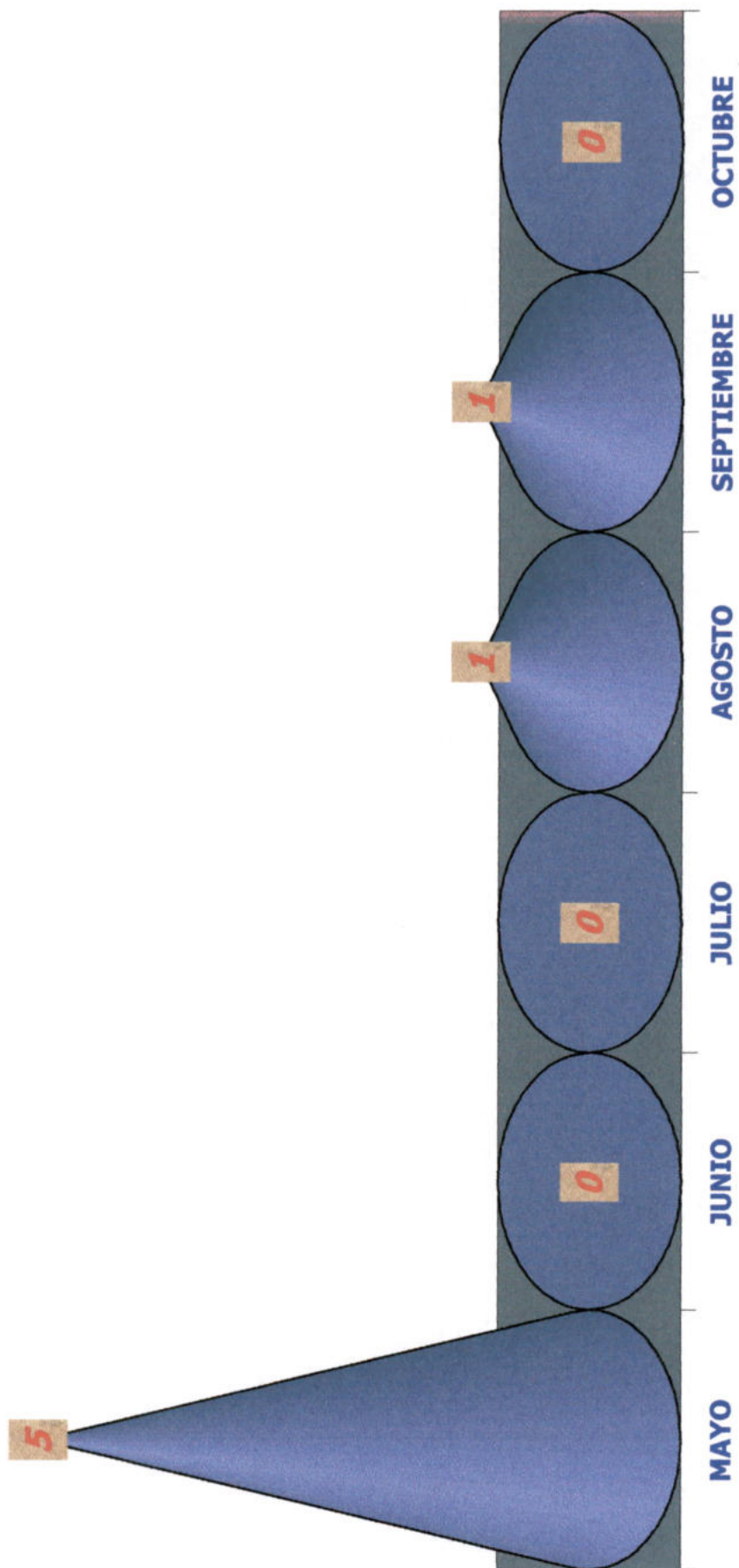
0081

MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
GATI
APREHENSIONES REALIZADAS SEGÚN TIPO DE INCIDENTE.

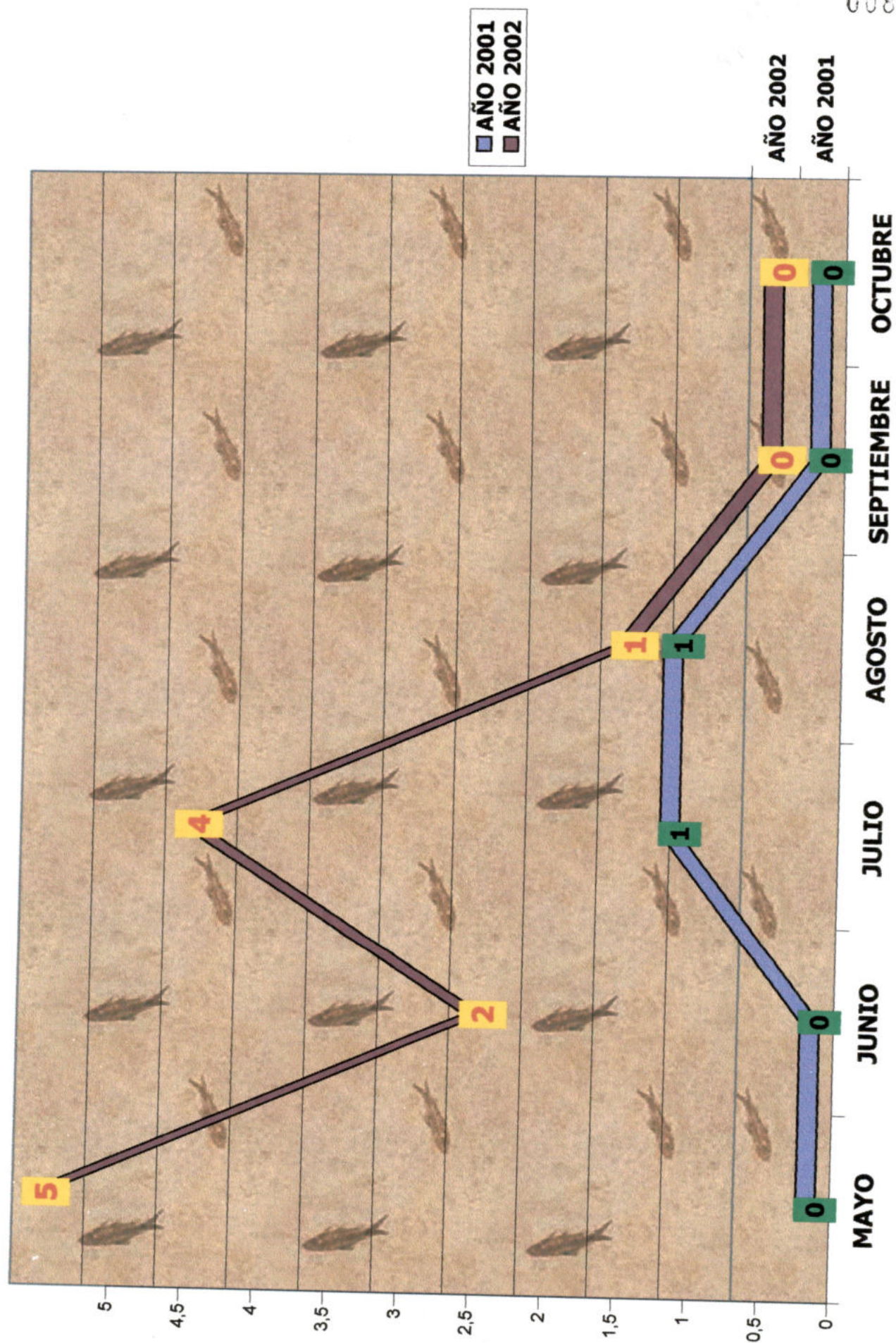
SEMANA DEL: 15 De Mayo AL 22 de Octubre del año 2002.
DELTA 02 Escazú.

TIPO	CANTIDAD	ABSOLUTO
Delitos contra la vida	14	4,33 %
Delitos sexuales	2	0,61 %
Delitos contra la libertad	6	1,85 %
Delitos contra la propiedad	55	17,02 %
Delitos contra la autoridad pública	9	2,78 %
Delitos contra la función pública	13	4,02 %
Delitos contra la fe pública	7	2,16 %
Delitos contra la Ley de Psicotrópicos	55	17,02 %
Infracción a la Ley de Fauna Silvestre	0	
Ley de Violencia Doméstica	61	18,88 %
Infracción a la Ley de Armas y explosivos	10	3,09 %
Delitos contra la administración de Justicia	28	8,66 %
Contra la Integridad	2	0,61 %
Código de la Niñez y la Adolescencia	3	0,92 %
Contravenciones	58	17,95 %
TOTAL DE APREHENSIONES	323	99,9 %

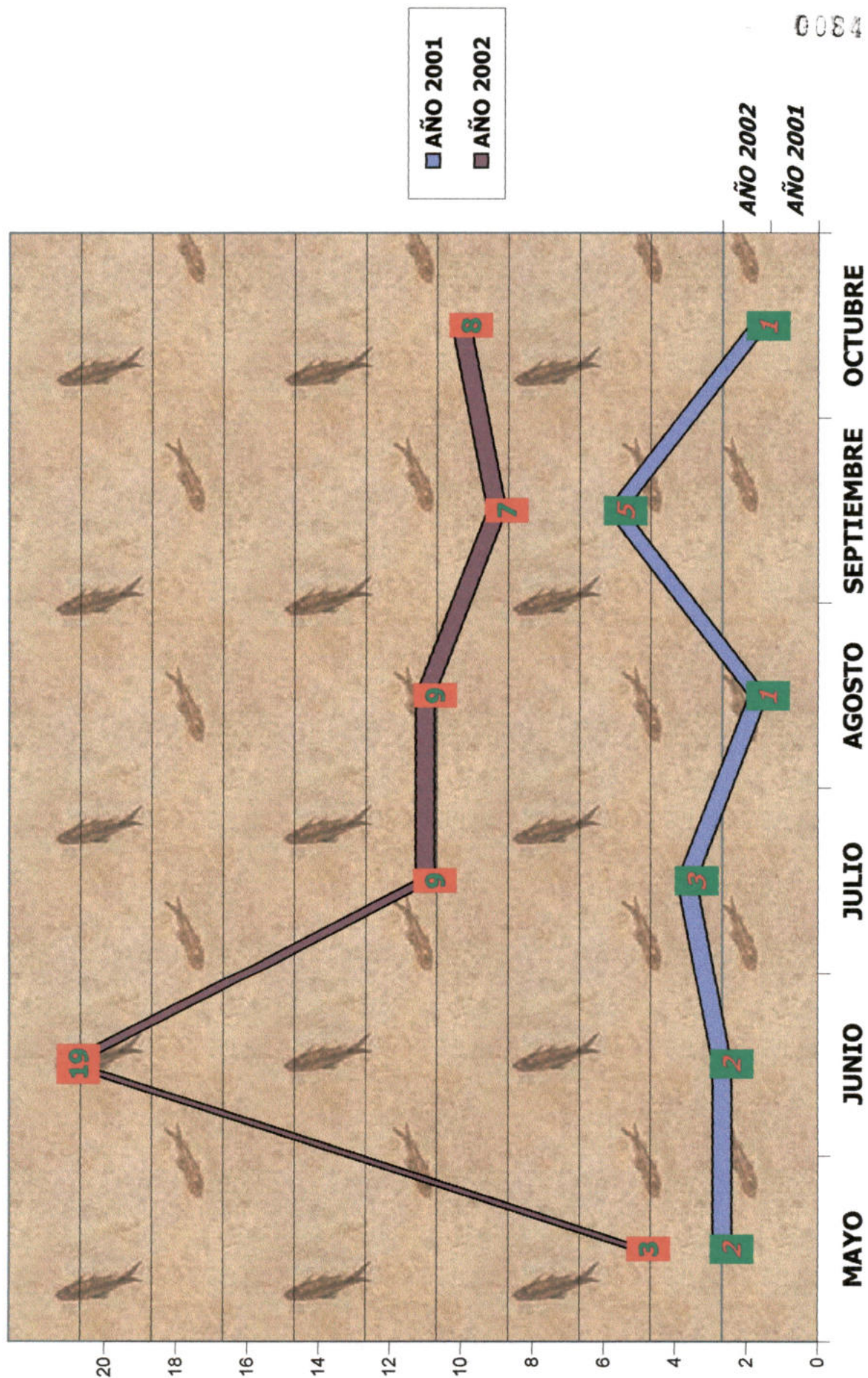
DECOMISOS DE ARMAS DE FUEGO DEL 15 DE MAYO AL 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002



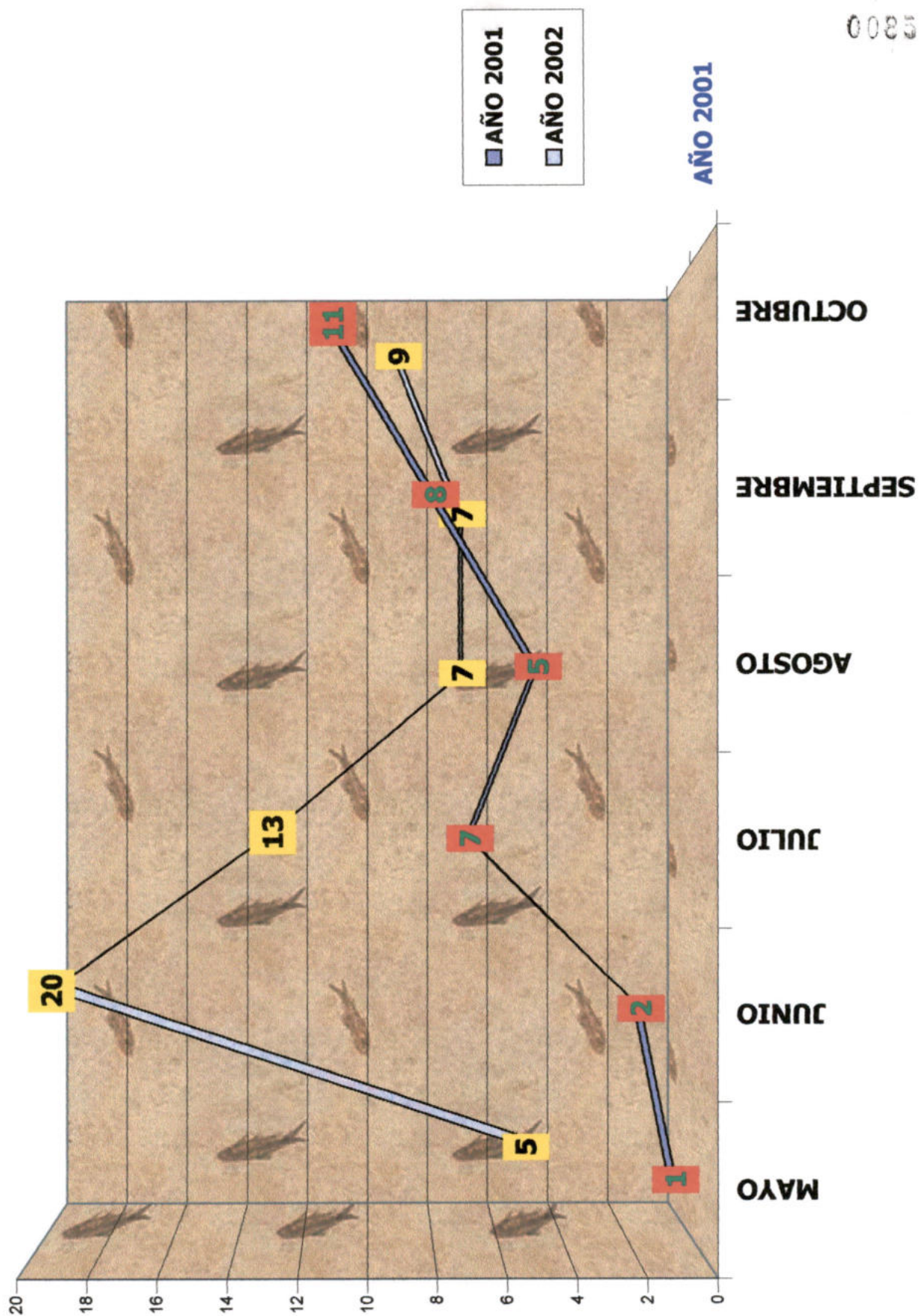
DECOMISOS DE ARMAS DE FUEGO DEL AÑO 2001 Y EL AÑO 2002.



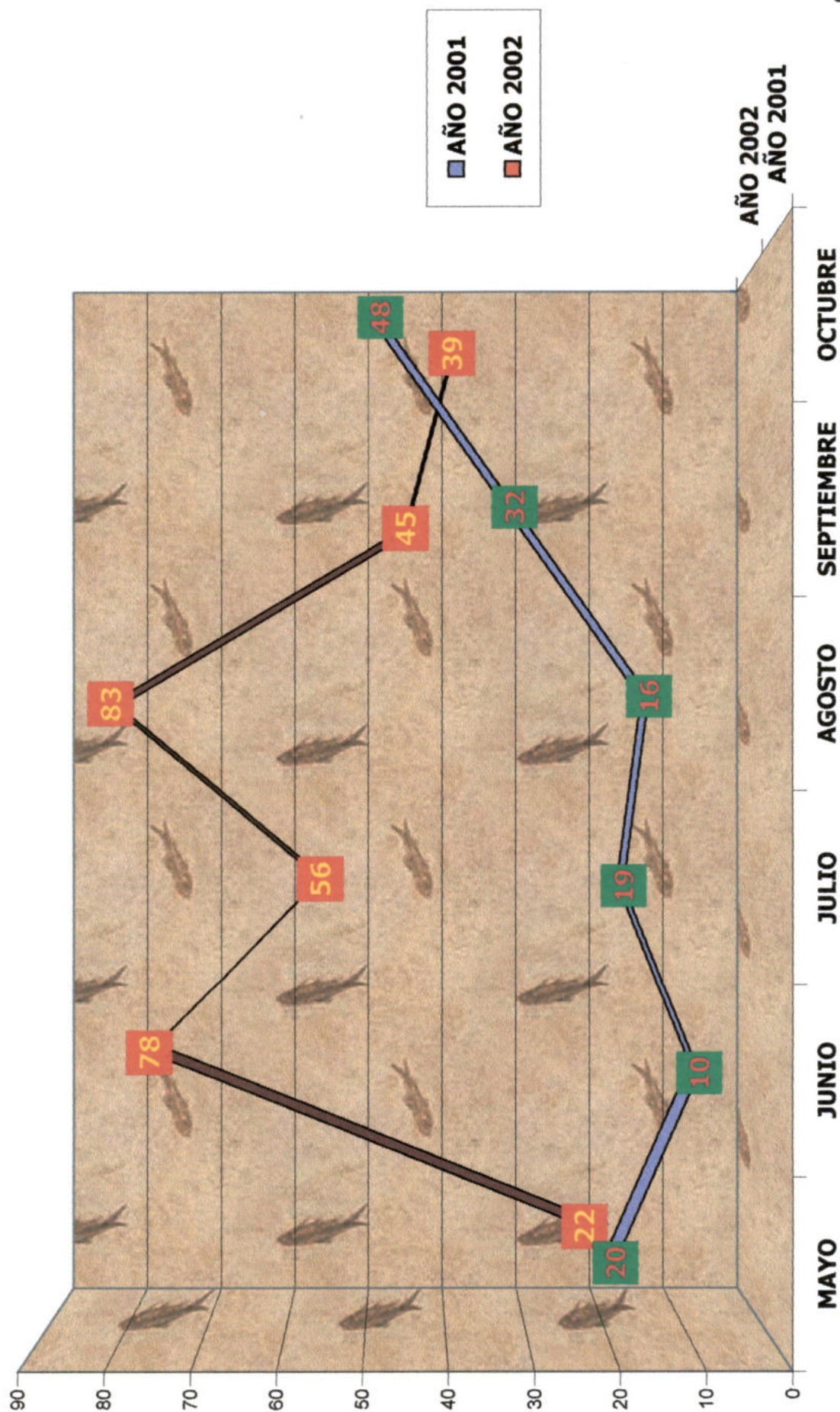
CUMPLIMIENTOS DEL AÑO 2001 Y DEL 15 DE MAYO AL 22 DE OCTUBRE DEL 2002, EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD, ES DECIR ROBOS.



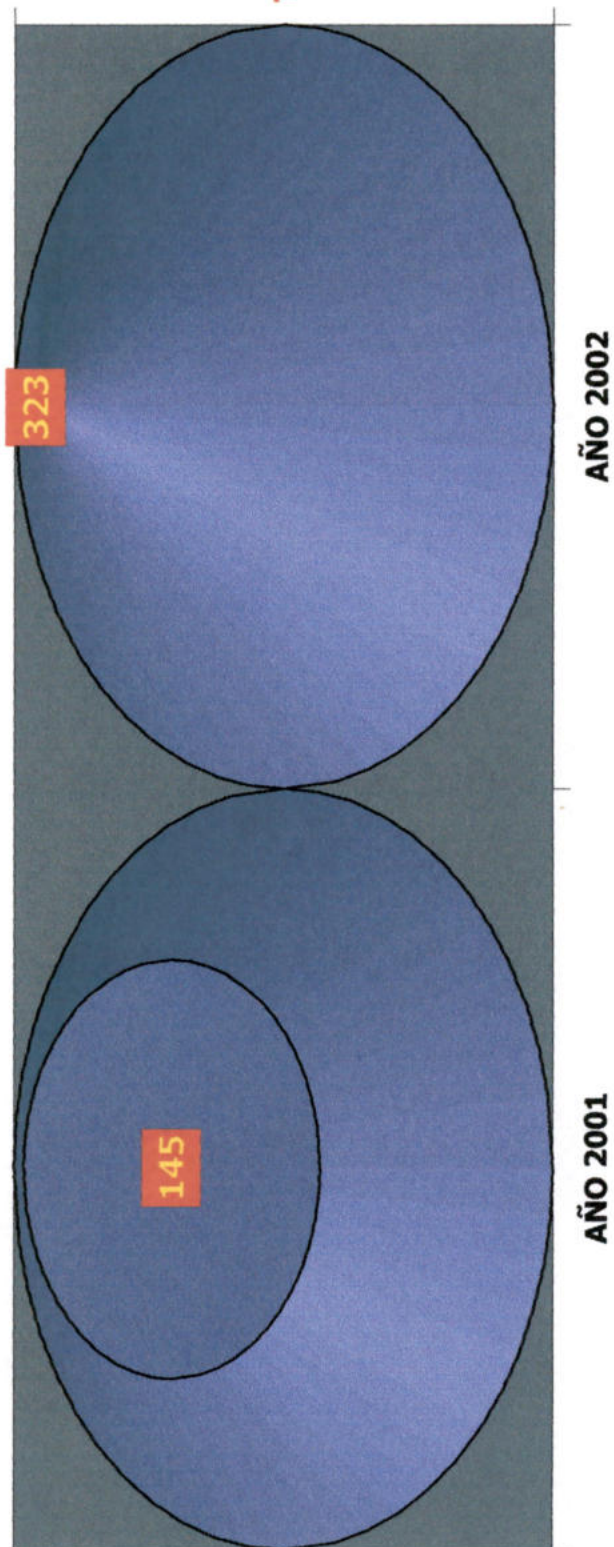
CUMPLIMIENTOS DE VIOLENCIA INTRA FAMILIAR DEL AÑO 2001 Y EL AÑO 2002.



TOTAL DE APREHENSIONES POR MES DEL AÑO 2001 Y DEL 2002 A PARTIR DEL 15 DE MAYO A LA FECHA DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2002.

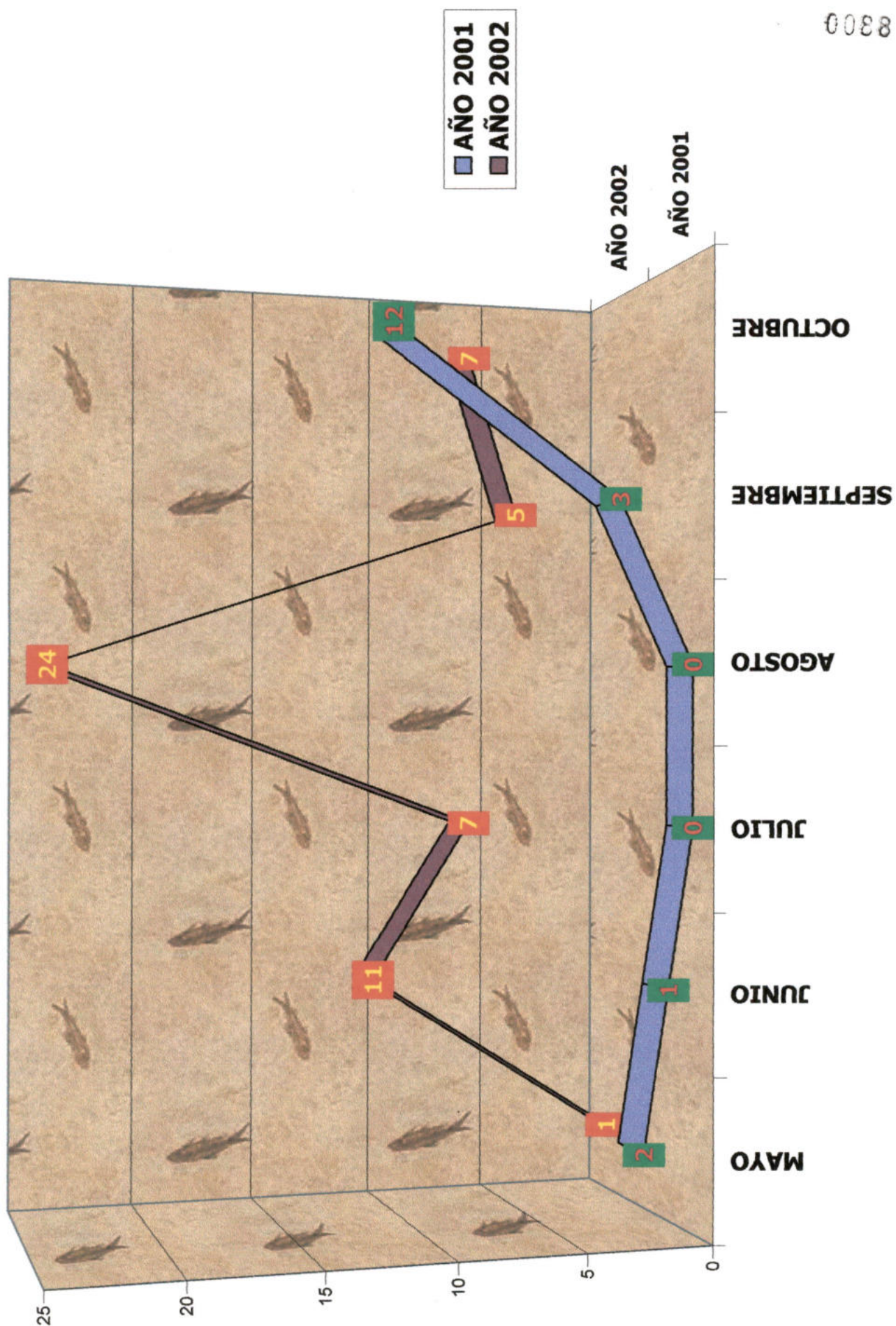


TOTAL DE APREHENSIONES DEL AÑO 2001 DE MAYO A OCTUBRE Y DEL 15 DE MAYO AL 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002.

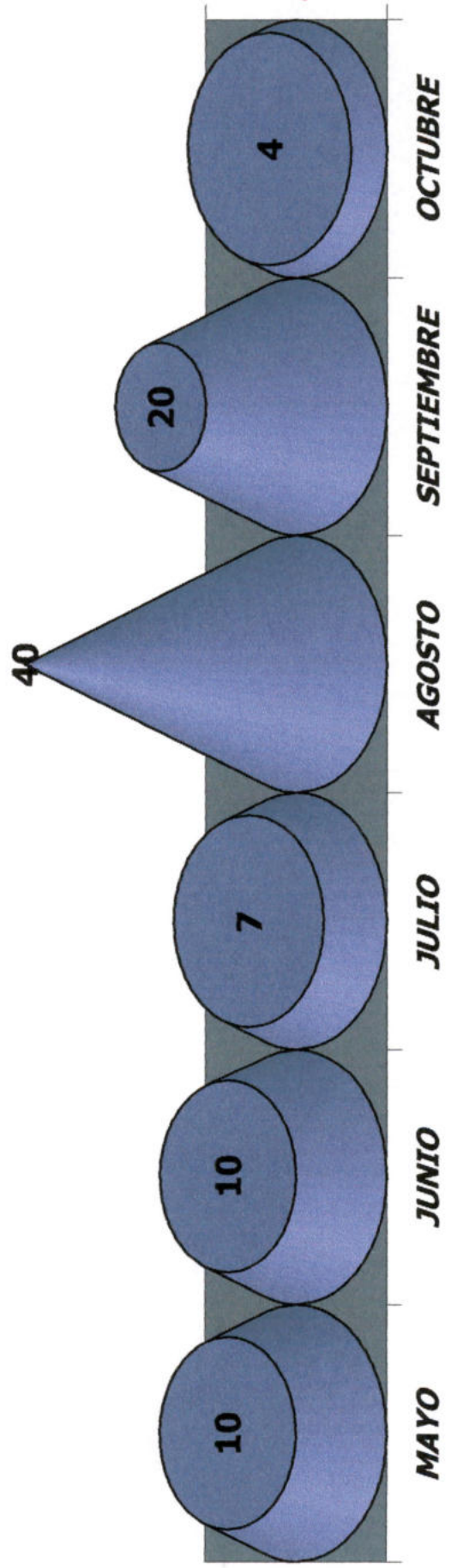


TOTAL DE APREHENSIONES

CUMPLIMIENTOS POR PORTACION DE DROGA DEL AÑO 2001 Y EL AÑO 2002.

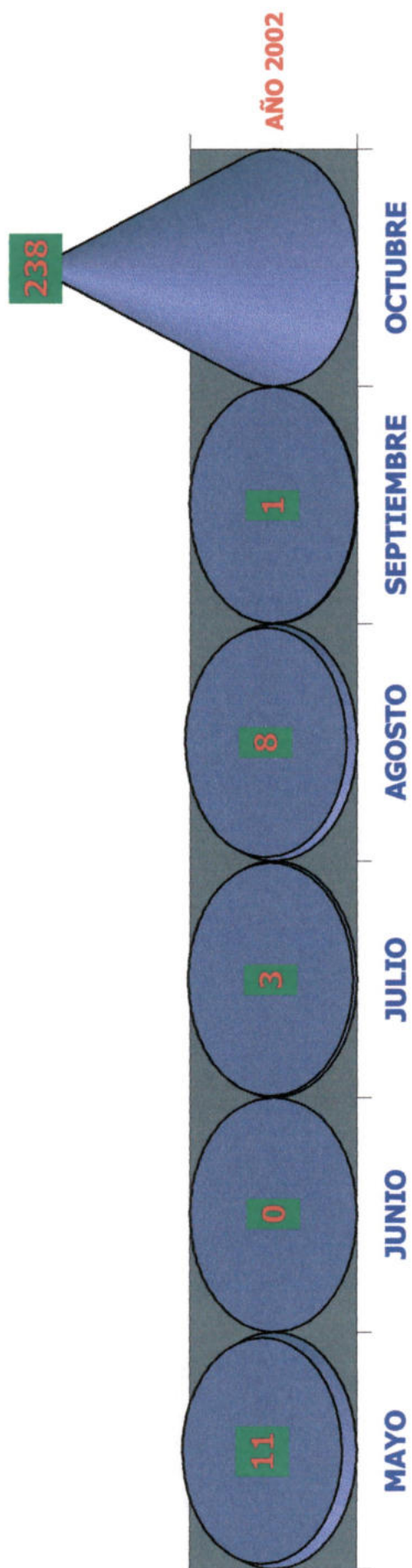


DECOMISOS DE MARIHUANA DEL 15 DE MAYO AL 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002



AÑO 2002

DECOMISO DE CRACK DEL 15 DE MAYO AL 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002



04 NOV 2002

0091

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
- DIRECCION DE OBRAS URBANAS

San José, 17 de octubre del 2002
OU-E-02-609

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú
Presente

Estimados señores:

En varias oportunidades el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados ha solicitado la colaboración al alcalde Municipal, a fin de formalizar los traspasos de los terrenos y constitución de servidumbres a favor de A y A, que forman parte del sistema de acueducto.

De conformidad con el convenio de traspaso del acueducto suscrito entre A y A y la Municipalidad, ésta se compromete a realizar las gestiones necesarias a fin de llevar a cabo los traspasos de los inmuebles y servidumbres.

Es preocupante, la falta de interés y colaboración de la Administración del Gobierno local habiendo transcurrido más de tres años sin ningún avance al respecto.

En la sesión Ordinaria N° 10 del Concejo Municipal de fecha 8 de julio anterior, la Licda. Victoria Sandoval expuso esta situación y solicitó la colaboración especialmente para resolver el asunto referente a la propiedad del señor Guido Madrigal, quien presentó un reclamo ante este Instituto, para que se le indemnizara por el terreno conocido como Planta Los Filtros, ubicado en San Antonio de Escazú.

Sres. Concejo Municipal
San José, 17 de octubre del 2002
Página N° 2

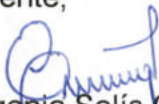
Lamentablemente, tampoco hemos recibido respuesta. No obstante, gracias a la colaboración de funcionarios del A y A se determinó que la Municipalidad de Escazú tramitó las Diligencias de Expropiación contra el señor Guido Madrigal y existe una sentencia al respecto en el Archivo Judicial.

Por lo tanto, al señor Madrigal la Municipalidad lo indemnizó en su oportunidad, sin que ha la fecha el área legal del municipio haya solicitado al Juez autorización para protocolizar las piezas del expediente e inscribir a su nombre el terreno.

Es importante que el Concejo tome en consideración lo expuesto y esperamos que tome las medidas que a su criterio correspondan.

Agradecemos a los miembros del Concejo, la buena disposición que siempre han tenido con nuestra Institución, se despide.

Atentamente,



Lic. Eugenia Solís Cambronero
DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES



Expediente
Archivo

0093

26 08 02 11:42 FAX 506 256 8605

AYA-BID

001

REPORTE DE ACTIVIDAD

TRANSMISION OK

TRANSACCION #	5287
TEL CONEXION	2898313
ID CONEXION	G3
HORA INICIO	08/26 11:40
T USADO	02'36
PAG.	3

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
- DIRECCION DE OBRAS URBANAS -

San José, 26 de agosto del 2002
OU-E-02-475

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

27 AGO. 2002

Chawren
RECIBIDO

Señor
Lic. Adrian Chinchilla
Alcalde
Municipalidad de Escazú

Estimado señor:

Como es de su conocimiento mediante acuerdo del Concejo Municipal N° 123-02, "se acuerda trasladar a la administración el asunto relacionado con el traspaso de propiedades del A y A, con el fin de que dicho trámite se agilice..."

No obstante lo acordado, a la fecha no se ha designado a ningún funcionario a fin de coordinar con funcionarios de A y A lo referente a los terrenos sin traspasar a la Institución.

Mediante documento N° OU-E-02-376, con fecha 10 de julio del 2002, se solicitó de suma urgencia información sobre la supuesta indemnización al señor Guido Madrigal Corrales, y a la fecha ningún funcionario nos ha respondido a pesar de nuestra petición formal en la sesión del Concejo del 08 de julio anterior.

Es lamentable el tiempo que ha transcurrido sin que la Municipalidad muestre interés y el deseo de colaborar con nuestra Institución.

Sr. Adrian Chinchilla
San José, 26 de agosto de 2002
Página N° 2

Le ruego una vez más realizar las gestiones necesarias para remitirnos la información solicitada con tanta urgencia, así como de nombrar a una persona que se responsabilice ante el A y A en lo que respecta al traspaso de propiedades y servidumbres.

Atentamente,

ORIGINAL } Lic. Eugenia Solís Cambronero
FIRMADO } ABOGADA Y NOTARIA

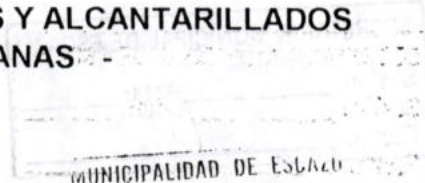
Lic. Eugenia Solís Cambronero
DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

 Concejo Municipal - Sr. Manuel Sandi
Expediente
Archivo



0096

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
- DIRECCION DE OBRAS URBANAS -



San José, 10 de julio del 2002
OU-E-02-376

11 JUL. 2002

Oscar
RECIBIDO

Señor
Lic. Adrian Chinchilla
Alcalde
Municipalidad de Escazú



Estimado señor:

Tal y como se expuso en la reciente sesión del Concejo Municipal de Escazú, el A y A requiere de suma urgencia los documentos referentes a la supuesta indemnización por parte de la Municipalidad, de un terreno propiedad del señor Guido Madrigal Corrales, ubicado en San Antonio de Escazú.

Mucho le agradecería, remitirnos la información lo antes posible, a fin de dar una respuesta al Sr. Madrigal.

Atentamente,

ORIGINAL }
FIRMADO } Lic. Eugenia Solís Cambrónero
ABOGADA Y NOTARIA
Licda. Eugenia Solís C.
DPTO. EXPROPIACIONES

Cc: Concejo Municipal Escazú
Lic. Victoria Sandoval N. Asesoría Municipal
Lic. Carlos Manuel Soto Área Legal Municipalidad de Escazú
Expediente
Archivo

Teléfono (223-72-95) 256-85-35

2579222 Ext. 257-258

Fax 256-86-05

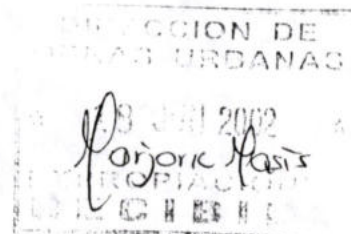


*Instituto Costarricense de
Acueductos y Alcantarillados*
PRESIDENCIA EJECUTIVA

0097

13 de Junio del 2002
PRE/320/2002

**Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú
Presente**



Estimados señores:

A instancias de la Municipalidad de Escazú, el día 30 de enero de 1999, se suscribió el convenio de traspaso entre AyA y el Gobierno Local que ustedes representan.

Conforme a dicho convenio, la Municipalidad de Escazú, se comprometió a coadyuvar con la Institución, no solo en el traspaso sino también en la inscripción de los terrenos y servidumbres que formaban parte del acueducto (la gran mayoría sin inscribir, conforme lo indicaron el Lic. Adrián Chinchilla y el Sr. Carlomagno Gómez, quien coordinó el informe de propiedades por parte de la Municipalidad), para lo cual, se realizó un levantamiento de los activos de ese sistema.

La cláusula sexta de ese convenio estipula lo siguiente:

"Que en virtud de que el traspaso del acueducto se realizar con todos sus activos, a partir de la firma del presente convenio, la Institución iniciará el traspaso de las propiedades, servidumbres y bienes en general, que comprende el acueducto de San Antonio de Escazú, para lo que contará con la colaboración de la Municipalidad, designando para esos efectos por parte de AyA al encargado de la Región Metropolitana y por parte de la Municipalidad a la Licda. Gabriela González."

A pesar de lo estipulado en ese cuerpo normativo, se indicó por parte del señor Gómez que la Municipalidad "Procederá a efectuar segregaciones, a efecto de entregar al AyA únicamente aquellos terrenos que sean necesarios para la prestación efectiva del servicio que se pretenda, el resto será utilizado para fines de interés municipal".

En virtud de lo anterior, se les remitió el oficio DPE-99-282, en el que se les indica que existe un claro error de apreciación e interpretación no solo del convenio de traspaso

sino también de la legislación vigente, por cuanto en éste se ordena el traspaso de todos los activos, no se condicionó en ningún momento la entrega de los mismos, ni se estipula que se segregaran los inmuebles pertenecientes al acueducto.

Mediante memorando OU-E-02-263 del 22 de mayo del año en curso, la jefatura del departamento de expropiaciones de AyA, señala que han existido una serie de inconvenientes en la inscripción de los bienes inmuebles pertenecientes al acueducto de Escazú. Es una prioridad para la Institución poner a derecho la situación de esos activos por lo que apelamos a sus buenos oficios a efectos de cumplir el fin señalado, el cual, se encuentra debidamente regulado en el artículo 18 de la Ley Constitutiva de AyA, que a la letra dice:

Artículo 18: "Todas las propiedades e instalaciones de los organismos del Estado que estén destinadas a la prestación de servicios relativos a la captación, tratamiento y distribución de aguas potables y evacuación de aguas servidas o pluviales en el país, son patrimonio nacional. Para los efectos jurídicos, administrativos, financieros y de tarifas se considerarán parte del capital del ente bajo cuya administración se encuentren."

Aparte de la necesidad de inscribir todas las servidumbres y terrenos pertenecientes al acueducto, lo cual, es de acatamiento y responsabilidad de ambas entidades, bajo pena de incurrir en responsabilidad por incumplimiento de deberes, existen situaciones concretas que se desea solventar a la mayor brevedad, por las características que revisten. Uno de los casos que nos urge resolver con la cooperación que Ustedes nos pueden brindar, se refiere al terreno donde se ubica la "Planta Nueva de los Filtros", que en el informe elaborado por el señor Gómez, se señala que este terreno se adquirió por expropiación, sin embargo, el señor Guido Madrigal, está cobrando nuevamente el lote destinado a esa planta, por lo que agradeceríamos que nos remitan la información soporte sobre los pagos realizados al señor Miranda.

El otro caso particular se refiere a la propiedad inscrita bajo el número de folio real 117357, con un área de 4730 m², según plano catastrado N° SJ-17731-91, siendo que a AyA se le envió copia del plano N° SJ-552113-99 de un lote con un área de 789,47 m² y copia del plano N° 550654-99 con un área de 159,99m² ambos de la finca descrita anteriormente, pretendiendo segregar los 4730.00 m² que le corresponden al Instituto (según oficio de Expropiaciones).

Lo anterior, evidentemente es violatorio de lo convenido por lo que es indispensable que se enderecen los procedimientos por parte de la Municipalidad y que se cumpla con lo convenido y con la legislación vigente, a fin de evitar medidas administrativas y judiciales que afecten la regularidad de nuestras gestiones.

Finalmente, es importante recalcar que AyA ha realizado a la fecha una inversión aproximada de ₡347.900.000 (según tabla adjunta) para mejorar el acueducto de Escazú y se proyecta una inversión a corto plazo de ₡380.000.00 (según tabla

adjunta), se les reitera que esos terrenos se utilizarán para mejorar el sistema local y para el bienestar de la comunidad, sobre todo para efectos de protección de fuentes y mantos acuíferos, con la consecuente garantía de un abastecimiento idóneo en cantidad, calidad y continuidad.

Les agradeceré mantenernos informados sobre las gestiones realizadas por el Concejo a efectos de resolver la situación planteada.

De ustedes con toda consideración y estima.

Respetuosamente,

Everardo Rodríguez
Presidencia Ejecutiva



Cc: Lic. Victoria Sandoval
Lic. Eugenia Solís
Lic. Roosevelt Alvarado
Archivo

VSN/ERB/kpf

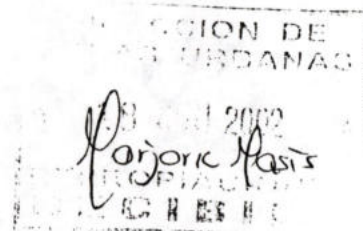


*Instituto Costarricense de
Acueductos y Alcantarillados*
PRESIDENCIA EJECUTIVA

0100

13 de Junio del 2002
PRE/320/2002

**Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú
Presente**



Estimados señores:

A instancias de la Municipalidad de Escazú, el día 30 de enero de 1999, se suscribió el convenio de traspaso entre AyA y el Gobierno Local que ustedes representan.

Conforme a dicho convenio, la Municipalidad de Escazú, se comprometió a coadyuvar con la Institución, no solo en el traspaso sino también en la inscripción de los terrenos y servidumbres que formaban parte del acueducto (la gran mayoría sin inscribir, conforme lo indicaron el Lic. Adrián Chinchilla y el Sr. Carlomagno Gómez, quien coordinó el informe de propiedades por parte de la Municipalidad), para lo cual, se realizó un levantamiento de los activos de ese sistema.

La cláusula sexta de ese convenio estipula lo siguiente:

"Que en virtud de que el traspaso del acueducto se realizar con todos sus activos, a partir de la firma del presente convenio, la Institución iniciará el traspaso de las propiedades, servidumbres y bienes en general, que comprende el acueducto de San Antonio de Escazú, para lo que contará con la colaboración de la Municipalidad, designando para esos efectos por parte de AyA al encargado de la Región Metropolitana y por parte de la Municipalidad a la Licda. Gabriela González."

A pesar de lo estipulado en ese cuerpo normativo, se indicó por parte del señor Gómez que la Municipalidad "Procederá a efectuar segregaciones, a efecto de entregar al AyA únicamente aquellos terrenos que sean necesarios para la prestación efectiva del servicio que se pretenda, el resto será utilizado para fines de interés municipal".

En virtud de lo anterior, se les remitió el oficio DPE-99-282, en el que se les indica que existe un claro error de apreciación e interpretación no solo del convenio de traspaso

08 02 11:42

508 256 8605

AYA-BID

001

REPORTE DE ACTIVIDAD

TRANSMISION OK

TRANSACCION #	5287
TEL CONEXION	2898313
ID CONEXION	G3
HORA INICIO	08/26 11:40
T USADO	02'38
PAG.	3

Sres. Concejo Municipal
San José, 17 de octubre del 2002
Página N° 2

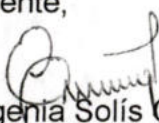
Lamentablemente, tampoco hemos recibido respuesta. No obstante, gracias a la colaboración de funcionarios del A y A se determinó que la Municipalidad de Escazú tramitó las Diligencias de Expropiación contra el señor Guido Madrigal y existe una sentencia al respecto en el Archivo Judicial.

Por lo tanto, al señor Madrigal la Municipalidad lo indemnizó en su oportunidad, sin que ha la fecha el área legal del municipio haya solicitado al Juez autorización para protocolizar las piezas del expediente e inscribir a su nombre el terreno.

Es importante que el Concejo tome en consideración lo expuesto y esperamos que tome las medidas que a su criterio correspondan.

Agradecemos a los miembros del Concejo, la buena disposición que siempre han tenido con nuestra Institución, se despide.

Atentamente,


Lic. Eugenia Solís Cambroner
DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES



Expediente
Archivo

04 NOV 2002

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
- DIRECCIÓN DE OBRAS URBANAS

San José, 17 de octubre del 2002
OU-E-02-609

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú
Presente

Estimados señores:

En varias oportunidades el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados ha solicitado la colaboración al alcalde Municipal, a fin de formalizar los traspasos de los terrenos y constitución de servidumbres a favor de A y A, que forman parte del sistema de acueducto.

De conformidad con el convenio de traspaso del acueducto suscrito entre A y A y la Municipalidad, ésta se compromete a realizar las gestiones necesarias a fin de llevar a cabo los traspasos de los inmuebles y servidumbres.

Es preocupante, la falta de interés y colaboración de la Administración del Gobierno local habiendo transcurrido más de tres años sin ningún avance al respecto.

En la sesión Ordinaria N° 10 del Concejo Municipal de fecha 8 de julio anterior, la Licda. Victoria Sandoval expuso esta situación y solicitó la colaboración especialmente para resolver el asunto referente a la propiedad del señor Guido Madrigal, quien presentó un reclamo ante este Instituto, para que se le indemnizara por el terreno conocido como Planta Los Filtros, ubicado en San Antonio de Escazú.



0104

Alcalde Municipal de Escazú

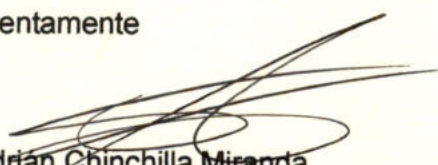
04 de noviembre del 2002
O.F. D.A.i. 302-2002

Señor
Manuel Sandí Solís
Secretario, Concejo Municipal

Estimado señor:

Para conocimiento, análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal, adjunto le remito el borrador del convenio y adendum a firmar entre la Municipalidad de Escazú y el PIMA "Proyecto Integral de Mercadeo Agropecuario", para capacitación de Agricultores de San Antonio de Escazú.

Atentamente


Adrián Chinchilla Miranda
Alcalde Municipal de Escazú



Acm

Re [Firma]

1123
v.m.

Lo estamos haciendo bien

04/11/02

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE ESCAZÚ Y
EL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADERO AGROPECUARIO (PIMA)**

Entre nosotros, **ADRIÁN CHINCHILLA MIRANDA**, portador de la cédula de identidad número: uno- setecientos quince- ochocientos treinta y seis, mayor, soltero, vecino de Escazú, en mi condición de **ALCALDE**, con facultades de representante legal de la **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**, (en adelante la Municipalidad) cédula jurídica número tres- cero catorce- cero cuarenta y dos mil cincuenta- veinticinco, personería que consta con vista del acuerdo veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, acuerdo publicado en el Diario Oficial La Gaceta número ciento treinta y ocho del día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, debidamente autorizado para este acto, mediante acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria número doscientos quince, del dieciséis de abril del año dos mil dos y **JORGE CRUZ HERNANDEZ**, mayor, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de Sabana Norte, cédula nueve- cero cuarenta y nueve- setecientos ochenta y nueve es **GERENTE GENERAL** con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la entidad denominada **PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADERO AGROPECUARIO**, cédula jurídica tres- cero cero siete- cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos, domiciliada en Barrial de Heredia, personería que consta en xxxxxxx, según las representaciones indicadas suscribimos el presente **Convenio** cuyo propósito será la ejecución de programas de cooperación en el ámbito de sus competencias

CONSIDERANDO QUE:

1. La cooperación es propósito de ambas instituciones.
2. Existe mucho interés de ambas Instituciones de colaborar activamente en la solución de problemas que impiden a los agricultores del cantón cumplir plenamente con sus fines.
3. El PIMA es una Institución de relevancia en el país en el campo de la investigación y extensión en el mercaderio de productos agropecuarios e hidrobiológicos.
4. Una parte muy importante de la población del Cantón de Escazú se dedica a labores agropecuarias, que ellos se encuentran organizados y han demostrado su interés en capacitarse en diferentes ámbitos para mejorar su situación económica.
5. Es deber del PIMA, y voluntad de la Municipalidad colaborar en la medida de sus posibilidades en el desarrollo de mejores sistemas de comercialización agrícola, con el objetivo de elevar el nivel de vida de los productores pequeños y medianos.

ACUERDAN suscribir el presente convenio de cooperación que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: DEL OBJETO. El PIMA y la Municipalidad unirán esfuerzos para elaborar y ejecutar proyectos de capacitación que procuren efficientizar los sistemas de comercialización de productos hortifrutícolas de los productores del cantón de Escazú.

SEGUNDA: DEL COMPROMISO DE LA MUNICIPALIDAD. La Municipalidad se compromete a brindar facilidades que sobre la prestación de servicios están vigentes y que la normativa así lo permita, con el fin de formular, negociar y ejecutar los proyectos y/o programas. Además facilitará la integración de personal calificado para determinados proyectos a desarrollar en jornadas negociables y brindará el apoyo que esté a su alcance con el fin de concretar la ejecución de los proyectos dentro del marco legal existente.

TERCERA: DE LOS COMPROMISOS DEL PIMA. El PIMA, en contraprestación con los compromisos adquiridos por la Municipalidad, se compromete a brindar el tiempo profesional para la ejecución de proyectos que, previo acuerdo con la Municipalidad, se desarrollen y según se indiquen mas adelante. Además, el PIMA se compromete a ejecutar las recomendaciones que correspondan de acuerdo con las potestades que le otorga la Ley No. 6142 y en la medida que lo permitan sus posibilidades presupuestarias. Brindará además las facilidades sobre transporte, alimentación y material que le permitan sus posibilidades físicas y respetando la normativa que al efecto está vigente y finalmente pondrá a disposición de los proyectos que se lleven a cabo sus instalaciones y los recursos necesarios, según lo establecido en el punto sexto de este convenio.

CUARTA: RESPONSABLES DE COORDINACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. La Dirección de Estudios y Desarrollos de Mercados será la unidad responsable de coordinar este Convenio por parte del PIMA. Es entendido que todos los aspectos administrativos relacionados con la ejecución del presente convenio estarán bajo la responsabilidad conjunta del PIMA y la Municipalidad, ésta última por medio de la Contraloría Ambiental.

QUINTA: DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS. Para cada programa y/o proyecto que se desarrolle deberá suscribirse un addendum, amparado en este convenio. En cada addendum se detallarán los objetivos, los recursos económicos, la cantidad de personas a capacitar, el aporte de cada una de las partes, su duración y cualquier otro aspecto que se considere necesario definir para la consecución de los objetivos.

SEXTA: DE LOS RECURSOS. Ambas partes convienen en poner a disposición de los programas y proyectos indicados, las instalaciones y el equipo que se convenga en cada addendum específico, así como el personal técnico, profesional y docente y los recursos convenidos, de acuerdo con las normas de cada institución.

SÉTIMA: DE LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES. Las partes convienen en aceptar la participación de otras instituciones nacionales e internacionales en el

desarrollo de programas y proyectos, siempre y cuando dicha participación se ajuste a los objetivos previstos, los recursos convenidos y todas las partes lo acepten de manera escrito, preferiblemente indicándose en un addendum.

OCTAVA: DE LA INFORMACIÓN GENERADA. La información científica o didáctica que se genere en este convenio, podrá ser publicada siempre y cuando se le dé el crédito correspondiente a cada profesional según su participación así como a cada institución.

NOVENA: DEL PLAZO DEL CONVENIO. El plazo de este convenio es de tres años a partir del día xxxxx del mes de noviembre del año dos mil dos.

DECIMA: DE LA PRÓRROGA. Una vez vencido el plazo indicado en la cláusula anterior, este convenio será prorrogado si no existe por parte de alguna de las partes, la intención de darlo por terminado, lo que deberá hacer con noventa días de anticipación y por escrito.

DECIMA PRIMERA: ESTIMACIÓN. Por la naturaleza del presente convenio, el mismo es de cuantía inestimable.

DECIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN O RESOLUCIÓN. Las partes tienen la posibilidad de rescindir o resolver el presente convenio, siempre y cuando lo hagan por escrito y con noventa días de anticipación.

DECIMA TERCERA: LUGAR PARA NOTIFICACIONES. Señalamos para recibir notificaciones, por parte del la Municipalidad la oficina del señor Alcalde, cita en Escazú centro, frente al parque en la Municipalidad de Escazú y por parte del PIMA xxxxxxxxx.

Leído lo anterior y estando conforme las partes, firmamos en la ciudad de Escazú, a las xxxxx del día xxxxx del mes de noviembre del año dos mil dos.

JORGE CRUZ HERNÁNDEZ
GERENTE DEL PIMA

ADRIÁN CHINCHILLA MIRANDA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCZU

Son auténticas:

**ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU Y
EL PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA)**

Entre nosotros, **ADRIÁN CHINCHILLA MIRANDA**, portador de la cédula de identidad número: uno- setecientos quince- ochocientos treinta y seis, mayor, soltero, vecino de Escazú, en mi condición de **ALCALDE**, con facultades de representante legal de la **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**, (en adelante la **Municipalidad**) cédula jurídica número tres- cero catorce- cero cuarenta y dos mil cincuenta- veinticinco, personería que consta con vista del acuerdo veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, acuerdo publicado en el Diario Oficial La Gaceta número ciento treinta y ocho del día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, debidamente autorizado para este acto, mediante acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria número doscientos quince, del dieciséis de abril del año dos mil dos y **JORGE CRUZ HERNANDEZ**, mayor, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de Sabana Norte, cédula nueve- cero cuarenta y nueve- setecientos ochenta y nueve es **GERENTE GENERAL** con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la entidad denominada **PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO**, cédula jurídica tres- cero cero siete- cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos, domiciliada en Barrial de Heredia, personería que consta en xxxxxx, en representación de nuestras instituciones suscribimos el presente addendum al **Convenio** cuyo propósito será la ejecución de programas de cooperación en el ámbito de sus competencias.

CONSIDERANDO QUE:

1. La cooperación es propósito de ambas instituciones.
2. Existe mucho interés de ambas Instituciones de colaborar activamente en la solución de problemas que impiden a los agricultores del cantón cumplir plenamente con sus fines.
3. El PIMA es una Institución de relevancia en el país en el campo de la investigación y extensión en el mercadeo de productos agropecuarios e hidrobiológicos.
4. Una parte muy importante del Cantón de Escazú se dedica a labores agropecuarias, que ellos se encuentran organizados y han demostrado su interés en capacitarse en diferentes ámbitos para mejorar su situación económica.
5. Es deber del PIMA, y voluntad de la Municipalidad colaborar en la medida de sus posibilidades en el desarrollo de mejores sistemas de comercialización agrícola, con el objetivo de elevar el nivel de vida de los productores pequeños y medianos.

ACUERDAN suscribir el presente addendum al convenio firmado a las xxxx horas del xxxx de noviembre del año dos mil dos, mismo que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERO: DEL OBJETO. Realizar un programa de capacitación para agricultores en el Cantón de Escazú, mismo que deberá cumplir con los siguientes parámetros:

Capacitación dirigida a quince agricultores escogidos por la Cooperativa de Agricultores de San Antonio (COOPESAE R.L.), el Centro Agrícola de Escazú (CAE) y la Seccional de UPANACIONAL.

La capacitación teórica tendrá una duración de dos días y la misma se llevará a cabo en las instalaciones del PIMA en Barreal de Heredia.

Dentro del programa de capacitación se incluyen dos giras de observación; la primera a una comunidad de producción hortícola con la finalidad de observar diferentes alternativas de mercadeo agropecuario. En esta gira se incluirá una reunión con los agricultores de la zona para intercambiar experiencias con respecto a mecanismos alternativos de comercialización de productos agropecuarios. La otra gira con el fin de observar sistemas de riego por goteo a una zona de producción hortícola con la finalidad de conocer diferentes alternativas de riego. En esta gira se incluirá una reunión con los agricultores de la zona para intercambiar experiencias con respecto a mecanismos alternativos de riego, dándole énfasis al riego por goteo.

El PIMA será el encargado de contratar el transporte de traslado de los agricultores desde Escazú a las instalaciones del PIMA y viceversa así, como de las giras de observación.

El PIMA será el encargado de contratar la alimentación que se brindará a los agricultores durante la capacitación tanto teórica como a las giras de observación.

El PIMA aportará los materiales de apoyo a la capacitación, material que deberá llevar tanto el logotipo del PIMA como de la Municipalidad.

El PIMA aportará una copia adicional del material de apoyo, al Centro de documentación de la Municipalidad.

Los recursos para la contratación de transporte, alimentación y material de apoyo y otros que se considere necesarios, serán tomados de los recursos aportados por la Municipalidad, por lo que el PIMA deberá entregar a ésta una liquidación de los gastos con sus correspondientes comprobantes.

SEGUNDO: DEL APOORTE MUNICIPAL. Para la ejecución de los puntos anteriores, la Municipalidad aportará una cantidad de hasta un ₡1.000.000 que incluirá la alimentación,

transporte, material de apoyo e instructores y todos los costos que el presente proyecto demande para lograr los objetivos definidos con anterioridad.

TERCERO: DE LA FORMA DE DAR EL APOORTE. La Municipalidad girará un cincuenta por ciento de los recursos a la firma del presente addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad y el PIMA. El otro cincuenta por ciento, una vez que haya finalizado la capacitación teórica.

CUARTO: DEL COMPROMISO DEL PIMA. El PIMA se compromete a brindar el tiempo profesional para la ejecución de la capacitación, el cual puede ser brindado por personal de la institución ó por profesionales de otras instituciones nacionales o internacionales, siempre y cuando se cumpla con los términos expresados al respecto en el Convenio de Cooperación Interinstitucional.

QUINTA: DEL PLAZO. El plazo de ejecución de esta capacitación iniciará en el mes de noviembre del presente año y concluirá en el primer trimestre del 2003.

SEXTA: DE LA SELECCIÓN DE LOS AGRICULTORES. La Cooperativa de San Antonio de Escazú (COOPESAE R.L.) junto con el Centro Agrícola Cantonal de Escazú y la Seccional de UPANACIONAL, realizarán la selección de los agricultores que recibirán la capacitación. Así mismo estas instituciones pueden definir sus representantes para participar en todo el proceso de capacitación tanto teórico como práctico.

SÉTIMA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO. En el caso de que el PIMA no cumpliera con alguna de las cláusulas anteriores, se dejará sin efecto el presente convenio y el PIMA deberá devolver los recursos aportados por la Municipalidad de manera completa, mas los intereses legales que es igual a la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica para operaciones en moneda nacional.

OCTAVA: DEL PLAZO DE ESTE addendum. El presente addendum es por un período de cinco meses a partir del día xxxxx del mes de noviembre del año dos mil dos.

NOVENTA: DE LA PRÓRROGA DEL PRESENTE addendum. Este addendum podrá ser prorrogado al final del término indicado en la cláusula anterior, siempre y cuando lo sea de común acuerdo y por escrito.

DÉCIMA: DE LA RESOLUCIÓN UNILATERAL DEL PRESENTE ADDENDUM. En caso de que alguna de las partes desee dar por concluido el addendum antes de su vencimiento, el aviso deberá darse por escrito y con un mes de anticipación por lo menos, operándose la devolución de los dineros aportados en el porcentaje que no haya sido utilizado dentro de los límites del presente addendum.

DECIMA PRIMERA: LUGAR PARA NOTIFICACIONES. Señalamos para recibir notificaciones, por parte del la Municipalidad la oficina del señor Alcalde, cita en Escazú centro, frente al parque en la Municipalidad de Escazú y por parte del PIMA xxxxxxxxx.

**JORGE CRUZ HERNANDEZ,
GERENTE DEL PIMA**

**ADRIÁN CHINCHILLA MIRANDA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**

Son auténticas:



AUDITORÍA MUNICIPAL

Municipalidad de Escazú



0112

A.I. 075-2002
01 de noviembre de 2002

Máster
Carmen Vázquez Peñaranda
Jefa de Recursos Humanos

Estimada señora:

Con base en la independencia funcional y de criterio de la Auditoría Interna, establecida en artículo 25 de la Ley General de Control Interno, y de conformidad con el oficio No.12644 emitido por la Contraloría General de la República el 03 de octubre de 1991, en donde se menciona lo siguiente:

"...Finalmente, en aquellas auditorías internas, generalmente muy pequeñas, en que no existe Subauditor ni quien funja como él, el recargo debe hacerse en un funcionario de la propia unidad, aquel que mejor cumpla con características de idoneidad para el puesto..."
(El subrayado es nuestro)

Se solicita confeccionar la acción de personal correspondiente al recargo de funciones en el Licenciado Eliécer Arturo Blanco Monge, para el período del 04 al 22 de noviembre del presente año (período de vacaciones del Auditor). Este movimiento no implica un nombramiento interino sino solamente un recargo de funciones de acuerdo con la Circular 8060 de la Contraloría General de la República.

Atentamente,

Lic. Álvaro Chavarría Volio, M.B.A.
Auditor Municipal.

C.c Concejo Municipal
Alcalde Municipal
Archivo



Alcalde Municipal de Escazú



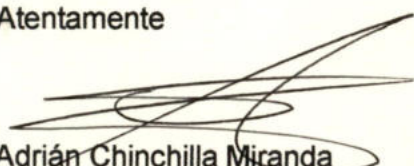
28 de octubre del 2002
O.F. D.A.i. 299-2002

Señor
Manuel Sandí Solís
Secretario del Concejo Municipal

Estimado señor:

Para conocimiento, análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal, le remito el Convenio Interinstitucional para capacitación, entre la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Santo Domingo de Heredia y esta Municipalidad.

Atentamente


Adrián Chinchilla Miranda
Alcalde Municipal de Escazú



Acm

Lo estamos haciendo bien



Escazú, 28 de octubre del 2002.

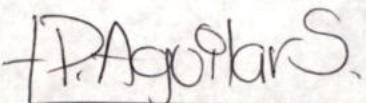
OFICIO DAJ - 223 - 02

Señor
Manuel Sandí Solís
Secretaría Municipal
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
Sus manos

Señor Sandí:

Le hago entrega del borrador del convenio entre la Municipalidad de Escazú y el Programa de Capacitación de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo (UCAD), de Santo Domingo, para que sea analizado por el Concejo Municipal y si fuera posible sea aprobado y autorizar a su vez al Alcalde para que proceda a firmarlo.

Atentamente;


Licda. Evelyn Priscila Aguilar Sandí
Asesora
Departamento de Asuntos Jurídicos



**CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y
EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LA UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES
DE DESARROLLO (UCAD), DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA**

Entre nosotros, Víctor Umaña Sánchez, con cédula de identidad número cuatro-ciento cincoseiscientos ochenta y nueve, mayor, casado una vez, Licenciado en Administración de Empresas, vecino de San Miguel de Santo Domingo de Heredia, en condición de presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Santo Domingo de Heredia, con cédula jurídica número 3-002-084302, personería inscrita en el, quien en lo sucesivo será denominado como la UCAD y ADRIÁN CHINCHILLA MIRANDA, portador de la cédula de identidad número uno- setecientos quince- ochocientos treinta y seis, mayor, soltero, vecino de Escazú, en mi condición de ALCALDE, con facultades de representante legal de la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, cédula jurídica número tres- cero catorce-cero cuarenta y dos mil cincuenta-veinticinco, personería según consta en el acuerdo tomado el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho y publicado en el Diario Oficial La Gaceta número ciento treinta y ocho del día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho y estando debidamente autorizado para este acto, mediante acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria número doscientos quince, del dieciséis de abril del año dos mil dos, en representación de nuestras instituciones suscribimos el presente CONVENIO cuyo propósito será el intercambio de experiencias entre la Municipalidad de Escazú y la UCAD, para lo cual formulamos las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Municipalidad, en el año 2001 inició un proceso de participación ciudadana en todo el Cantón. De ahí se generó un Plan de Desarrollo Cantonal con vigencia para los próximos cinco años. De conformidad con ese Plan, la comunidad solicitó la ejecución de varios proyectos, entre los cuales se encuentra: "Desarrollo de un proceso de capacitación permanente hacia la comunidad en diversos temas como: ética, participación ciudadana, formulación de proyectos, salud integral, cómo realizar trámites ante la Municipalidad, constitución y funcionamiento de Asociaciones de Desarrollo, Medio Ambiente, etc."

La Municipalidad ha venido trabajando el tema de formulación de proyectos como una manera de apoyo al trabajo de los Concejos de Distrito. Pero este trabajo ha sido solo como antes se indicó como forma de apoyo y no una capacitación de manera total y permanente. La Municipalidad carece del personal suficiente para poder llevar a cabo esta labor, por lo que se ha recurrido a buscar quien pueda ayudarnos con este tema.

Se ha reconocido el conocimiento y la experiencia que la UCAD ha acumulado a lo largo de estos años, en el campo de las Asociaciones de Desarrollo y capacitación a los grupos organizados de la comunidad. Por lo que se ha considerado como el ente capaz de brindar esta capacitación a las Asociaciones de nuestra comunidad.

El objeto de este convenio, como se verá, es aprovechar la experiencia de la UCAD y lograr así cumplir con lo establecido en el Plan de Desarrollo Cantonal.

SEGUNDA: DEL OBJETO DEL CONVENIO

La Municipalidad al tenor de lo establecido en el artículo 4, inciso f del Código Municipal, que reza: "Concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones", desea establecer este convenio con UCAD para recibir cooperación de esta organización según lo que se dirá a continuación y así mismo, la Municipalidad compartirá la experiencia desarrollada a través del Programa de Reciclaje con la UCAD.

TERCERA: DEL COMPROMISO DE LA MUNICIPALIDAD

Para llevar a cabo lo establecido en el final del punto anterior, sea el intercambio de la experiencia llevada a cabo en Escazú con respecto al Programa de Reciclaje, la Municipalidad de Escazú se compromete a lo que sigue, según los plazos indicados a continuación:

1. Una vez firmado el presente documento, brindarle a la UCAD un estimado de costos del proyecto de Separación y Acopio de Desechos Sólidos en Escazú. Esto se hará a **finales del mes de octubre del presente año.**
2. Brindarles copia de una Propuesta de Entidades que ofrecen financiamiento. Se hará en la **última semana del mes de octubre del presente año.**
3. Brindarles copia de la Propuesta del Proyecto presentado ante FUNDECOOPERACIÓN. Se hará en la **última semana de octubre del presente año.**
4. Brindarles copia del Reglamento "Para el Manejo Discriminado de Desechos Sólidos en el Cantón de Escazú" emitido por esta Municipalidad y un análisis del mismo. Se hará a **finales del mes de noviembre del presente año.**
5. Realizar una sesión con la UCAD y los grupos que estos consideren, de explicación en términos generales de los resultados del diagnóstico realizado en Escazú. Estas sesiones se harían en el mes de **enero del 2003.**
6. Facilitarles el guión de la Obra de Teatro, realizada para Escazú, atinente al tema, dirigida a niños de Escuela. Para lo cual los pondríamos en contacto con el grupo que la realizó, se les daría el permiso de uso nuevamente de la Obra, con los ajustes del caso. Se hará en el mes de **enero del 2003.**
7. Realizar cuatro charlas o sesiones de trabajo, a cuatro grupos de personas que la UCAD, organice a nivel cantonal, sobre el tema de Separación de Desechos Sólidos y la Experiencia de la Municipalidad en este campo. Charlas que se llevarán dos en el mes de **febrero** y dos en **marzo del 2003.**
8. Facilitarles la visita a las Oficinas que están a cargo del proyecto, para que puedan observar todo el material didáctico que se tiene, para promocionar el proyecto. Se

hará en los meses de **febrero a marzo del 2003.**

9. Facilitar visita al Centro de Acopio, e incluso a algunas rutas de recolección, para que puedan ver el proceso de separación y acopio en funcionamiento, e incluso puedan conversar con el grupo de señoras que se encargan de realizar la labor de separación. Se hará en los meses de **febrero a marzo del 2003.**
10. Transmitir la experiencia que se ha tenido en la parte de Mercadeo del Proyecto, a la UCAD y algunos miembros de grupos que ellos seleccionen. Esto se hará en el mes de **abril del 2003.**

En cuanto a la capacitación que impartirá la UCAD a las asociaciones de la comunidad, la Municipalidad gestionará lo siguiente:

Pedir audiencia al Concejo Municipal de Santo Domingo, con el fin de presentar la intención de la Municipalidad de Escazú, respecto a la cooperación que se le brindará a la UCAD. Esto se proyecta realizarlo en las **primeras semanas de noviembre del presente año.**

Revisión del documento final del proyecto que la UCAD elabore, por parte de uno de nuestros especialistas en la materia. Se hará durante el **primer semestre del 2003.**

CUARTA: DEL COMPROMISO DE LA UCAD

En cuanto a la capacitación a las Asociaciones de Desarrollo del cantón, la UCAD, entre otros, se compromete a:

1. Una vez firmado el presente documento, se facilitará cupo para trece personas (4 representantes de las cuatro Asociaciones de Desarrollo existentes, 3 representantes del Concejo Municipal; uno por Fracción, 4 para los candidatos a futuros Alcaldes y dos para funcionarios municipales), que participen en el Ciclo de Mesas Redondas que se realizará en Santo Domingo referente a la participación ciudadana, desarrollo comunal y Municipalidad. Foro o Ciclo que se llevará a cabo en los meses de **octubre y noviembre del presente año.**
2. Pedir audiencia al Concejo Municipal de Escazú, con el fin de presentar la intención de la UCAD, respecto a la cooperación que se le brindará a la Municipalidad de Escazú, específicamente a las Asociaciones de Desarrollo de ese Cantón. Esto se proyecta realizarlo en las **primeras semanas de noviembre del presente año.**
3. Realizar una sesión con los grupos de Asociaciones de Desarrollo de Escazú y miembros de la Municipalidad y los grupos que estos consideren, de explicación en términos generales de los resultados del diagnóstico realizado en Santo Domingo. Estas sesiones se harían en el mes de **enero del 2003.**
4. Realizar un diagnóstico del estado actual de las Asociaciones de Desarrollo de

Escazú. (utilizando la encuesta que está en circulación de Santo Domingo por medio de la cual se determina el estado real tanto administrativo como operativo de la Asociación). Diagnóstico que iniciará en el mes de **enero** y **finalizará en febrero del 2003**.

5. Facilitarán el convivio entre Asociaciones de Desarrollo durante el mes de **enero del 2003**.
6. Entregarán los resultados y recomendaciones a seguir en materia de asesoría focalizada según las necesidades propias de cada Asociación. Se hará durante el mes de **marzo 2003**.
7. Se impartirán cinco charlas en los siguientes aspectos:
 - Legales
 - Manejo Contable
 - De carácter administrativo-Juntas Directivas
 - Comités internos de trabajo y
 - Relación con la Municipalidad y Consejos de Distrito.

Charlas que iniciarán en el mes de **marzo** y **finalizarán en junio 2003**.

8. Finalmente, se dará la asesoría para conformar la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Escazú, en el mes de **julio del 2003**.

QUINTA: DEL COMPROMISO DE LAS PARTES.

Por tratarse de un acuerdo de voluntades al tenor de las potestades y limitaciones tanto de la Municipalidad como de la UCAD, se formula el presente convenio. La ejecución de los compromisos se hará a partir de los meses de octubre del presente año y hasta julio del 2003 inclusive.

En caso de que alguna de las partes, con posterioridad a la firma de este convenio, determine que no podrá cumplir con los compromisos adquiridos, se procederá a disolver el compromiso adquirido por ambas partes.

SEXTA: ESTIMACIÓN

Por su naturaleza es de cuantía inestimable.

SETIMA: NOTIFICACIONES.

Para los efectos de este documento, así como de cualquier gestión que del mismo se origine las partes aportan lugar para recibir notificaciones las siguientes: **La Municipalidad**, el facsímil N° 289-83-13, la UCAD al facsímil N° 244-12-57.

En fe de lo anterior firmamos en la ciudad de Escazú, al ser las diez horas del veintiocho de

octubre del año dos mil dos.

ADRIAN CHINCHILLA MIRANDA

VICTOR UMAÑA SANCHEZ

31 OCT. 2002

0120

Al contestar refiérase
al oficio No. **13259**

30 de octubre, 2002
FOE-SM-2295

Señor
Manuel Sandí Solís
Secretario Municipal
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Estimado señor:

Asunto: Remisión del informe No. DFOE-SM-146/2002, en el que se consigna la improbación del presupuesto ordinario para el año 2003 de la Municipalidad de Escazú.

Para lo de su competencia, me permito remitirle el informe No. DFOE-SM-146/2002, preparado en esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consigna la improbación del presupuesto ordinario para el período 2003 de la Municipalidad de Escazú.

En los próximos quince días hábiles, el Concejo deberá comunicar a este órgano contralor, las medidas adoptadas para cumplir con las disposiciones contenidas en el acápite 4 del citado informe. Además, deberá informar, en un plazo de dos meses, los avances en el efectivo cumplimiento de las disposiciones emitidas, las cuales son de acatamiento obligatorio, de acuerdo con los artículos 4 y 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428 y el artículo 12 de la Ley General de Control Interno N° 8292.

La Contraloría General se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, la ejecución de las disposiciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de esas disposiciones.

Atentamente,

Lic. Edwin Gamba Miranda
Gerente de Area



EGM/LNC/mile
ci Alcalde Municipal
Auditor Municipal
Expediente: P.O. 2003
Archivo Central

CP: 10260 NI: 23820, 24006 y 24381 CS: 11559



Aprobaciones Presupuestarias

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

**INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DEL
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2003 DE LA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**

2002

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
1.1.	ORIGEN DEL ESTUDIO.....	1
1.2.	ALCANCE DEL ESTUDIO.....	1
2.	RESULTADOS.....	2
3.	CONCLUSIONES.....	2
4.	DISPOSICIONES.....	3
4.1.	AL CONCEJO.....	3

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA.

ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2003 DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 175 y 184 de la Constitución Política de la República, 18 de su Ley Orgánica No. 7428, 97 del Código Municipal y otras leyes conexas, se analizó el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2003, presentado por la Municipalidad de Escazú.

1.2. ALCANCE DEL ESTUDIO.

Para el análisis respectivo, se han tenido a la vista los siguientes documentos: el presupuesto ordinario aprobado por el Concejo Municipal, según acta de la sesión extraordinaria No. 09 ratificada en la sesión ordinaria No. 21, celebradas el 21 y 23 de setiembre de 2002, respectivamente; el plan anual operativo aprobado por el Concejo en la sesión No. 09 antes citada y la documentación complementaria anexa a ese presupuesto (incluye copias de las actas de las sesiones extraordinarias Nos. 07 y 08 en las que se conoció y discutió el documento), el cual ingresó a esta Contraloría General el 30 de setiembre de 2002, según nota SME-225-02 del 30 de setiembre del mismo año, suscrita por el Secretario Municipal.

Asimismo, se consideró la documentación adicional presentada por el Alcalde Municipal el 30 de setiembre y la aportada por un grupo de regidores de la Municipalidad de Escazú que se hizo presente en esta Oficina.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, con la normativa técnica que rige la materia y con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, según su competencia.

presupuesto ordinario exclusivamente a esa finalidad. Por tanto, y sin perjuicio de otras acciones de fiscalización que pueda llevar a cabo esta Contraloría General, queda vigente para el año 2003, el presupuesto definitivo del periodo 2002, según lo dispuesto por el numeral 98 del citado Código, en vista de que no es posible subsanar la situación y cumplir, a la vez, con el plazo improrrogable para la presentación del documento ante la Contraloría General, que establece el artículo 97 del Código Municipal.

4. DISPOSICIONES.

De conformidad con las competencias que los artículos 4 y 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General N°7428 y 12 de la Ley General de Control Interno N°8292, se emiten las siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda:

4.1. AL CONCEJO.

- a) Girar las instrucciones necesarias al Alcalde Municipal para que el presupuesto definitivo del período 2002, sea ajustado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del Código Municipal, eliminando aquellos ingresos y egresos que por su carácter sólo tengan eficacia en el 2002. El presupuesto así ajustado será el que rija para el período 2003 y deberá remitirse a esta Contraloría General en el mes de enero y reflejarse en la columna de presupuesto ordinario en el primer informe de ejecución presupuestaria.
- b) Deberá conocer y aprobar los presupuestos extraordinarios procedentes a efecto de ajustar el presupuesto a las necesidades previstas por la Municipalidad para el periodo 2003, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 98 del Código Municipal. El o los documentos presupuestarios se deberán presentar a esta Contraloría General de conformidad con lo establecido en la circular 16091 de diciembre de 1994. En su formulación deberán tener en cuenta los requerimientos que contienen el "Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización" y la Ley general de control interno N° 8292, que promueven el mejoramiento de los sistemas de control interno.
- c) Remitir a esta Contraloría, dentro de los próximos quince días hábiles, copia del acuerdo que tome ese Concejo en relación con el contenido y las disposiciones que se giran en este informe.



ASOCIACION NACIONAL DE BOYEROS DE COSTA RICA 8 NOV 2002

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL

0125

RECIBIDO

30 de octubre del 2002.

Señores:
CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Estimados señores;

Reciban un cordial saludo de parte de los boyeros de Costa Rica y en el mío propio.

Desde hace seis años se produce cerca de Navidad, y en el centro de la capital, un milagro de amor: cientos de boyeros con sus bueyes y sus carretas, las cimarronas y grupos de bailes de sus pueblos, junto con sus familias desfilan por el centro de San José. Vienen a reunirse en un abrazo fraterno con las familias ciudadinas, y a recordar que otrora sus antepasados pasaron por esas mismas calles trayendo el progreso, al trasladar el material para construir templos, escuelas, hospitales y hasta acueductos.

El gobierno de Costa Rica apoyó esta bella actividad y la respaldó con el decreto 28.992-C que dice "que todos los cuartos domingos de noviembre los boyeros costarricenses junto con sus bueyes y carretas desfilarán por el centro de la capital, para preservar esta tradición tan tica. El evento iniciará los festejos populares de fin de año, el que será organizado por la sociedad civil, sin fines de lucro y con el apoyo de las instituciones a quienes compete el tema"

Cada año hemos escogido un tema que sea la base central del Desfile. Esta VI Entrada de Santos y Desfile de Boyeros en San José los dedicados son LOS GOBIERNOS LOCALES. Hemos escogido las Municipalidades más representativas donde los boyeros han sido importantes para el desarrollo del cantón., y sin duda Escazú es una de ellas.

Este evento tiene cobertura a nivel internacional y vienen periodistas de todas las partes, han confirmado su asistencia la televisión holandesa, el Canal Sur que cubre toda Europa, la de México y Miami. Y lógicamente todos los medios nacionales con la cobertura en vivo de Canal 7 y el 13.

Les invitamos a que manden una representación de Escazú, con sus boyeros, bueyes y carretas, con sus grupos de música y bailes, y que porten vallas alusivas como por ejemplo "LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ APOYA LAS TRADICIONES" O "LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PRESENTE" u otras frases que crean idóneas.

La tradición boyera en su cantón nos muestra que a ustedes les sobra ingenio y pueden hacer todo lo habido y por haber.

Gracias. Les esperamos el domingo 24 de noviembre a las 8 a.m., en la Sabana.

Atentamente

Ángela Ulibarri
Ángela Ulibarri Pernús

Periodista- Coordinadora VI Entrada de Santos y Desfile de Boyeros por San José



TELÉFONO 293-9161

**ASOCIACION NACIONAL DE BOYEROS DE COSTA RICA****PODER EJECUTIVO****DECRETO**

28.992-C

18 de agosto del 2000

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA , JUVENTUD Y DEPORTES.**

Con fundamento en el artículo 25.1 de la Ley General de Administración Pública y

considerando:

1.- Que es de vital importancia para la institucionalidad del país , la preservación de nuevas tradiciones y costumbres , como elemento representativo de la idiosincrasia costarricense.

2.- Que la realización del evento donde se encuentran representadas las tradiciones inherentes a nuestra cultura , como es el desfile de mascaradas, cimarronas, carretas y boyeros . lo cual permitirá dar a conocer a las nuevas generaciones , el origen y evolución de nuestras costumbres populares.

3.- Que la Entrada de Santos y Desfile de Boyeros es puente de unión entre el campesino y el ciudadano , donde se destaca en forma especial la preservación de valores morales..

4. -Que el citado evento inicia los festejos Populares de Fin de Año con una tradición netamente costarricense , organizado por la sociedad civil , sin fines de lucro , y apoyado por instituciones a quienes compete el tema.

POR TANTO.**DECRETAN:**

Declarar de interés cultural la "ENTRADA DE SANTOS Y DESFILE DE BOYEROS EN SAN JOSE" que se realiza anualmente el cuarto domingo del mes de noviembre .

Artículo 2º- Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República -San José, a los dieciocho días del mes de agosto del dosmil.

**MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA- El Ministro de Cultura,
Juventud y Deportes Enrique Granados Moreno.-**



VI DESFILE NACIONAL DE BOYEROS

Y

VI ENTRADA DE SANTOS A SAN JOSÉ

23 y 24 de noviembre del 2.002.

El evento popular más auténtico de Costa Rica, lo realizan el cuarto domingo de noviembre, cientos de boyeros procedentes de todo el país. Ellos desfilan con las imágenes de sus santos, las mascaradas, cimarronas y estampas típicas de sus pueblos, a lo largo de las calles principales de la capital. Así inician los festejos populares de fin de año.

Esta tradición nació en 1.997 cuando un grupo de boyeros de Tujankir de la Katira de Guatuso de Alajuela expresó su deseo de desfilan algún día por el centro de San José.

Creímos que sería una excelente ocasión para recordar que un eslabón importante de la historia patria se construyó con el apoyo de miles de boyeros, cuyos instrumentos: carreta y bueyes, cargaron materiales desde nuestras costas hasta los centros de población, donde con pico y mazo, artistas constructores levantaron casas, edificios, iglesias, escuelas, colegios y obras de arte como nuestro Teatro Nacional, la Catedral Metropolitana y el mismo Hospital San Juan de Dios.

Tomamos la decisión de realizar el desfile, y tocamos muchas puertas en busca de apoyo. Todos sabían, y saben, que trabajamos sin fines de lucro y solo con el afán de preservar la hermosa tradición boyera que aún existe en algunos pueblos de Costa Rica.

Y muchas puertas se abrieron.

- El 7 y 8 de noviembre de 1.997 realizamos la I ENTRADA DE SANTOS Y DESFILE DE BOYEROS POR SAN JOSE. Participaron en el evento 458 boyeros con sus yuntas y carretas, acompañados por las cimarronas, bailes y estampas típicas de sus pueblos. Vinieron de todas las partes... y por supuesto que también de Puriscal.

Nuestro motivo principal fue participar en la celebración del Teatro Nacional, que al fin y al cabo fue construido en gran parte por los boyeros del siglo pasado.

EL día 7 los boyeros se instalaron en La Sabana, donde celebramos el Festival de Música Boyera. En la noche toldos y tiendas de campaña les sirvieron para pernoctar.

El domingo 8 el recorrido se inició en la Estatua de León Cortés, atravesamos el Paseo Colón, tomamos la Avenida Segunda hasta llegar a la Catedral Metropolitana donde Monseñor Román Arrieta bendijo a boyeros y animales, imágenes de santos, cimarronas y mascaradas.

Los productos de las cosechas que trajeron los boyeros se donaron a la Unidad de Cuidados Paliativos del Hospital de Niños

- El 21 y 22 de noviembre de 1.998 realizamos la II Entrada de Santos y Desfile de Boyeros en San José, con tanto éxito como la primera vez. Esta vez el edificio escogido fue la Catedral Metropolitana que fue abierta a los boyeros en forma especial (fue hasta el 17 de diciembre que se abrió al público después de su proceso de restauración). Los productos que trajeron los boyeros fueron donados al Programa CEDES don Bosco (protección de los niños de la calle)
- La III Entrada de Santos y Desfile de Boyeros los realizamos el 27 y 28 de noviembre (cuarto sábado y domingo de noviembre) y el edificio escogido fue el Hospital San Juan de Dios, construido en 1.845. Los productos que trajeron los boyeros se obsequiaron al Hogar de Ancianos Carlos María Ulloa.
- La IV Entrada de Santos y Desfile de Boyeros la realizamos el 25 y 26 de noviembre, o sea cuarto sábado y domingo de noviembre. Se dedicó al tema educación y se rindió homenaje a los edificios del Colegio de Costa Rica y al Colegio de Señoritas.
- El 24 y 25 de noviembre del 2001 fue la V Entrada de Santos y desfile de Boyeros por San José y este año el tema fue Valores Patrios

**Mediante decreto ejecutivo, cada uno de estos eventos ha sido declarado :
de interés cultural y la actividad que marca el inicio
de los Festejos Populares de fin de año.**

Es una actividad sin fines de lucro, integrada por un grupo de voluntarios de la sociedad civil, cuyo único fin es renovar el amor por las tradiciones y costumbres autóctonas y proyectarlas a las nuevas generaciones.

Este año realizaremos la VI Entrada de Santos y Desfile de Boyeros el 23 y 24 de noviembre y el tema es Gobiernos Locales

SÁBADO 23 DE NOVIEMBRE:

- Todas las actividades se concentrarán en el Parque Metropolitano de la Sabana, al costado norte del Estadio Nacional. Allí llegarán desde tempranas horas de la mañana los boyeros procedentes de zonas lejanas. Traen sus bueyes y carretas.
- 2 p.m.-Inicio del Festival de Música Boyera y Campesina.
- 7 p.m -Participación de grupos culturales: cimarronas, marimbas y bailes típicos.

TELÉFONO 460-3487 Ó 293-9161

DOMINGO 24 DE NOVIEMBRE

Recorrido: Sabana- Paseo Colón.- Avenida Segunda.- Plaza González Víquez.

9 a.m :Inicio del Desfile de Boyeros y Entrada de Santos a partir de la Estatua de León Cortés.

- Los boyeros irán acompañados por las imágenes de los Santos de sus pueblos, los grupos de mascaradas, bailes típicos, estampas típicas y cimarronas.

PARADA PARA SALUDOS Y BENDICION

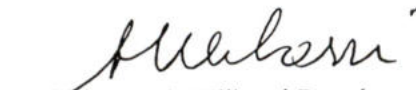
Parque Central. En una tarima especial estarán el Arzobispo de San José Monseñor Barrantes , sacerdotes de diversas parroquias, el Presidente de la República, don Abel Pacheco y su esposa, el Alcalde de San José y su esposa y los presidentes ejecutivos y ministros a los que compete el tema. Queremos que de nuevo nos abracemos las familias del campo y las de la ciudad.

- Monseñor y los sacerdotes bendecirán a boyeros y bueyes.

COSTA RICA ES EL UNICO PAIS EN EL MUNDO DONDE SE REALIZA UN DESFILE DE BUEYES, CON SUS CARRETAS Y BOYEROS, QUE ATRAVIESAN EL CORAZON DE SU CAPITAL. ESTE ES UN EVENTO QUE REAFIRMA NUESTRA IDENTIDAD, Y NOS MUESTRA LOS VALORES MORALES QUE DEBEMOS PRESERVAR.

En el acto principal los boyeros declararán a don Abel Pacheco como BOYERO HONORARIO.

Cordialmente



Periód. Angela Ulibarri Pernús
Coordinadora
Desfile de Boyeros San José

TELÉFONO 460-3487 Ó 293-9161



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

Al contestar refiérase
 al oficio No. **13259**

30 de octubre, 2002
 FOE-SM-2295

Señor
 Manuel Sandí Solís
 Secretario Municipal
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Estimado señor:

Asunto: Remisión del informe No. DFOE-SM-146/2002, en el que se consigna la improbación del presupuesto ordinario para el año 2003 de la Municipalidad de Escazú.

Para lo de su competencia, me permito remitirle el informe No. DFOE-SM-146/2002, preparado en esta División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consigna la improbación del presupuesto ordinario para el período 2003 de la Municipalidad de Escazú.

En los próximos quince días hábiles, el Concejo deberá comunicar a este órgano contralor, las medidas adoptadas para cumplir con las disposiciones contenidas en el acápite 4 del citado informe. Además, deberá informar, en un plazo de dos meses, los avances en el efectivo cumplimiento de las disposiciones emitidas, las cuales son de acatamiento obligatorio, de acuerdo con los artículos 4 y 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428 y el artículo 12 de la Ley General de Control Interno N° 8292.

La Contraloría General se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, la ejecución de las disposiciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de esas disposiciones.

Atentamente,

ORIGINAL | Lic. Edwin Gamboa Miranda
 FIRMADO | Gerente de Área

Lic. Edwin Gamboa Miranda
Gerente de Área



EGM/LNC/mile

ci Alcalde Municipal
 Auditor Municipal
 Expediente: P.O. 2003
 Archivo Central

CP: 10260 NI: 23820, 24006 y 24381 CS: 11559



Aprobaciones Presupuestarias



0131

INFORME No. DFOE-SM-146/2002
30 de octubre de 2002

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

**INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DEL
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2003 DE LA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**

2002

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
1.1.	ORIGEN DEL ESTUDIO.....	1
1.2.	ALCANCE DEL ESTUDIO.....	1
2.	RESULTADOS.....	2
3.	CONCLUSIONES.....	2
4.	DISPOSICIONES.....	3
4.1.	AL CONCEJO.....	3

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA.

ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2003 DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 175 y 184 de la Constitución Política de la República, 18 de su Ley Orgánica No. 7428, 97 del Código Municipal y otras leyes conexas, se analizó el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2003, presentado por la Municipalidad de Escazú.

1.2. ALCANCE DEL ESTUDIO.

Para el análisis respectivo, se han tenido a la vista los siguientes documentos: el presupuesto ordinario aprobado por el Concejo Municipal, según acta de la sesión extraordinaria No. 09 ratificada en la sesión ordinaria No. 21, celebradas el 21 y 23 de setiembre de 2002, respectivamente; el plan anual operativo aprobado por el Concejo en la sesión No. 09 antes citada y la documentación complementaria anexa a ese presupuesto (incluye copias de las actas de las sesiones extraordinarias Nos. 07 y 08 en las que se conoció y discutió el documento), el cual ingresó a esta Contraloría General el 30 de setiembre de 2002, según nota SME-225-02 del 30 de setiembre del mismo año, suscrita por el Secretario Municipal.

Asimismo, se consideró la documentación adicional presentada por el Alcalde Municipal el 30 de setiembre y la aportada por un grupo de regidores de la Municipalidad de Escazú que se hizo presente en esta Oficina.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, con la normativa técnica que rige la materia y con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, según su competencia.



2. RESULTADOS.

Efectuado el estudio correspondiente se determinó lo siguiente:

2.1. En el proyecto de presupuesto para el período 2003 de la Municipalidad de Escazú, no se incorpora el contenido presupuestario necesario para atender la totalidad de los egresos propuestos, **dándose un faltante de ingresos con respecto a los egresos por la suma de ₡4.608.604.01.** Dicha situación es contraria a lo dispuesto por los artículos 176 de la Constitución Política, 5 inciso c) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y 91 del Código Municipal, que señalan que en ningún caso el monto de los egresos superarán los ingresos (principio de equilibrio presupuestario).

2.2. El acta de la sesión extraordinaria N° 09, celebrada por el Concejo el 21 de setiembre de 2002, donde se aprobó el presupuesto ordinario para el período 2003, no se dedicó exclusivamente a ese fin, ya que aún y cuando en el acta de la sesión ordinaria N° 021 celebrada el 23 de setiembre de 2002 se aclara que la moción presentada y conocida en dicha sesión N° 09 para responsabilizar a la administración y el Alcalde Municipal por el incumplimiento de una orden acordada en la sesión extraordinaria N° 08, no debe aparecer como acuerdo en el acta, lo cierto es que dicha moción fue presentada, conocida y discutida en la sesión extraordinaria N° 09 en donde se aprobó el presupuesto ordinario. Esta situación contraviene lo dispuesto en el artículo 96 del Código Municipal, que textualmente señala: *"El presupuesto municipal ordinario debe ser aprobado en el mes de setiembre de cada año, en sesiones extraordinarias y públicas, **dedicadas exclusivamente a este fin.**"*

Procede mencionar que, esta Contraloría General remitió a todas las municipalidades del país la Circular No. 9335 del 12 de agosto de 2002, sobre los requisitos que se deben cumplir en la formulación y presentación del plan-presupuesto, entre los cuales se citó en el punto 1.1 el que el presupuesto debía aprobarse en sesiones extraordinarias **dedicadas exclusivamente a ese fin** y en el punto 1.3. se les recordó las disposiciones en cuanto al **principio de equilibrio en el presupuesto** aplicable a las municipalidades.

2.3. Están financiando subsidios por convención con recursos provenientes del impuesto sobre el cemento, por un monto de ₡1.000.000.00, lo cual no procede porque según lo estipulado en la Ley No. 6849 y sus reformas, este recurso es específico para obras comunales.

2.4. Incorporan recursos por concepto de "Multas por mora en el pago de impuestos y tasas" por un monto de ₡18.000.000.00. **No obstante, y a efecto de que lo tengan presente al realizar los ajustes que se generan por las situaciones comunicadas en los puntos anteriores,** se les informa que la Procuraduría General de la República, según el criterio emitido en el oficio N° C-176-2002 del 5 de julio de 2002, del cual se adjunta fotocopia, determinó que no existe fundamento jurídico para el cobro de dicho concepto.

3. CONCLUSIONES.

De lo comentado en el punto 2 anterior, se concluye que el proyecto de presupuesto para el período 2003 de la Municipalidad de Escazú, se ha de tener por improbadado, en vista de que incumple lo dispuesto en los artículos 176 de la Constitución Política, 5 inciso c) de la Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos y 91 del Código Municipal, al presupuestar más gastos que ingresos y el 96 del citado Código al no dedicarse la sesión extraordinaria en que se aprobó el



presupuesto ordinario exclusivamente a esa finalidad. Por tanto, y sin perjuicio de otras acciones de fiscalización que pueda llevar a cabo esta Contraloría General, queda vigente para el año 2003, el presupuesto definitivo del periodo 2002, según lo dispuesto por el numeral 98 del citado Código, en vista de que no es posible subsanar la situación y cumplir, a la vez, con el plazo improrrogable para la presentación del documento ante la Contraloría General, que establece el artículo 97 del Código Municipal.

4. DISPOSICIONES.

De conformidad con las competencias que los artículos 4 y 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General N°7428 y 12 de la Ley General de Control Interno N°8292, se emiten las siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda:

4.1. AL CONCEJO.

- a) Girar las instrucciones necesarias al Alcalde Municipal para que el presupuesto definitivo del periodo 2002, sea ajustado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del Código Municipal, eliminando aquellos ingresos y egresos que por su carácter sólo tengan eficacia en el 2002. El presupuesto así ajustado será el que rija para el periodo 2003 y deberá remitirse a esta Contraloría General en el mes de enero y reflejarse en la columna de presupuesto ordinario en el primer informe de ejecución presupuestaria.
- b) Deberá conocer y aprobar los presupuestos extraordinarios procedentes a efecto de ajustar el presupuesto a las necesidades previstas por la Municipalidad para el periodo 2003, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 98 del Código Municipal. El o los documentos presupuestarios se deberán presentar a esta Contraloría General de conformidad con lo establecido en la circular 16091 de diciembre de 1994. En su formulación deberán tener en cuenta los requerimientos que contienen el "Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización" y la Ley general de control interno N° 8292, que promueven el mejoramiento de los sistemas de control interno.
- c) Remitir a esta Contraloría, dentro de los próximos quince días hábiles, copia del acuerdo que tome ese Concejo en relación con el contenido y las disposiciones que se giran en este informe.

[Handwritten signatures and initials]

Rosanna Gamero

Monse

Lydiel Fonseca

Deesita Main

Ana Isabel Blanco



Cédula jurídica 3-002-084109-09
Teléfonos, Presidenta: 289-6591/Fax: 289-9703/Personal: 373-0392
Vicepresidente: 228-0357/Fax: 228-6139
Apartado Postal 805-1250 Escazú

Asociación de desarrollo integral de Bebedero de Escazú

4 de noviembre de 2002

ADIBE 2002-0116

Lic. Adrián Chinchilla
Alcalde
Municipalidad de Escazú
Presente

Estimado Alcalde:



Reciba un atento saludo de parte de la Junta Directiva y de la comunidad de Bebedero.

Esta nota va dirigida a usted con carácter de urgencia, puesto que la calle principal esta prácticamente intransitable y aún más después de las fuertes lluvias del pasado martes 29 de octubre.

Lamento dirigirme a usted en estos terminos pero los vecinos de Bebedero ya no están dispuestos a seguir esperando una respuesta cuando la calle cada día presenta más dificultades y aún más ante la amenaza de la suspensión del servicio de microbuses.

Lo cual se dará no como medida de presión por parte de la empresa de tansportes, sino porque en realidad es imposible subir.

Toda la calle presenta serios problemas de huecos, pero la salida de la calle de La Mina y el llano que lo antecede es el sector más problemático. Las piedras y las tierra que componen la superficie de la callecita de La Mina fueron atrastrados por la lluvia y en la intersección con la calle principal se forma un barrial pedregoso, que aparte de dificultar el paso representa un peligro, pues es una curva y los conductores por sortear las piedras corren el riesgo colisionar.

En ese mismos sector, la calle es sumamente angosta y los caños prácticamente han desaparecido. El asfalto que aún tiene ese tramo es más bien un riesgo pues las orillas se han convertido en verdaderas gradas de más de 30 cm de profundidad.

El agua de la lluvia corre pendiente abajo en medio de la calle y el constante transito de buses y carros incrementa los huecos y su profundidad.

Si esta situación continúa no tendremos calle para diciembre y lo que es peor ni servicio de microbuses.

Además estamos en espera del inicio de la construcción de los cabezales, que según teníamos entendido se comanzaban a finales de octubre. Dicha partida lleva más de dos años en espera de ejecutarse y lamentablemente la calle no es tan paciente como nosotros.



Cédula jurídica 3-002-084109-09
Teléfonos, Presidenta: 289-6591/Fax: 289-9703/Personal: 373-0392
Vicepresidente: 228-0357/Fax: 228-6139
Apartado Postal 805-1250 Escazú

Asociación de desarrollo integral de Bebedero de Escazú

Así que por favor tome medidas de urgencia. No aceptamos como respuesta que no hay plata, el mantenimiento de la calle tenía que darse en junio o julio de este año, independientemente de que A y A estuviera trabajando. A estas alturas el maltrato de A y A, las fuertes lluvias y la ausencia del mantenimiento regular son las causa de la terrible condición actual de la calle.

Gracias por su atención, quedamos a la espera de su respuesta.

Junta Directiva ADIBE


Catalina Roldán
Presidenta



c.c. Concejo Municipal
archivo

Octubre 2002

Señores

Sección de Patentes

Municipalidad de Escazú

Escazú

Estimados señores:

El Movimiento Solidarista y Compuexpo Internacional S.A, están organizando una Feria para asociaciones del 7 al 17 de noviembre del año en curso "EXPOSOL 2002" en el nuevo Centro Internacional Ferial, situado en Guachipelín de Escazú, de la Rotonda de Multiplaza 650 metros al oeste, a mano izquierda.

Este evento pretende unir a la gran familia solidarista en una actividad que conjugue las áreas comerciales, industriales y de servicios en un solo lugar.

Durante varios meses hemos estado visitando las asociaciones invitándolas a participar. Las asociaciones financiarán a sus socios en las compras que realicen en esta feria, por lo que la mayoría de las compras serán al crédito. Usaremos para tal efecto una orden de compra que a la vez es la autorización de acceso al lugar.

Si alguna persona que no pertenezca a una asociación quisiera visitar la feria, estaremos vendiéndole una entrada por la suma de mil colones, y estaremos pagando el impuesto correspondiente al Teatro Nacional y Municipalidad sobre estas entradas.

Por este medio nos permitimos solicitar la licencia correspondiente para la realización de Exposol 2002. A continuación se detallan los requisitos de esa Municipalidad para este fin:

- 1) Se adjunta convenio de arrendamiento del lugar.
- 2) Se adjunta carta de la Cruz Roja en donde se indica que esa entidad cubrirá el evento con dos personas entre semana y seis personas y una unidad móvil durante los sábados y domingos de la feria.
- 3) Se adjunta autorización del Ministerio de Salud

0139

4) Se adjunta documento de la Fiscalía de Espectáculos Públicos del Teatro Nacional

5) No usaremos ningún tipo de pólvora

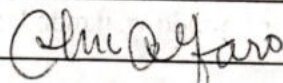
6) Se adjunta la póliza del INS de responsabilidad civil.

7) Se adjunta nota con el visto bueno del Comité Asesor de Concentraciones Masivas de la Comisión Nacional de Emergencia.

8) Adjuntamos depósito en el Banco Nacional a favor de las Juntas de Educación, para la venta de cerveza.

De antemano le damos las gracias, por la atención que se sirva prestar y quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración. Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,



Ana Lorena Morales A.

Gerente Administrativa

Teléfono 224-7880, 376-0451



Cédula jurídica 3-002-084109-09
 Teléfonos, Presidenta: 289-6591/Fax: 289-9703/Personal: 373-0392
 Vicepresidente: 228-0357/Fax: 228-6139
 Apartado Postal 805-1250 Escazú

Asociación de desarrollo integral de Bebedero de Escazú



4 de noviembre de 2002
ADIBE 2002-0115

Sr. Manuel Sandí
Secretario
Municipalidad de Escazú
Presente

Estimado señor:

Solicitamos audiencia ante el Consejo Municipal para este lunes 4 de noviembre.
El asunto a presentar se refiere a la situación de la calle principal a Bebedero.

Junta Directiva ADIBE

Catalina Roldán
Catalina Roldán

Presidenta



c.c. **archivo**



0141

Alcalde Municipal de Escazú

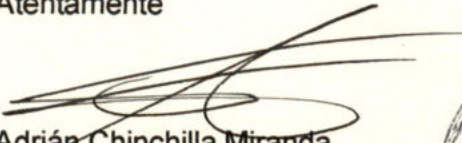
04 de noviembre del 2002
O.F. D.A.i. 303-2002

Señor
Manuel Sandí Solís
Secretario, Concejo Municipal

Estimado señor:

Para conocimiento, análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal, adjunto le remito la relación de puestos para el pago del 3.84%, correspondiente al aumento salarial del segundo semestre del 2002 a los trabajadores municipales.

Atentamente


Adrián Chinchilla Miranda
Alcalde Municipal de Escazú



Acm

Re: H.S.D. 04/11/02

Lo estamos haciendo bien

H.S.D.



0142

Municipalidad de Escazú

Dirección Financiera Administrativa

4 de noviembre del 2002
DFA 272-2002

Señor
Adrián Chinchilla Miranda
Alcalde Municipal

Estimado señor:

Adjunto le remito la relación de puestos del aumento salario para el segundo semestre, correspondiente a un 3.84%, según Oficio No. 13213 del 30-10-02, suscrito por el Lic. Edwin Gamboa Miranda, Gerente de Área Municipal de la Contraloría General de La República.

Lo anterior con el objeto de que la misma sea aprobada por el Concejo Municipal y proceder a realizar el pago el próximo 7 de noviembre.

Atentamente,

Bernardita Jiménez Martínez
Directora



C: Archivo

**MUNICIPALIDAD DE ESCAZU RELACIÓN DE PUESTOS
JULIO -DICIEMBRE 2002 AUMENTO SALARIAL 3,84%**

0143

Cant Empl.	Actividad y Nombre del Puesto	Clasificación Manual de Puestos Municipalidad Ecazu	Cat Actual	Salario Base enero 2.002	Diferencia salario base mensual	Salario Base julio 2.002 3,84%	Cat Prop.	Numero de meses 6	Total AUMENTO julio Diciembre 2002
	PROGRAMA I -II y III GENERAL DETALLE # 1 SUELDOS FIJOS								
1	Alcalde Municipal(1)	Alcalde		631.561,59	31.577,04	663.139	0,00	6	189.462,24
1	Coord. Proceso Inform	Coord. Informática	4	212.647,00	8.165,64	220.813	4	6	48.993,87
1	Director Adm.Financie	Direc. Municip.A	3	221.999,00	8.524,76	230.524	3	6	51.148,57
1	Director Planificación	Planificador Municip	4	212.647,00	8.165,64	220.813	4	6	48.993,87
1	Jefe Dpto. Legal	Asesor Jurídico	3	221.999,00	8.524,76	230.524	3	6	51.148,57
1	Auditor Municipal	Auditor Interno	3	221.999,00	8.524,76	230.524	3	6	51.148,57
1	Sub-Director Adm.Fina	Coord. Municip. B	4	212.647,00	8.165,64	220.813	4	6	48.993,87
1	Jefe Dpto. RR.HH.	Coord. Municip. B	4	212.647,00	8.165,64	220.813	4	6	48.993,87
1	Proveedor Mpl	Coord. Municip. B	4	212.647,00	8.165,64	220.813	4	6	48.993,87
1	Coord. Adm.Trib.	Coord. Municip. B	4	212.647,00	8.165,64	220.813	4	6	48.993,87
1	Psicologo	Coord. Municip.B	4	212.647,00	8.165,64	220.813	4	6	48.993,87
1	Jefe Dpto. Mantenimie	Coord. Municip.A	5	204.520,00	7.853,57	212.374	5	6	47.121,41
1	Tesorero Mpl.	Coord. Municip. A	5	204.520,00	7.853,57	212.374	5	6	47.121,41
1	Contador Mpl	Coord. Municip. A	5	204.520,00	7.853,57	212.374	5	6	47.121,41
1	Contralor de Servicios	Coord. Municip.A	5	204.520,00	7.853,57	212.374	5	6	47.121,41
1	Enca.Redes y Equipos	Analista de Sistemas	6	198.619,00	7.626,97	206.246	6	6	45.761,82
1	Enc.Sistm. De Inform.	Analista de Sistemas	6	198.619,00	7.626,97	206.246	6	6	45.761,82
1	Enc. Bienes Inmuebles	Prof. Coordinador	7	196.448,00	7.543,60	203.992	7	6	45.261,62
1	Encargado Patentes	Prof. Coordinador	7	196.448,00	7.543,60	203.992	7	6	45.261,62
1	Encargado de Cobro	Prof. Coordinador	7	196.448,00	7.543,60	203.992	9	6	45.261,62
1	Asist. Rec.Hum.	Prof. Analista	8	191.939,00	7.370,46	199.309	8	6	44.222,75
1	Trab.Social	Prof. Analista	8	191.939,00	7.370,46	199.309	8	6	44.222,75
1	Asist. Planificación	Prof. Analista	8	191.939,00	7.370,46	199.309	8	6	44.222,75
4	Asistente Legal	Prof. Analista	8	191.939,00	7.370,46	199.309	8	6	176.890,98
1	Asist Proveed.	Prof. Analista	8	191.939,00	7.370,46	199.309	8	6	44.222,75
2	Asist. Auditoria	Prof. Analista	8	191.939,00	7.370,46	199.309	8	6	88.445,49
1	Enc. Control Presup.	Prof. Ejecutor	9	176.074,00	6.761,24	182.835	9	6	40.567,45
1	Encargada Archivos	Prof. Ejecutor	9	176.074,00	6.761,24	182.835	9	6	40.567,45
1	Asist.Valoración	Prof. Ejecutor	9	176.074,00	6.761,24	182.835	9	6	40.567,45
1	Asistente de Proveed	Prof. Ejecutor	9	176.074,00	6.761,24	182.835	9	6	40.567,45
1	Asistente Psicología	Prof. Ejecutor	9	176.074,00	6.761,24	182.835	9	6	40.567,45
1	Asist. Concejo Distrito	Téc. Municip. C	10	127.755,00	4.905,79	132.661	13	6	29.434,75
1	Ejecutivo de Cobro	Téc. Municip. C	10	127.755,00	4.905,79	132.661	13	6	29.434,75
1	Auxiliar Contab.	Técnico Municip.C	10	127.755,00	4.905,79	132.661	11	6	29.434,75
1	Planillas	Téc. Municip.B	11	112.391,00	4.315,81	116.707	11	6	25.894,89
1	Encargado GIS	Téc. Municip.B	11	112.391,00	4.315,81	116.707	11	6	25.894,89
2	Asistente Tesorería	Técnico Municip.B	11	112.391,00	4.315,81	116.707	11	6	51.789,77
1	Secretario Mpl	Técnico Municip.B	11	112.391,00	4.315,81	116.707	11	6	25.894,89
1	Cajero Mpl	Técnico Municip.B	11	112.391,00	4.315,81	116.707	12	6	25.894,89
3	Oficinista 2	Técnico Municip.B	11	112.391,00	4.315,81	116.707	11	6	77.684,66
6	Inspector Notificador	Oficial Serv. B	12	106.602,00	4.093,52	110.696	12	6	147.366,60
1	Oficinista 2	Oficial Serv. B	12	106.602,00	4.093,52	110.696	12	6	24.561,10
1	Recepcionista	Oficial Serv. B	12	106.602,00	4.093,52	110.696	12	6	24.561,10
1	Sect.Direc.Adm.	Oficial Serv. A	13	102.037,00	3.918,22	105.955	13	6	23.509,32
1	Secret. Psicólogo	Oficial Serv. A	13	102.037,00	3.918,22	105.955	13	6	23.509,32
1	Secret. Direc. Operac.	Oficial Serv. A	13	102.037,00	3.918,22	105.955	13	6	23.509,32
1	Oficinista Adm.Trib.	Oficial Serv. A	13	102.037,00	3.918,22	105.955	13	6	23.509,32
3	Oficinista 2	Oficial Serv. A	13	102.037,00	3.918,22	105.955	13	6	70.527,97
1	Pro Secretaria Mpl(2)	Oficial Serv. A	13	102.037,00	3.918,22	105.955	13	6	23.509,32
1	Secret. Depto Legal.	Oficial Serv. A	13	102.037,00	3.918,22	105.955	13	6	23.509,32
1	Encargado Notif. Inspe	Oficial Serv. B	16	106.602,00	4.093,52	110.696	12	6	24.561,10
1	Secretaria Ejecutiva	Oficial Serv. B	16	106.602,00	4.093,52	110.696	12	6	24.561,10
1	Bodeguero	Operad. Serv. Gen.B	16	92.741,00	3.561,25	96.302	18	6	21.367,53
1	Mensajero General	Operad. Serv. Gen.B	16	92.741,00	3.561,25	96.302	16	6	21.367,53
10	Guardas	Oficial Seg. Municip	17	89.846,00	3.450,09	93.296	17	6	207.005,18
1	Encargado Cuadrilla	Técnico Munic.C	10	127.755,00	4.905,79	132.661	10	6	29.434,75
20	Peón	Operador Sev.Gen.B	16	92.741,00	3.561,25	96.302	18	6	427.350,53
5	Chofer 2	Operador Equip.A	15	94.355,00	3.623,23	97.978	15	6	108.696,96
9	Peón	Operad. Serv.Gen B	16	92.741,00	3.561,25	96.302	16	6	192.307,74
2	Chofer	Operador Equipo B	14	99.198,00	3.809,20	103.007	14	6	45.710,44
3	Chofer 2	Operador Equipo A	15	94.355,00	3.623,23	97.978	15	6	65.218,18
5	Trab Especializado	Técnico Municip.A	13	102.037,00	3.918,22	105.955	5	6	117.546,62
1	Operador Aplanadora	Operad. Serv.Gen B	16	92.741,00	3.561,25	96.302	16	6	21.367,53
1	Operador Mant.	Oper. Serv. Gen. B	16	92.741,00	3.561,25	96.302	16	6	21.367,53
8	Peón	Operad. Serv.Gen B	16	92.741,00	3.561,25	96.302	16	6	170.940,21
1	Panteonero	Operad.Serv.Gen B	16	92.741,00	3.561,25	96.302	16	6	21.367,53

Cant Empl.	Actividad y Nombre del Puesto	Clasificación Manual de Puestos Municipalidad Escazu	Cat Actual	Salario Base enero 2.002	Diferencia salario base mensual	Salario Base julio 2.002	Cat Prop.	Numero de meses 6	Total AUMENTO julio Diciembre 2002
PROGRAMA I -II y III GENERAL DETALLE # 1 SUELDOS FIJOS						0,05			
1	Trab.Especializado	Operad. Serv. Gen B	16	92.741,00	3.561,25	96.302	16	6	21.367,53
4	Guardas	Ofic. Seg. Municip.	17	89.846,00	3.450,09	93.296	17	6	82.802,07
1	Peón	Operad. Serv.GenB	16	92.741,00	3.561,25	96.302	16	6	21.367,53
1	Dir. Cultural	Coord.Municip.A	5	204.520,00	7.853,57	212.374	5	6	47.121,41
1	Asistente Adm.Cult	Oficial Serv.B	12	106.602,00	4.093,52	110.696	12	6	24.561,10
1	Músico Encargado	una vez por semana		17.345,00		18.011		6	0,00
17	Músicos	una vez por semana		13.876,00		14.409		6	0,00
1	Peón	Operad.Serv.Gen.B	16	92.741,00	3.561,25	96.302	16	6	21.367,53
1	JefeDpto.Cont.Amb	Coord.Municip.B	4	212.647,00	8.165,64	220.813	4	6	48.993,87
1	Enc.Serv Comunales	Técnico Munic C	10	127.755,00	4.905,79	132.661	10	6	29.434,75
1	Jefe de Obras	Técnico Munic C	10	127.755,00	4.905,79	132.661	10	6	29.434,75
1	Jefe Dpto. Logis.Ing.	Coord.MunicipB	4	212.647,00	8.165,64	220.813	4	6	48.993,87
1	Jefe Dpto.Obras Publ.	Coord.MunicipB	4	212.647,00	8.165,64	220.813	4	6	48.993,87
1	Enc. Plan Regulador	Profesional Analista	8	191.939,00	7.370,46	199.309	8	6	44.222,75
1	Topógrafo	Profesional Analista	8	191.939,00	7.370,46	199.309	8	6	44.222,75
1	Asist. Obras Públicas	Profesional Analista	8	191.939,00	7.370,46	199.309	8	6	44.222,75
1	Encargado Diseño Arq	Profesional Analista	8	191.939,00	7.370,46	199.309	8	6	44.222,75
3	Asist. Ingeniería	Profesional Ejecutor	9	176.074,00	6.761,24	182.835	9	6	121.702,35
1	Asist.Admtvo.	Profesional Ejecutor	9	176.074,00	6.761,24	182.835	9	6	40.567,45
1	Inspector Notific	Oficial Serv.B	12	106.602,00	4.093,52	110.696	12	6	24.561,10
1	Oficial de Serv. A	Oficial de Serv. A	13	102.037,00	3.918,22	105.955	13	6	23.509,32
176	Total salario base								4.809.996,75

Cap. Décimo, art.43, conv.colectiva/REGLAMENTO AUT.DE SERV.
AUMENTO ANUAL, ANTIGUEDAD, DEDICACION EXCLUSIVA,
MERITO.

3.819.915,30

Total sueldos fij 8.629.912,05

176 TOTAL DE PLAZAS

**MUNICIPALIDAD DE ESCAZU RELACION DE PUESTOS
SERVICIOS ESPECIALE AUMENTO JULIO 2002**

Cant Empl.	Actividad y Nombre del Puesto		Cat Actual	Salario Base Nueva a julio 2001	Diferencia salario base	Salario Base enero 2.002,00 3,84%	Cat Prop.	Numero de meses	Total julio Diciembre 2002
	PROGRAMA I y II GENERAL DETALLE # 1 SERVICIOS ESPECIALES								
2	Asesor Alcalde Mpl.	coordinador MunicB	4	212.647,00	8.165,64	220.813	4	6	97.987,74
1	chofer	Operador de Equioi	5	94.355,00	3.623,23	97.978	5	6	21.739,39
4	Peones	Operador Serv. Gen.B	1	92.741,00	3.561,25	96.302	1	6	85.470,11

7

Total salarios base

205.197,24

Se reconoce dedicación exclusiva y anualidades

32.142,54

Total Programa I y II

237.339,78

7 TOTAL DE PLAZAS

AUMENTO ENERO 2002					
CLASE	CATEGORIA	Ene-02 4,05%	diferencia	Jul-02 3,84%	diferencia enero-julio
DIRECTOR MUNICIPAL B	2	255510	9945	¢265.322	9812
DIRECTOR MUNICIPAL A	3	221999	8641	¢230.524	8525
AUDITOR INTERNO	3	221999	8641	¢230.524	8525
ASESOR JURIDICO	3	221999	8641	¢230.524	8525
COORD. MUNICIPAL B	4	212647	8277	¢220.813	8166
COORD. INFORMATICA	4	212647	8277	¢220.813	8166
PLANIFICADOR MUNICIPAL	4	212647	8277	¢220.813	8166
COORD. MUNICIPAL A	5	204520	7961	¢212.373	7854
ANALISTA DE SISTEMAS	6	198619	7731	¢206.246	7627
PROFESIONAL COORD. MUNICIPAL	7	196448	7646	¢203.992	7544
PROFESIONAL ANALISTA	8	191939	7471	¢199.309	7370
PROFESIONAL EJECUTOR	9	176074	6853	¢182.835	6761
TECNICO MUNICIPAL C	10	127755	4973	¢132.661	4906
TECNICO MUNICIPAL B	11	112391	4375	¢116.707	4316
OFICIAL DE SERVICIOS B	12	106602	4149	¢110.695	4094
OFICIAL DE SERVICIOS A	13	102037	3972	¢105.955	3918
TECNICO MUNICIPAL A	13	102037	3972	¢105.955	3918
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	14	99198	3861	¢103.007	3809
OPERADOR EQUIPO B	14	99198	3861	¢103.007	3809
OPERADOR EQUIPO A	15	94355	3673	¢97.978	3623
OPERADOR SERV. GRALES B	16	92741	3610	¢96.302	3561
OFICIAL DE SEGURIDAD	17	89846	3497	¢93.296	3450
OPERADOR SERV. GRALES A	18	88065	3428	¢91.446	3382

EXTRAS - SUPLENCIAS - RECARGOS- AUMENTO JULIO 2002 A DICIEMBRE 2002

0147

PROGRAMA I	SALDOS A PARTIR JULIO -2022			SUPLENCIA EXTRA	RECARGO
	SUPLENCIA EXTRA	RECARGO		3,84%	3,84%
	3384569,74	3997779,83	807990,64	129.967,48	153.514,75
					31.026,84

TOTAL PROGRAMA I	129.967,48	153.514,75	31.026,84
-------------------------	-------------------	-------------------	------------------

PROGRAMA II	SALDOS A PARTIR JULIO -2022		SUPLENCIA EXTRA		RECARGO
SERV. 1	1148765,79	22198,05	44112,61	852,41	
SERV.2	917662,56	2401335,41	35238,24	92211,28	
SERV. 3		1917556,71		73634,18	
SERV. 4	217333,35	435494,31	8345,60	16722,98	
SERV. 5		84699,56		3252,46	
SERV.9		89804,00		3448,47	
SEERV. 27	195501,84		134517,49	7507,27	5165,47

TOTAL PROGRAMA II	95.203,72	190.121,78	5.165,47
--------------------------	------------------	-------------------	-----------------

	SALDOS A PARTIR JULIO -2022			SUPLENCIA EXTRA		RECARGO
PROGRAMA III	785005,06	397137,67	42590,28	30.144,19	15.250,09	1.635,47

TOTAL PROGRAMA III	30.144,19	15.250,09	1.635,47
---------------------------	------------------	------------------	-----------------

TOTALES GENERALES	255.315,39	358.886,61	37.827,78
--------------------------	-------------------	-------------------	------------------

TOTAL EXT-SUPL-REC	ø652.029,78
---------------------------	--------------------



Alcalde Municipal de Escazú

0148

04 de noviembre del 2002
O.F. D.A.i. 301-2002

Señor
Manuel Sandí Solís
Secretario, Concejo Municipal

Estimado señor:

Para conocimiento análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal, adjunto le remito la modificación interna No. ~~7~~ por un monto de \$2.560.000.00, para la compra de impresora de alto impacto, compra de materiales de construcción para reparación de bodega; sillas giratorias y archivo para la unidad de Recolección de Basura.

Atentamente


Adrián Chinchilla Miranda
Alcalde Municipal de Escazú



Acm

Rec 10/20. 02/11/02.

Lo estamos haciendo bien

11²⁰ m.

0149



Municipalidad de Escazú
Dirección Financiera Administrativa

29 de Octubre de 2002
D.F.A-270-2002

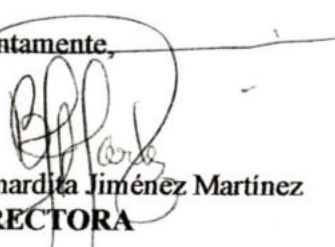
Señor
Adrián Chinchilla Miranda
Alcalde Municipal

Estimado señor:

Adjunto a la presente le remito la modificación interna No. ~~8~~⁷ por un monto de \$2.560.000.00, con el objetivo de dar contenido presupuestario para dar adquirir una impresora de alto impacto que será utilizada en el departamento de Administración Tributaria en la emisión de recibos y otros documentos, materiales de construcción para la reparación de la bodega donde se resguarda estañones de canfin, compresor de aire y otras herramientas. Sillas giratorias y un archivo para ser utilizado en la Unidad de Recolección de Basura. Adquirir 20 atriles para ejecutar el Proyecto Escuela de violín y materiales diversos para la realización de actividades del Centro Cultural durante el resto del año 2002.

Lo anterior, con el objetivo de que sean presentadas ante el Concejo Municipal para su análisis y aprobación.

Atentamente,


Bernardita Jiménez Martínez
DIRECTORA



C: Srita. Shirley Garbanzo, Encargada de la Unidad Rec.Basura
Sr. Francisco Cordero, Jefe Depto. De Administración Tributaria
Encargada Control de Presupuesto
Sr. Fredyy Castro, Encargado del Centro Cultural de Escazú
Archivo.-

Anexo: Certificación de saldos.-

**MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
CONTROL DE PRESUPUESTO**

0049-2002

04 de noviembre del 2002

Señora

Lic. Bernardita Jiménez Martínez
Directora Financiero-Administrativa
S.O.

Estimada señora:

De conformidad con su solicitud verbal, me permito indicarle el disponible en los siguientes grupos presupuestarios:

Programa I – Dirección y Administración General

Materiales y Suministros	I-2	¢6.492.075.98
Maquinaria y Equipo	I-3	951.480.72

Programa II- Servicios Comunales

Grupo Servicios No Personales		¢25.495.084.62
Grupo Materiales y Suministros		14.017.010.48
Grupo Maquinaria y Equipo		3.412.623.47

Actividad: Educativos, Culturales y Deportivos

Honorarios, Consultorías y Serv. Contratados	II-9-2-2	407.500.00
Materiales y Suministros	II-9-3	154.326.76

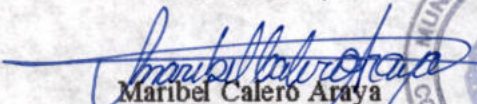
Actividad: Dirección Serv. Mantenimiento

Servicios No Personales	II-27-2	¢ 2.134.809.65
Materiales y Suministros	II-27-3	1.114.330.00
Maquinaria y Equipo	II-27-4	0.00

Programa III- Inversiones Otras Obras

Materiales y Suministros	III-04-3	¢ 300.000.00
Maquinaria y Equipo	III-04-4	0.00

Atentamente,


Maribel Calero Araya
ENCARGADA CONT. PRESUP.



Cc: Archivo.

CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ESCAZÚ

0151

PERIODO 2002-2006

MOCIÓN Para que sea conocida, discutida y aprobada en la Sesión Municipal de fecha 04/11/02 los regidores de la Fracción (es) presentan moción que literalmente dice:

Para que se trasladen los
Asignados del 23 y 30 de Diciembre
del 2002, para los días jueves
05 y 12 de Diciembre del 2002, a
partir de las 19:00 horas. Publíquese
en el Diario Oficial de Gaceta.
Dispense de Trámite de Comisión

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

FIRMAS:

RECIBIDA _____ FECHA 04/11/02 HORA _____

DISPENSA-TRAMITE DE COMISIÓN _____ TRASLADO A _____

MOCION

31 de octubre del 2002

"Aprobar la modificación interna #7-2002 por un monto de ₡ 2.560.000 que a continuación se detalla:

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
MODIFICACION INTERNA No. 7-2002 APROBADA SEGÚN ACUERDO No.
SESION DEL:

PR GF M/	PR YE TC	SE VI CI	PA TI DA	SU NOMBRE DEL SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
I				PROGRAMA I-DIRECCION Y ADM. GRAL	7,772,556.70	550,000.00	550,000.00	7,772,556.70
I				Gastos de Administración	7,772,556.70	550,000.00	550,000.00	7,772,556.70
I		2	04	Servicios no personales	0.00		0.00	0.00
I		3		Materiales y suministros	6,717,075.98	550,000.00		6,167,075.98
I		4		Maquinaria y equipo	1,055,480.72		550,000.00	1,605,480.72
II				PROGRAMA II SERVICIOS GENERALES	3,810,966.41	1,930,000.00	1,930,000.00	3,810,966.41
II		9		CULTURALES, DEPOR. EDUCATIVOS	561,826.76	400,000.00	400,000.00	561,826.76
II		9	2	Servicios no personales	407,500.00	400,000.00		7,500.00
II		9	2 02	Honorarios, consult. Y serv. Contrat.	407,500.00	400,000.00		7,500.00
II		9	3	Materiales y suministros	154,326.76		400,000.00	554,326.76
II		27		DIRECCION ADMINIS. Y SERVICIOS	3,249,139.65	1,530,000.00	1,530,000.00	3,249,139.65
II		27	2	Servicios no personales	2,134,809.65	1,530,000.00		604,809.65
II		27	3	Materiales y suministros	1,114,330.00		1,400,000.00	2,514,330.00
II		27	4	Maquinaria y equipo	0.00		130,000.00	130,000.00
III				PROGRAMA III INVERSIONES	300,000.00	80,000.00	80,000.00	300,000.00
III		4		OTRAS OBRAS	300,000.00	80,000.00	80,000.00	300,000.00
III		4		ESCUELA DE VIOLIN	300,000.00	80,000.00	80,000.00	300,000.00
III		4	3	Materiales y suministros	300,000.00	80,000.00		220,000.00
III		4	4	Equipo Educativo y Recreativo	0.00		80,000.00	80,000.00
				TOTALES	11,883,523.11	2,560,000.00	2,560,000.00	11,883,523.11

JUSTIFICACION: Se da contenido presupuestario para adquirir una impresora de alto impacto y ser utilizada en la emisión de recibos en el departamento de Administración Tributaria.

Se da contenido para la adquisición de materiales de construcción para la reparación en la bodega de estaciones de canfin, compresador de aire y otras herramientas. Adquisición de sillas y archivo horizontal para ser utilizado por la Encargada de la Unidad de Recolección de basura y otros servicios.

Se modifica la partida de materiales y suministros para aumentar en equipo educacional y recreativo para adquirir 20 atriles y ser utilizados en el Proyecto de la Escuela de Violín. Se incrementa materiales en el servicio de educativos, culturales y deportivos para la adquisición de materiales varios para poder terminar con las diversas actividades que ejecuta el departamento de Cultura durante el resto del año.

Agustín Mourelo García
REGIDOR

MOCIÓN

Con fundamento en el oficio No. 13213 del 30 de octubre del 2002, suscrito por el Lic. Edwin Gamboa Miranda, Gerente de Área Municipal de la Contraloría General de la República, se acuerda girar instrucciones a la Administración, para que proceda a cancelar a los funcionarios municipales, el aumento salarial de un 3.84, correspondiente al segundo semestre del año 2002, según relación de puestos presentada a este Concejo.

Four handwritten signatures are present below the text. The top left signature is in black ink. The top right signature is in black ink. The bottom left signature is in black ink. The bottom right signature is in blue ink.

MOCIÓN

Con fundamento en el oficio No. 13213 del 30 de octubre del 2002, suscrito por el Lic. Edwin Gamboa Miranda, Gerente de Área Municipal de la Contraloría General de la República, se acuerda girar instrucciones a la Administración, para que proceda a cancelar a los funcionarios municipales, el aumento salarial de un 3.84, correspondiente al segundo semestre del año 2002, según relación de puestos presentada a este Concejo.